



 **Indecopi**

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2025-2030**

Presidente Ejecutivo de INDECOPI
Alberto Villanueva Eslava

Gerenta General
Teresa Liliana Trasmonte Abanto

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Ángel Fabián Reto Quintanilla

Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Zoraida Vargas Zapata

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI

Oficinas administrativas - sede central: Av. del Aire 384, San Borja - San Borja - Lima - Lima - Perú – 15034

Central Telefónica: (01) 224-7777

Sede Digital: <https://www.gob.pe/INDECOPI>

Lima, 2024



Índice

1.	Síntesis de la Situación Actual del INDECOPI	5
1.1.	Horizonte temporal establecido	5
1.1.1.	Base legal	5
1.2.	Síntesis de la situación actual del INDECOPI	7
1.3.	Población objetivo del INDECOPI	7
1.4.	Contribución a los planes que se encuentra articulado	8
1.5.	Identificación y descripción de los bienes y servicios que brinda el INDECOPI	14
1.6.	Descripción de la situación actual de la entidad	17
2.	Síntesis del análisis prospectivo del INDECOPI	20
2.1.	Análisis de Impacto de los eventos de futuro.	22
2.2.	Backasting - Opciones estratégicas para enfrentar los escenarios	25
3.	Definición de la situación futura deseada	38
4.	Misión Institucional	41
5.	Objetivos estratégicos institucionales	42
6.	Acciones estratégicas institucionales	45
7.	Ruta Estratégica	52
8.	Anexos	55
8.1.	Matriz de articulación de planes (Anexo B-1) - Articulación del PEI con el PESEM 2024-2030 aprobado mediante RM N° 317-2023-PCM	56
8.2.	Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)	61
8.3.	Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)	64
8.4.	Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones	70

Presentación

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del INDECOPI, es el principal documento de gestión de la institución el cual establece las principales líneas de acción que nuestra institución implementará en los próximos 6 años, así como el diseño de sus intervenciones y la forma de cómo contribuimos a la estrategia Sectorial y a la Política General de Gobierno vigente. Para su elaboración se tomó como referencia el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00055-2024/CEPLAN/PCD, así como la Guía de Elaboración de Indicadores de Políticas y Planes Estratégicos, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00046-2024-CEPLAN/PCD. Asimismo, plantean nuevos retos de acuerdo con los esquemas analizados en el contexto y con una proyección de cambio a futuro, estableciendo una mirada estratégica en general.

Este plan no solamente desarrolla el propósito de toda una organización hacia el futuro, el mismo que se traduce en retos y compromisos en cada una de las unidades de organización, sino que a través de su implementación permitirá cumplir con nuestra misión fundamental de garantizar una cultura de libre y leal competencia, el equilibrio en las relaciones de consumo, el respeto y promoción de la propiedad intelectual, para beneficio de la sociedad y, en consecuencia, del país, mediante un accionar institucional transparente, oportuno y predecible de acuerdo con las Políticas y Planes Nacionales de la materia vigentes, así como en concordancia con las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado.

Estos retos nos obligan a seguir perfeccionando nuestro accionar a fin de cumplir los resultados esperados, para ello, nos comprometemos a seguir modernizando la gestión institucional a través de la automatización de procedimientos, con orientación a nuestros clientes internos y externos, con eficiencia en la gestión de los recursos de la entidad, e incorporando nuevas tecnologías para la generación de información oportuna y de calidad que contribuya a la mejor toma de decisiones.

Finalmente, el INDECOPI a través de la articulación de sus Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del INDECOPI, ratifica su compromiso en contribuir con el logro de los objetivos nacionales y, en especial, con la ciudadanía.



1. Síntesis de la Situación Actual del INDECOPI

1.1. Horizonte temporal establecido

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del INDECOPI tiene como objetivo definir la estrategia institucional de mediano plazo para alcanzar los objetivos de las políticas y planes sectoriales y contribuir al desarrollo propuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional¹.

Para ello, en concordancia con los hitos del Plan Estratégico Sectorial multianual PESEM del Sector Presidencia del Consejo de Ministros 2024-2030, se ha planteado como hito el año 2030 por lo que el horizonte temporal del presente documento será 2025-2030 con la finalidad de contribuir con su debida implementación y con el logro de sus objetivos, de acuerdo con la articulación de la cadena de resultados del SINAPLAN, por lo que sus objetivos estratégicos se encuentran a nivel de resultado inicial.

1.1.1. Base legal

Referentes normativos generales

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1310- Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprobar la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- Decreto Supremo-N° 042-2023-PCM, Decreto supremo que aprueba la Política General del Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Decreto Supremo-N° 075-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 105-2023/CEPLAN/PCD, mediante el cual se aprueba la “Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN”.

¹ De acuerdo con el numeral 1 del artículo 11 del Decreto Supremo 029-2018-PCM: “Las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales-PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”.

- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, mediante el cual se aprueba la actualización de la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la actualización de la “Guía para el Planeamiento Institucional”.

Las normas sustantivas que establecen las competencias y funciones generales del INDECOPI

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal.
- Ley N° 29571, Ley que aprueba el Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.
- Ley N° 31089, Ley que enfrenta las prácticas de Elusión de Derechos Antidumping y Compensatorios.
- Ley N° 32177, Ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutorios del INDECOPI.
- Ley N° 32230, ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con el fin de fortalecer el Sistema de alertas de productos y servicios peligrosos (sistema de alertas de consumo)
- Decreto Legislativo N° 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley de Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo N.º 1033, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
- Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Decreto Legislativo N° 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal.
- Decreto Legislativo N° 1075, Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial.
- Decreto Legislativo N° 1212, Decreto Legislativo que refuerza las facultades sobre eliminación de barreras burocráticas para el fomento de la competitividad.
- Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención, Eliminación de Barreras Burocráticas.
- Decreto Legislativo N° 1309, Decreto Legislativo de Simplificación de los Procedimientos Administrativos en materia de Propiedad Intelectual seguidos ante los Órganos Resolutorios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
- Decreto Legislativo N° 1397, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1075, que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Decreto Supremo N° 019-2016-PCM, Reglamento de la Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N.º 059-2017-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1075.



- Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 103-2019-PCM, Sistema de Arbitraje de Consumo.
- Decreto Supremo N° 104-2021-PCM, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI.
- Decreto Supremo N° 321-2022-EF, que aprueba los montos por concepto de dietas para los vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y para los Comisionados que desempeñan su función a tiempo parcial del INDECOPI.
- Resolución N° 000060-2021-PRE/INDECOPI, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI.
- Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI.

1.2. Síntesis de la situación actual del INDECOPI

En el presente apartado se desarrollan las competencias y funciones del INDECOPI, se determina el rol que debe cumplir por mandato; así como la participación del pliego en diversos instrumentos que conforman el marco estratégico sectorial y multisectorial. Se realiza el diagnóstico del pliego en función del análisis de sus servicios que están alineados para cumplir dichas funciones, que tienen un rol estratégico e influyen en la dinámica de su labor en torno a las necesidades de la población que atiende, así como el análisis de sus principales brechas analizando sus principales capacidades para abordarlas. Con dicha información se ha construido la imagen actual del pliego que constituye el punto de partida para la fase prospectiva y el planteamiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales orientadas a un mediano plazo.

1.3. Población objetivo del INDECOPI

Para identificar y describir a la población objetivo a la que sirve el INDECOPI, es fundamental comprender sus competencias. Estas incluyen la defensa de los consumidores en todo el territorio nacional y la protección de la propiedad intelectual de sus creadores, emprendedores e inventores. Además, el INDECOPI vela por la eficiencia del mercado eliminando las barreras burocráticas impuestas por las entidades de la administración pública, las cuales afectan a quienes desean iniciar o continuar sus negocios. Asimismo, promueve la libre competencia, evitando la competencia desleal entre empresas para proteger a los agentes económicos y, en consecuencia, a sus clientes intermedios y finales. También se encarga de prevenir y corregir los daños en el mercado causados por prácticas de dumping o subsidios. Además, fomenta un ambiente adecuado para la negociación entre acreedores y deudores, tanto personas naturales como jurídicas, facilitando la reestructuración adecuada del deudor o su salida ordenada del mercado. Finalmente, el INDECOPI registra y supervisa la infraestructura de la firma electrónica utilizada por entidades públicas y privadas, lo que contribuye a la eficiencia administrativa.

Al respecto, considerando las competencias del INDECOPI, entre ellas, la protección de los consumidores en todo el territorio nacional, ello implica que dicho grupo está compuesto por toda la población en el Perú (Consumidores o usuarios), ya sean peruanos o extranjeros, siendo que allí también está incluido el grupo de personas que busca registrar o ya ha registrado su propiedad intelectual (Inventores, autores, Comunidades nativas, indígenas y emprendedores); asimismo, se considera a la población que pudiera resultar afectada por las barreras burocráticas, la competencia desleal, el dumping e inmersa como acreedora en los procedimientos concursales iniciados a los deudores (Agentes económicos, entre ellas las entidades de la administración pública), ya sean personas naturales y jurídicas.

Para identificar a quiénes ofrece sus servicios el INDECOPI, se tiene la siguiente tabla que presenta a la población a la cual la entidad atiende.

Tabla 1 - Identificación de la población de la entidad

Entidad / Tipo de entidad	Población de la entidad
INDECOPI <i>Organismo público especializado</i>	Consumidores o usuarios
	Agentes económicos
	Inventores, Investigadores, emprendedores y autores
	Entidades de la administración pública
	Universidades y centros de investigación
	Comunidades nativas e indígenas

Fuente: *Elaboración propia*

1.4. Contribución a los planes que se encuentra articulado

En el siguiente apartado se describe la contribución del pliego a los planes a los cuales se encuentra articulado, primero describe como las competencias de INDECOPI contribuyen al logro de las acciones estratégicas de planes superiores (PESEM), , asimismo como contribuyen a la oferta de servicios de las Políticas Nacionales y a los productos de los Programas Presupuestales, y por último se describirá la contribución a través del marco de sus competencias a los convenios internacionales y otros documento donde tenga compromisos asumidos.

a) Contribución del INDECOPI a los planes superiores

El INDECOPI, al ser un organismo cuyo alcance es nacional que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), coadyuva de manera directa con el logro de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN al 2050) y al Plan Estratégico de Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del sector PCM, así como a diversas Políticas Nacionales², a continuación se muestran las matrices de alineamiento a los planes superiores.

² Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional de Competitividad y Productividad aprobada mediante Decreto Supremo N° 203-2024-EF, Política Nacional Marítima, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012 -2019-DE, Política Nacional de Innovación y Transformación Digital, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 085-2023-PCM

Tabla 2: Aporte de las competencias del INDECOPI al PEDN al 2050 y al PESEM del Sector PCM

N°	Instrumento	Objetivo	Acción Estratégica	Indicador	Descripción del aporte de la entidad
1	PEDN al 2050	ON3: Elevar los niveles de competitividad y productividad en el país.	AE 3.5.1. Incrementar los niveles de investigación, desarrollo e innovación en el país, que respondan a los desafíos sociales y productivos de los diferentes territorios mediante intervenciones sostenibles que vinculen a la academia, las universidades, Estado, empresa y sociedad.	Tasa de patentes de invención solicitadas por 100 000 habitantes	El INDECOPI, en el marco de sus funciones en materia de protección de la propiedad intelectual, realiza el registro de patentes que son solicitadas por quienes las inventan. Lo cual contribuye en incrementar la competitividad y productividad del Perú al contar con el inventario de dichas patentes y, en consecuencia, generar las condiciones para la innovación e investigación, campos en los que están involucrado el mundo académico nacional.
2			AE 3.5.5. Elevar la investigación, desarrollo e innovación y el emprendimiento dentro de las empresas, en base a mecanismos de incentivos y mejora de la regulación.	Solicitudes nacionales de patentes de invención y modelos de utilidad presentadas por empresas ante el INDECOPI	El INDECOPI, al ser la entidad que atiende las solicitudes de patentes y realizar acciones para incentivar dichos requerimientos, lo cual coadyuva en el incremento de la investigación, la innovación y emprendimiento de las empresas, lo cual, en cierta medida, a incrementar la competitividad en el país.
3			AE 3.7.1. Mejorar las condiciones de competencia en los mercados en beneficio de los agentes económicos.	Porcentaje de Acciones de fiscalización de Órganos Resolutivos en Materia de Competencia, aceptadas por los Agentes Económicos	Cuando existe la libre competencia entre las empresas, se promueve el ingreso de agentes económicos nuevos a los mercados, beneficia a la productividad, la generación de nuevos empleos y una mejora de precios a los consumidores; lo cual está alineado a las funciones del INDECOPI en cuanto a la fiscalización en materia de competencia.
4			AE 3.7.3. Asegurar la defensa de los derechos de los consumidores, incluso en el entorno digital, en base a una eficiente regulación y mecanismos de promoción y difusión.	Porcentaje de la población que conoce sus derechos como consumidores	Una de las funciones, de especial relevancia por su impacto en la calidad de vida de la población, que tiene el INDECOPI es la de defender los derechos de los consumidores. Por ello, en un país en el que se vela por ello, genera que las empresas mejoren la provisión de bienes y servicios, y en especial, tiene como efecto que los consumidores exijan el cumplimiento de sus derechos.



N°	Instrumento	Objetivo	Acción Estratégica	Indicador	Descripción del aporte de la entidad
5	PESEM del sector PCM 2024 - 2030	OES 3: Incrementar la transformación digital y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en el territorio nacional.	AES 3.2 Elevar la disponibilidad de las capacidades humanas calificadas y físicas para el desarrollo de la CTI con énfasis en tecnologías emergentes en el territorio nacional	i.a3.2.2. Tasa de patentes de invención solicitadas por 100,000 habitantes	El INDECOPI, al ser el organismo que vela por la protección de la propiedad intelectual, mediante el registro de ésta, así como su salvaguarda, ello contribuye en al aumento de la innovación y en la capacidad científica y tecnológica al contar con servicios que permitan las patentes que, como consecuencia del desarrollo de la ciencia y tecnología en nuestro país, deban de registrarse y protegerse en beneficio de quienes la crearon, además de sumar en la competitividad nacional.
6		OES 4: Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional	AES 4.1. Garantizar la fiscalización y regulación efectiva de los mercados, los servicios públicos y el aprovechamiento de recursos naturales para la población	i.a4.1.5. Porcentaje de la población que alto conocimiento de sus derechos como consumidores	Como parte de las competencias del INDECOPI, está la protección al consumidor, por ello, la entidad fiscaliza la adecuada prestación de servicios públicos, entre otros, lo que coadyuva en la optimización de las políticas públicas en nuestro país.

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo.



Aporte del INDECOPI a las políticas nacionales

La siguiente matriz muestra la contribución del INDECOPI a la oferta de servicios de las Políticas Nacionales en los que está inmerso la entidad.

Tabla 3 : Contribución del INDECOPI a las Políticas Nacionales

N°	Política Nacional	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador del servicio	Descripción del aporte de la entidad
1	Política Nacional del Ambiente al 2030	OP1. Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	1.1. Porcentaje de especies de flora y fauna silvestre que se encuentran amenazadas 1.2. Índice de cultivos nativos de la agrobiodiversidad conservados	6. Garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados	OP1.S9 Asistencia de manera accesible a pueblos indígenas u originarios para el registro de conocimientos colectivos en el INDECOPI en el marco de la Ley N° 27811.	Tasa de variación anual de los Registros de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas u originarios vinculados a los recursos biológicos	Mediante los servicios de protección a la propiedad intelectual de la entidad, entre los que se encuentra el registro de conocimientos colectivos, el INDECOPI contribuye con el objetivo de conservar la diversidad genética que posee nuestro país.
2	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP3. Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas	3.1 Gasto Público en Investigación y Desarrollo como Proporción del PBI. 3.2 Porcentaje del valor agregado de actividades de tecnología mediana y alta en el valor agregado de la actividad manufactura.	L 3.1 Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, a través de mejoras normativas; del fomento de la cultura de investigación, innovación, absorción tecnológica y digitalización; y del fortalecimiento de la gobernanza y de sus actores, incluyendo los mecanismos que permitan conocer, utilizar y aprovechar los instrumentos de protección de la propiedad intelectual.	3.1 Asistencia técnica para la promoción y uso de los mecanismos para la protección de los derechos de propiedad intelectual.	Número de nuevos registros de derechos de propiedad intelectual aprobados.	El INDECOPI, al tener como función la protección de la propiedad intelectual y al ser la única entidad del Estado que brinda asistencia técnica para promover los mecanismos relacionados de los que disponen sus usuarios, además que registra y aprueba los derechos de los titulares de la propiedad intelectual, aporta directamente en la generación de condiciones para la innovación y la mejora tecnológica en el país.



N°	Política Nacional	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Líneamiento	Servicio al que contribuye	Indicador del servicio	Descripción del aporte de la entidad
3	Política Nacional Marítima	OP2. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible.	2.1 Porcentaje de participación del PBI marítimo en el PBI nacional.	L 2.3 Incentivar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, del mar, sus recursos y de los actores del ámbito marítimo.	2.2 Gestión de la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación multidisciplinaria para los actores del ámbito marítimo.	1. Número de publicaciones científicas, solicitudes de patente, número de investigadores RENACYT relacionados con el ámbito marítimo en el periodo anual.	Para una adecuada gestión de la investigación, resulta fundamental atender los requerimientos de registro de patentes derivadas de las investigaciones que se desarrollan en el país. Por lo que el INDECOPI es clave para coadyuvar al fortalecimiento de las actividades productivas en todos los ámbitos, incluyendo al marítimo.
4	Política Nacional de Innovación y Transformación Digital	OP3: Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.	Índice de digitalización de servicios empáticos e inclusivos	3.5 Implementar el estándar de datos para contrataciones abiertas en los procesos de contrataciones públicas	S3.5.1 Cadena de bloques en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obras, de manera segura para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en las entidades públicas que forman parte del Registro de Entidades Contratantes.	Número de nodos que constituyen la red de la Cadena de bloques.	El INDECOPI contribuye a este servicio asegurando la fiabilidad de la firma digital en cada cadena del registro en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, de manera segura para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo

Como se puede apreciar en las tablas anteriores, el INDECOPI, mediante sus competencias y los servicios derivados de éstas, contribuye al logro de tres (03) acciones estratégicas nacionales del PEDN al 2050, vinculadas al objetivo nacional sobre la mejora de la competitividad del país. Asimismo, se alinea a dos (02) objetivos estratégicos sectoriales del PESEM de la PCM al 2030. En relación con el aporte de la entidad a las políticas nacionales, éste se relaciona a cuatro que guardan relación al ambiente, competitividad, desarrollo marítimo y la transformación digital en nuestro país, siendo que sus intervenciones permiten atender la solución de los problemas públicos identificados en las políticas señaladas.



Aporte y contribución del INDECOPI a los Programas Presupuestales

El INDECOPI cuenta con 02 programas presupuestales: el Programa Presupuestal 114 “Protección al Consumidor” y el Programa Presupuestal 141 “Protección de la Propiedad Intelectual”, en ambos mantienen la rectoría por competencia y establecen 07 productos a los cuales presenta resultados a través de sus indicadores en cada uno de estos casos, tal como señala en la siguiente tabla:

Tabla 4 : Contribución del INDECOPI a los Programas Presupuestales

N°	Producto	Indicador	Documento	Contribución
1	3000644 Agentes de relación de consumo adecuadamente informados sobre sus derechos y obligaciones	Porcentaje de agentes que conocen sus derechos y obligaciones básicas sobre temas de protección al consumidor	Programa presupuestal 0114 “Protección al Consumidor”	A través del desarrollo de campañas de información y el desarrollo de sus capacitaciones, el INDECOPI fortalece los conocimientos de la población en materia de Protección al Consumidor, así mismo, verifica el nivel de cumplimiento y cambio de conducta de los proveedores de bienes o servicios que fueron observados. Y por último para asegurar la Protección al Consumidor, INDECOPI atienden de manera oportuna las solicitudes de denuncias presentadas por los consumidores.
2	3000645 Proveedores sujetos a procesos de verificación del cumplimiento normativo	Porcentaje de investigaciones en los que se verificó que los supervisados modificaron su conducta		
3	3000555 Consumidores con mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de consumo	Porcentaje de solicitudes de atención respecto del número de denuncias presentadas		
4	3000769 personas naturales y/o jurídicas cuentan con información especializada sobre Propiedad Intelectual	Porcentaje de personas naturales y jurídicas que conocen y entienden los aspectos básicos de la propiedad intelectual	Programa presupuestal 0141 “Protección de la Propiedad Intelectual”	A través del desarrollo de campañas de información y el desarrollo de sus capacitaciones, el INDECOPI fortalece los conocimientos de la población en materia de Protección a la Propiedad Intelectual.
5	3000770 Personas naturales y/o jurídicas reciben acompañamiento para la obtención o reconocimiento de derechos de Propiedad Intelectual	Porcentaje de usuarios que presentan solicitud de registros de PI y recibieron acompañamiento Porcentaje de usuarios que presentan solicitud de registros de PI y recibieron acompañamiento		
6	3000771 Administrados cuentan con procedimientos de Propiedad Intelectual	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal		
7	3000772 Titulares reciben vigilancia sobre sus derechos de Propiedad Intelectual	Probabilidad de detección (percibida) de infracciones a los derechos de PI.		

1.5. Identificación y descripción de los bienes y servicios que brinda el INDECOPI

Los servicios que brinda el INDECOPI, siendo un organismo técnico de alcance nacional, se orientan a la defensa de los derechos de los consumidores, la protección y defensa de la propiedad intelectual, contribuir con la eficiencia de los mercados mediante la defensa de la libre competencia entre los agentes económicos, evitando la competencia desleal, las medidas antidumping, el ingreso de acreedores y deudores en el sistema concursal, así como la infraestructura para la firma electrónica.

Para la provisión de dichos servicios se requiere del concurso de distintos factores, tales como, el nivel de información de la población posee sobre los mismos y los beneficios que obtendrá al acceder a ellos; por lo que es necesario que la ciudadanía conozca del accionar del INDECOPI, considerando su abordaje y las ventajas que generará para las personas naturales y jurídicas en cuanto a la protección de los derechos de los consumidores, la propiedad intelectual y la eficiencia de mercados que genera la libre competencia, el control del dumping, la eliminación de las barreras burocráticas y de las barreras comerciales no arancelarias, la aplicación del sistema concursal y la gestión de la firma electrónica.

Tabla 5: Matriz de análisis de brechas de los bienes y servicios de la entidad

N°	Resultado (R) / Servicio identificado (S)		Unidad de medida	Valor observado	Valor deseado (ideal)	Brecha
R01	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.	Promedio de las Calificaciones de Percepción del Mercado emitido por Global Competition Review.	Promedio	4.13	5	0.87
		Porcentaje de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente producto de la investigación de oficio.	Porcentaje	30	100	70
S1	Investigaciones en materia de Libre competencia y dumping	Porcentaje de medidas correctivas ejecutadas oportunamente.	Porcentaje	100	100	0
S2	Gestión de controversias efectiva en materia de competencia y materia concursal	Porcentaje de resoluciones en materia de competencia y materia concursal no declaradas nulas por el Tribunal del INDECOPI.	Porcentaje	96.25	100	3.75
S3	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y materia concursal	Porcentaje de procedimientos concluidos por la primera instancia en materia de Defensa de la Competencia y materia concursal dentro del plazo legal.	Porcentaje	91.5	100	8.5
		Porcentaje de apelaciones resueltas en materia concursal dentro del plazo legal.	Porcentaje	74.5	100	25.5
		Porcentaje de apelaciones resueltas en materia de defensa de la competencia dentro del plazo legal.	Porcentaje	70.5	100	29.5
S4	Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal.	Porcentaje	100	100	0
		Porcentaje de cumplimiento del plan de supervisión de acreditaciones.	Porcentaje	100	100	0



N°	Resultado (R) / Servicio identificado (S)		Unidad de medida	Valor observado	Valor deseado (ideal)	Brecha
S5	Fiscalización en materia de competencia y/o regulación de mercados.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de competencia y/o regulación de mercados	Porcentaje	100	100	0
S6	Desarrollo de capacidades para la promoción y uso de los mecanismos en materia de competencia, regulación de mercados y/o acreditación de la firma electrónica.	Porcentaje de asistentes a capacitaciones que aprueban los cursos en materia de defensa de la competencia	Porcentaje	61	100	39
		Porcentaje de ejecución de las capacitaciones en materia de acreditación de la tecnología de firma electrónica	Porcentaje	100	100	0
R2	Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas	Tasa de registros de propiedad intelectual otorgados por millón de habitantes	Tasa	774.2	No tiene referente	
S7	Registro de Derechos de Propiedad intelectual	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal	Porcentaje	97.91	100	2.09
		Porcentaje de solicitudes de registro en materia de Propiedad Intelectual presentados por la vía digital.	Porcentaje	81.95	100	18.05
S8	Asesoramiento y orientación continua en materia de propiedad intelectual	Porcentaje de solicitud de registros de signos distintivos que recibieron acompañamiento.	Porcentaje	SLB	100	No se cuenta con medición
S9	Desarrollo de capacidades para la promoción de los mecanismos para la protección de los derechos de propiedad intelectual	Porcentaje de asistentes a capacitaciones que aprueban los cursos en materia de propiedad intelectual	Porcentaje	71	100	29
S10	Observancia de los derechos de Propiedad Intelectual	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de propiedad intelectual	Porcentaje	100	100	0
R3	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo	Porcentaje de la población que perciben alto conocimiento de sus derechos como consumidores.	Porcentaje	22.8	100	77.2
S11	Generación y difusión de información oportuna sobre productos y servicios peligrosos	Porcentaje de alertas de productos y servicios peligrosos que fueron emitidas dentro del plazo máximo establecido	Porcentaje	99	100	1
S12	Fortalecimiento de capacidades sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de consumidor de forma satisfactoria dirigida a proveedores y consumidores.	Porcentaje de proveedores satisfechos con la capacitación brindada sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo	Porcentaje	SLB	100	No se cuenta con medición
		Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la capacitación recibida en materia de consumo.	Porcentaje	SLB	100	No se cuenta con medición
S13		Porcentaje de asociaciones de consumidores que reciben asistencia técnica	Porcentaje	SLB	100	No se cuenta con medición



N°	Resultado (R) / Servicio identificado (S)		Unidad de medida	Valor observado	Valor deseado (ideal)	Brecha
	Desarrollo de capacidades para la profesionalización y sostenibilidad brindada de forma satisfactoria de las asociaciones de consumidores	Porcentaje de asociaciones de consumidores satisfechas con la asistencia técnica.	Porcentaje	SLB	100	No se cuenta con medición
S14	Fiscalización y Supervisión de las relaciones de consumo entre consumidores y proveedores	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de las relaciones de consumo.	Porcentaje	97.55	100	2.45
S15	Resolución de Controversias de forma efectiva en materia de las relaciones de consumo	Porcentaje de nulidades declaradas, a solicitud del órgano resolutorio o de oficio en los casos que corresponda en materia de consumo	Porcentaje	SLB	100	No se cuenta con medición
S16	Difusión de información para la toma de decisiones de consumo informadas realizadas con pertinencia lingüística dirigida a consumidores y proveedores.	Porcentaje de herramientas informativas para la toma de decisiones de consumo en lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje	SLB	100	No se cuenta con medición



INDECOPI, a través de diversos servicios y herramientas, protege los derechos de los consumidores, fomenta la libre competencia y garantiza el cumplimiento de normativas de protección al consumidor. Mediante campañas educativas, talleres y plataformas digitales, empodera a los ciudadanos para que reconozcan sus derechos y sepan cómo defenderlos frente a prácticas abusivas o productos defectuosos. Además, supervisa a los proveedores de bienes y servicios, sancionando incumplimientos y promoviendo la transparencia comercial. INDECOPI también facilita la solución de controversias mediante mediación, conciliación y arbitraje, y se asegura de que los mercados operen con eficiencia, combatiendo prácticas anticompetitivas como colusión y abuso de posición dominante. En el ámbito de propiedad intelectual, orienta y protege invenciones, diseños industriales, signos distintivos, conocimientos colectivos de los pueblos indígenas y creaciones y otras formas de propiedad intelectual, promoviendo el registro de los mismos. Finalmente, supervisa barreras comerciales, subsidios o prácticas de dumping que afecten la industria nacional, garantizando mercados justos y sostenibles.

1.6. Descripción de la situación actual de la entidad

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), es un Organismo Público Especializado cuya misión abarca varias funciones críticas para la regulación y el desarrollo económico del país. A través de la promoción de la competencia leal y la protección de los derechos de consumidores y empresarios, INDECOPI desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento del mercado peruano.

Dentro del marco de acción del INDECOPI esta la **eliminación de barreras burocráticas**, a través de este proceso, la institución se encarga de identificar, evaluar y eliminar aquellas normativas o procedimientos administrativos que constituyan trabas innecesarias para el desarrollo de actividades económicas. Esta función tiene como objetivo mejorar el clima de negocios en el país, facilitando la inversión y promoviendo la competitividad de las empresas. INDECOPI se asegura de que los procedimientos administrativos de las instituciones públicas sean razonables y proporcionados, eliminando requisitos excesivos que podrían obstaculizar la operación de las empresas. Este trabajo es especialmente relevante en un contexto donde la simplificación de trámites es clave para atraer inversión extranjera y fortalecer el emprendimiento local.

La **promoción de la competencia** es un eje fundamental en la labor de INDECOPI. A través de la vigilancia y regulación de los mercados, la institución busca prevenir prácticas anticompetitivas, como la formación de monopolios, los cárteles o los abusos de posición dominante. La promoción de la competencia asegura que los mercados funcionen de manera eficiente, lo que resulta en mejores precios y productos para los consumidores, así mismo, permitiendo el ingreso de nuevas empresas, propiciando el crecimiento de puestos de trabajo y el desarrollo económico del país. INDECOPI lleva a cabo investigaciones y aplica sanciones a aquellas empresas que infringen las normas de competencia, garantizando un entorno de igualdad de oportunidades para todos los actores económicos. Esta función es esencial para asegurar un mercado dinámico y competitivo que favorezca la innovación y el desarrollo de nuevas empresas. Una de las líneas de trabajo que viene desarrollando INDECOPI es en materia de **Dumping y Subsidios**, en la cual se desempeña un papel regulador para proteger a las industrias nacionales de prácticas desleales de comercio exterior. El dumping se refiere a la venta de productos en el mercado peruano a precios inferiores a los que se venden en su país de origen, lo cual puede causar un daño significativo a la industria local. INDECOPI investiga estas prácticas y, si determina que existen, puede imponer medidas antidumping, como aranceles adicionales, para restablecer condiciones equitativas en el mercado. Este tipo de regulación es esencial para proteger la industria nacional y asegurar un entorno de competencia justa, lo que a su vez contribuye a la estabilidad y el crecimiento económico del país.

Indecopi mantiene un alto desempeño en la defensa de la competencia y la regulación de mercados en el Perú. Según los indicadores recientes, el 100% de las medidas correctivas en investigaciones de libre



competencia y dumping se ejecutaron oportunamente, y el 96.25% de las resoluciones en competencia y materia concursal no fueron declaradas nulas. Además, el 91.5% de los procedimientos en primera instancia se resolvieron dentro del plazo legal, aunque el porcentaje de apelaciones resueltas en competencia (70.5%) y materia concursal (74.5%) sugiere oportunidades de mejora en tiempos procesales. En términos de fiscalización y acreditación, el cumplimiento de los planes de supervisión y regulación alcanzó el 100%. No obstante, en la promoción del conocimiento, solo el 61% de los asistentes aprobaron los cursos sobre defensa de la competencia, lo que indica la necesidad de fortalecer la capacitación en esta área.

Una de las principales áreas de acción del INDECOPI es la **propiedad intelectual**. En este ámbito, se enfoca en la protección y observancia de derechos de autor, signos distintivos, patentes, diseños industriales, variedades vegetales, conocimientos colectivos de los pueblos indígenas y denominaciones de origen. El objetivo es fomentar la innovación tecnológica, la creatividad y la competitividad en el país, proporcionando a los creadores y empresarios las herramientas necesarias para proteger sus productos y servicios contra el uso no autorizado y la competencia desleal. INDECOPI asegura que las personas, universidades y empresas tengan el derecho de explotar exclusivamente sus invenciones, diseños industriales, variedades vegetales y otras creaciones, lo que incentiva la inversión en innovación tecnológica y contribuye al desarrollo de nuevas tecnologías. Además, mediante la protección de las denominaciones de origen, INDECOPI promueve la valorización de productos tradicionales y típicos del Perú, lo que a su vez impulsa el reconocimiento y prestigio de la oferta nacional en el mercado global.

Indecopi muestra un desempeño sólido en la promoción y protección de la propiedad intelectual en el Perú. La tasa de registros de propiedad intelectual otorgados por millón de habitantes alcanza 774.2, reflejando un esfuerzo significativo en este ámbito. Además, el 97.91% de los expedientes de registro se concluyen dentro del plazo legal, asegurando eficiencia en los procesos administrativos. La digitalización avanza con el 81.95% de las solicitudes de registro presentadas por medios electrónicos. En capacitación, el 71% de los asistentes aprueban los cursos en materia de propiedad intelectual, lo que indica oportunidades de mejora en la formación. Finalmente, el cumplimiento del Plan de Fiscalización en este ámbito es del 100%, demostrando un alto nivel de supervisión.

Otro eje crucial de su labor es la **protección al consumidor**. INDECOPI se encarga de velar por los derechos de los consumidores, asegurando que reciban productos y servicios de calidad, y que no sean objeto de prácticas abusivas o engañosas. Para ello, realiza supervisiones y fiscalizaciones a empresas, garantizando que las normativas de protección al consumidor sean respetadas. Asimismo, cuenta con mecanismos de atención de quejas y denuncias, ofreciendo a los ciudadanos una plataforma donde pueden resolver sus disputas de manera justa y eficiente. Esta área de acción es esencial para mantener la confianza en el mercado y para garantizar que las relaciones comerciales se desarrollen de manera equitativa y transparente.

Indecopi enfrenta desafíos en el empoderamiento de los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones en materia de consumo. Solo el 22.8% de la población percibe un alto conocimiento de sus derechos como consumidores, lo que indica la necesidad de fortalecer la educación en este ámbito. A pesar de ello, la difusión de alertas sobre productos y servicios peligrosos es eficiente, con un 99% emitidas dentro del plazo establecido. La supervisión de relaciones de consumo también muestra un alto desempeño, con un 97.55% de cumplimiento en el plan de fiscalización. Sin embargo, la información sobre la satisfacción de proveedores, consumidores y asociaciones con la capacitación y asistencia técnica brindada aún no está disponible. Además, no se cuenta con datos específicos sobre la efectividad de la resolución de controversias y la difusión de información en lenguas originarias.

Asimismo, el INDECOPI tiene un rol importante en la promoción y regulación de la **Firma Digital**, facilitando el uso de tecnologías digitales seguras en transacciones electrónicas. Esta función es especialmente relevante en un contexto donde la sistematización de procesos es cada vez más importante para la economía. La firma digital garantiza la autenticidad, integridad y carácter legalmente vinculante de los documentos y transacciones electrónicas con un alto nivel de seguridad, contribuyendo a la modernización de los procedimientos administrativos y comerciales. INDECOPI se encarga de acreditar a las entidades y empresas que brindan productos y servicios asociados a la firma digital, asegurando que estas cumplan con los estándares técnicos y legales requeridos. Esto permite que tanto empresas como ciudadanos puedan realizar trámites de manera más rápida y segura, impulsando la eficiencia administrativa y la inclusión digital.

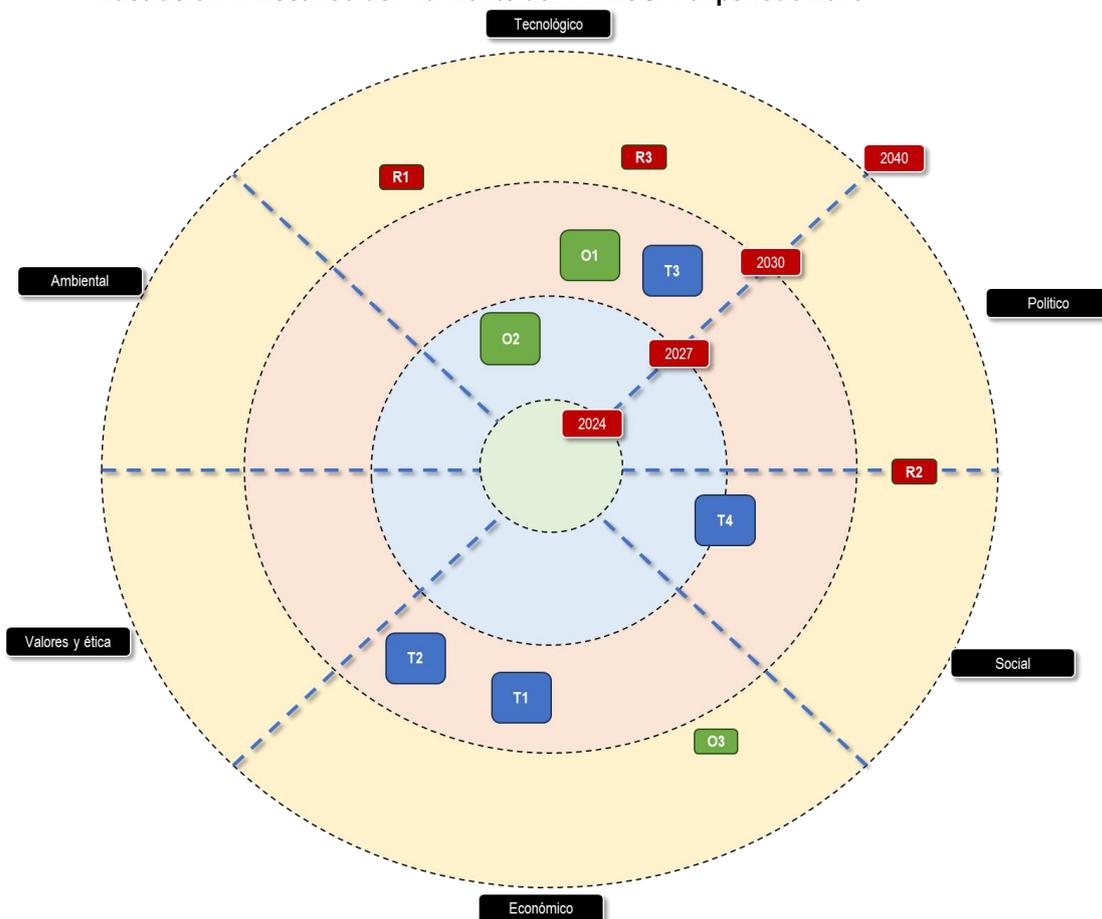
INDECOPI es una institución clave para el desarrollo económico y social del Perú, a través de la protección de la propiedad intelectual, la defensa de los derechos del consumidor, la eliminación de barreras burocráticas, la regulación de prácticas de dumping, la promoción del uso de la firma digital y la vigilancia de la competencia. Estas funciones contribuyen a crear un entorno de negocios favorable, incentivando la inversión, la innovación y el emprendimiento en el país. Al asegurar un mercado más justo y transparente, INDECOPI no solo protege los derechos de los consumidores y empresarios, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido productivo nacional, promoviendo un desarrollo económico sostenible y equitativo para todos los peruanos.



2. Síntesis del análisis prospectivo del INDECOPI

Con la finalidad de orientar el análisis del estudio con una mirada hacia el futuro, se han identificado tendencias, riesgos, oportunidades que podrían impactar de forma negativa o positiva al logro de los objetivos del Indecopi. Durante el ejercicio participativo, se identificaron 14 elementos³ que tendría un impacto en la entidad, y al final se priorizaron 10 elementos⁴, de los cuales, se han determinado acciones para mitigar, prevenir o aprovechar los impactos.

Ilustración 1: Escaneo del Horizonte del INDECOPI al periodo 2040



Fuente: Elaboración propia

De los 10 elementos priorizados por la entidad, se ha realizado el análisis que permita identificar los posibles impactos que tendrían a nivel institucional, y las posibles medidas que podría desarrollar el INDECOPI para mitigar, prevenir o aprovechar estos elementos, cabe mencionar que 04 (R1. Ruptura de la ciberseguridad, R2. Colusión de los medios de comunicación, R3. Sobrerregulación de tecnologías y O3. Integración económica a nivel de clúster regionales) de los 10 eventos tienen un impacto posterior al año 2030, en dichos casos el accionar del INDECOPI ha sido principalmente dejar las bases de preparación ante estos posibles hechos, pero se ha dado prioridad a los 6 principales eventos que tendrían un mayor impacto hasta el 2030.

³ El ejercicio de identificación de los 18 eventos de futuro, donde se evaluaron los niveles de pertinencia e impacto de las tendencias, riesgos, oportunidades y eventos disruptivos que podrían afectar a la institución.

⁴ Se ha tomado como referencia los eventos de futuro identificados en el PESEM de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Los eventos de futuro seleccionados, considerados en el marco de las funciones y competencias del INDECOPI, fueron los siguientes:

Tabla 6: Eventos de futuro seleccionados

Tipo de Evento	Código	Evento de futuro
Tendencias	T1	Actitudes Emprendedoras
	T2	Cambios en el Centro de Gravedad Económico
	T3	Medios Digitales y modelos de negocio como servicio
	T4	Empoderamiento ciudadano
Riesgos	R1	Ruptura de la ciberseguridad
	R2	Colusión de los medios de comunicación
	R3	Sobrerregulación de tecnologías
Oportunidades	O1	Incremento de la Seguridad Digital
	O2	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones
	O3	Integración económica a nivel de clúster regionales

Fuente: Elaboración equipo técnico.

Para la identificación de los eventos de futuro se tomó como referencia los eventos analizados por el CEPLAN en el *Observatorio Nacional de Prospectiva*; sin embargo, se realizaron una serie de adaptaciones a fin de profundizar su análisis en el pliego, en el Sector y en la población afectada. Otro de los aspectos a los que se profundizaron fue el tiempo de respuesta antes de la determinación de la crisis lo que facilitaría su priorización y posterior establecimiento de medidas. Asimismo, se identificó un conjunto de posibles medidas anticipatorias para abordar dichos eventos en el futuro, sumado a ello, algunas tecnologías que podrían incorporarse como esquemas de respuesta en las medidas ante los posibles efectos de dichos eventos.

Ilustración 2: Análisis de eventos de futuro del INDECOPI - Iconografía



Fuente: Elaboración equipo técnico

2.1. Análisis de Impacto de los eventos de futuro.

En la siguiente matriz se determinará el impacto de las tendencias, riesgos y oportunidades identificadas que pueden afectar en mayor el cierre de brechas de los bienes, servicios o regulaciones priorizados, o que generan situaciones adversas que agravan los problemas o limitaciones en la entrega de los bienes y servicios, así como las causas que impiden que lleguen la población del Indecopi, así mismo se determinara el periodo en el cual es más probable que la tendencias, riesgo u oportunidad pueda afectar en mayor medida a la institución, asimismo se han planteado diversas medidas en una línea de tiempo para mitigar los efectos de los impactos negativos o aprovechar los efectos positivos de los eventos de futuro.

Tabla 7: Análisis del impacto de las tendencias, riesgos y oportunidades

Periodo	Tipo de evento futuro	Denominación	Análisis de impacto
Mediano	Tendencia 1	Actitudes Emprendedoras	En un mediano plazo el crecimiento de actitudes emprendedoras en el Perú impacta significativamente al Indecopi, generando desafíos y oportunidades en diversas áreas. Con el aumento de emprendimientos, surgen barreras burocráticas que pueden dificultar el acceso al mercado formal, impulsando la informalidad en algunos casos debido a la sobre regulación. Además, la intensificación de la competencia mejora la calidad y precios de productos y servicios, aunque también incrementa el riesgo de prácticas desleales como publicidad engañosa o acuerdos entre competidores. Respecto a la protección del consumidor Indecopi debe fortalecer la recepción de quejas y su capacidad de fiscalización para atender infracciones en nuevos modelos de negocio, como el comercio electrónico. Finalmente, el auge de la innovación aumenta la demanda de protección de la propiedad intelectual, requiriendo una capacitación continua para que los emprendedores comprendan la importancia de proteger sus activos intangibles mediante registros de signos distintivos, patentes y derechos de autor. Este contexto exige al Indecopi adaptarse y reforzar sus políticas para proteger los derechos de consumidores y emprendedores en un mercado cada vez más dinámico.
Mediano	Tendencia 2	Cambios en el Centro de Gravedad Económico	El desplazamiento del centro de gravedad económico hacia el sudeste asiático presenta desafíos para el Indecopi en la protección al consumidor, la competencia, el control del dumping y la propiedad intelectual en Perú. La mayor diversidad de productos beneficia a los consumidores, pero aumenta la complejidad en la vigilancia de su calidad y seguridad, por lo que Indecopi deberá reforzar la supervisión y respuesta ante denuncias. La entrada de productos asiáticos intensificará la competencia, generando innovación y mejores precios, aunque podría afectar a las empresas locales, especialmente a las más pequeñas, al dificultar su competencia con productos más baratos o tecnológicamente avanzados. A su vez, el riesgo de prácticas de dumping aumentará, lo cual podría perjudicar a los productores nacionales si los precios de importación resultan desleales. Para ello, Indecopi deberá fortalecer sus mecanismos de defensa comercial (en materia de Dumping y Subsidios considerando la apertura comercial entre Asia pacífico). Finalmente, la creciente relación comercial con Asia implica un reto en la protección de la propiedad intelectual, ya que el ingreso de productos falsificados puede perjudicar la industria peruana. Será esencial que el Indecopi intensifique las medidas para proteger los signos distintivos, patentes y derechos de autor, protegiendo así los intereses locales.
Mediano	Tendencia 3	Medios digitales y modelos de negocio como servicios	El auge de los medios digitales y los modelos de negocio basados en servicios representa nuevos retos para el Indecopi en áreas clave como la protección al consumidor, la competencia, la fiscalización de firmas digitales y la defensa de la propiedad intelectual. En cuanto a la protección al consumidor, es esencial asegurar transacciones en línea seguras y educar a los usuarios sobre sus derechos digitales. La transparencia en la información de productos y servicios es crítica, así como el refuerzo de derechos de devoluciones y garantías, dado que las transacciones digitales



Periodo	Tipo de evento futuro	Denominación	Análisis de impacto
			suelen ser complejas. Respecto a la competencia leal, los mercados digitales presentan barreras de entrada significativas para pequeñas y medianas empresas; por ello, es necesario prevenir prácticas anticompetitivas que puedan limitar la diversidad de oferta. La firma digital también requiere atención, pues debe garantizarse su autenticidad y protegerse contra fraudes para asegurar la validez de transacciones en línea. Finalmente, la propiedad intelectual enfrenta riesgos elevados en el entorno digital, donde la piratería de contenidos y falsificación es más frecuente. Indecopi debe fortalecer la normativa y alinearse con estándares internacionales para proteger efectivamente los derechos de signos distintivos, autores y creadores en un contexto global.
Corto	Tendencia 4	Empoderamiento ciudadano	El empoderamiento ciudadano impulsa un impacto significativo en el Indecopi, especialmente en la protección al consumidor y de la propiedad intelectual. Con ciudadanos más informados sobre sus derechos y los servicios de Indecopi, aumentará la presentación de solicitudes y reclamos, lo cual requerirá que la institución optimice sus procesos de atención y resolución de casos, haciendo sus procedimientos más eficientes y transparentes. Además, con este crecimiento en la participación ciudadana, el arbitraje de consumo y los reclamos podrían utilizarse más como mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, disminuyendo la necesidad de denuncias formales. A su vez, las Oficinas Regionales (ORIs) verán una mayor demanda de supervisión y orientación a nivel nacional, aumentando la necesidad de difusión de información y educación a la ciudadanía. En cuanto a la protección de la propiedad intelectual, el empoderamiento ciudadano motiva a los creadores y emprendedores a registrar y defender activamente sus signos distintivos, patentes y derechos de autor. Este aumento de actividad exige al Indecopi una vigilancia reforzada y políticas sólidas para la protección efectiva de estos derechos en respuesta a la creciente cantidad de solicitudes y denuncias relacionadas con infracciones de propiedad intelectual.
Largo	Riesgo 1	Ruptura de la Ciberseguridad	La ruptura de la ciberseguridad tiene un impacto crítico en el Indecopi, especialmente en la protección al consumidor, la fiscalización de competencia leal y la propiedad intelectual. Los ciberataques exponen datos personales y financieros, lo que aumenta el riesgo de fraude y robo de identidad para los consumidores, generando la necesidad de que Indecopi implemente medidas estrictas para proteger esta información. Además, la proliferación de fraudes en línea, como el phishing y sitios web fraudulentos, exige una mayor fiscalización y campañas educativas que orienten a los consumidores sobre transacciones seguras. En términos de competencia, la falta de ciberseguridad puede dar lugar a sabotajes entre empresas rivales y manipulación de precios, lo que impacta la equidad del mercado y requiere una supervisión rigurosa de actividades digitales. Respecto a la propiedad intelectual, el uso no autorizado de signos distintivos, el robo de patentes y derechos de autor mediante ciberataques afecta tanto a empresas como a sectores creativos, facilitando la piratería y la distribución ilegal de productos protegidos. Indecopi deberá fortalecer sus políticas de protección y modernizar su enfoque en la vigilancia digital para enfrentar estos desafíos y proteger los derechos de consumidores, emprendedores y creadores en un entorno cada vez más digital.
Largo	Riesgo 2	Colusión de Medios de Comunicación	La colusión entre medios de comunicación impacta negativamente el rol del Indecopi en la defensa de la libre competencia y la protección al consumidor. En cuanto a la competencia, esta colusión puede llevar a la monopolización o a un oligopolio, donde solo unos pocos actores dominan el mercado. Esto limita las opciones para los consumidores y eleva las barreras de entrada para nuevos competidores, especialmente en el mercado publicitario, donde los medios coludidos pueden fijar precios artificialmente altos. Además, estas prácticas de colusión suelen ser difíciles de detectar y sancionar, complicando la supervisión de Indecopi y obstaculizando la creación de un mercado justo. En términos de protección al consumidor, la uniformidad en la cobertura informativa restringe el acceso a una diversidad de opiniones, limitando la capacidad de los consumidores de recibir información completa para tomar decisiones informadas. A su vez, el control de la publicidad permite que se difunda información
Largo	Riesgo 3	Sobrerregulación de tecnologías	La sobrerregulación de tecnologías impacta negativamente en el papel de Indecopi al generar barreras para la competencia, limitar la innovación y extender la carga burocrática. Al imponer normativas estrictas, se dificultan las oportunidades de ingreso para nuevas empresas en el mercado tecnológico, favoreciendo a las empresas consolidadas que cuentan con recursos para cumplir con estas exigencias. Esto obstaculiza la misión de



Periodo	Tipo de evento futuro	Denominación	Análisis de impacto
			Indecopi de fomentar una competencia libre y equitativa, al restringir la diversidad de actores en el mercado. Además, al limitar la adopción de nuevas tecnologías, la sobrerregulación desacelera la innovación, un componente clave para mantener la competitividad y dinamismo del mercado. En cuanto a la carga burocrática, la sobrerregulación impone más requisitos de cumplimiento, como certificaciones técnicas y normativas de ciberseguridad y protección de datos, lo que incrementa costos y tiempos para las empresas tecnológicas. Esto resulta especialmente problemático para las <i>startups</i> , que dependen de la agilidad y flexibilidad para adaptarse rápidamente y pueden ver obstaculizado su proceso de formalización.
Mediano	Oportunidad 1	Incremento de la Seguridad Digital	El incremento de la seguridad digital representa una oportunidad valiosa para que Indecopi fortalezca la protección del consumidor en el entorno digital. La capacitación continua y la creación de una cultura de seguridad digital dentro de Indecopi permitirá que el personal esté preparado para responder a las nuevas amenazas y proteger a los consumidores en medios digitales. Además, la colaboración con el sector privado, incluyendo empresas tecnológicas y proveedores financieros, favorecerá el intercambio de mejores prácticas y la adopción de soluciones innovadoras en ciberseguridad que beneficien directamente al consumidor. Indecopi también puede aprovechar este incremento de seguridad digital para optimizar los mecanismos de protección y resolución de conflictos frente a fraudes digitales. Esto implica ofrecer a los consumidores medios ágiles para denunciar fraudes y asegurar resoluciones justas y rápidas, reforzando la confianza en las transacciones en línea. Con el fortalecimiento de estas competencias, Indecopi no solo protege a los consumidores sino, que también, contribuye a un entorno digital más seguro y competitivo.
Corto	Oportunidad 2	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	La digitalización de la gestión y la estandarización de datos públicos representan una oportunidad clave para que Indecopi mejore la eficiencia y efectividad en la toma de decisiones. Una infraestructura tecnológica adecuada, que incluya tanto software como hardware de calidad, es fundamental para implementar esta estandarización. Esto garantizará la interoperabilidad entre sistemas, facilitando la conexión de Indecopi con otras instituciones como SUNAT, SUNARP o RENIEC, lo que optimiza el cumplimiento de funciones relacionadas con la competencia, protección al consumidor y propiedad Intelectual. Además, el compromiso político y el apoyo institucional son factores determinantes, ya que, sin respaldo gubernamental y recursos adecuados, las iniciativas de estandarización podrían enfrentar barreras burocráticas y falta de recursos.
Largo	Oportunidad 3	Integración económica a nivel de clústeres regionales	La integración económica a nivel de clústeres regionales ofrece una oportunidad clave para que Indecopi refuerce su rol en la promoción de una competencia justa y la protección al consumidor. Para aprovechar esta oportunidad, es esencial que Indecopi adapte su marco regulatorio a las particularidades de los clústeres regionales, implementando normas y políticas que fomenten la competencia equitativa dentro de estos grupos económicos. Además, Indecopi puede impulsar la innovación y la transferencia de conocimientos en los clústeres, asegurando que las empresas tengan acceso a tecnologías y mejores prácticas que les permitan competir de manera justa y eficiente. Esto también puede incluir el apoyo a la adopción de nuevas tecnologías y la creación de redes colaborativas entre empresas.

Fuente: Elaboración equipo técnico para la formulación del PE.



2.2. Backasting⁵ - Opciones estratégicas para enfrentar los escenarios

Estrategias de Propiedad Intelectual

Medidas de anticipación

Mitigar

- Realizar inspecciones periódicas en mercados y plataformas digitales para detectar y sancionar la venta de productos piratas y falsificados.
- Implementar campañas de fiscalización para verificar el cumplimiento de las normativas de propiedad intelectual en nuevos emprendimientos; por ejemplo, dando continuidad al Comando Regional.
- Incrementar las capacidades de la entidad para utilizar herramientas de inteligencia artificial y análisis de datos para monitorear continuamente las actividades de las plataformas digitales. Esto incluye la detección de prácticas engañosas, fraudes y publicidad falsa.
- Organizar talleres y seminarios gratuitos para el público en general, enfocados en temas como ciberseguridad, derechos de protección de la propiedad intelectual en el comercio electrónico y uso seguro de las plataformas digitales.
- Adoptar estándares internacionales de seguridad de la información, como la ISO 27001, para proteger los datos almacenados y procesados. Esto debe extenderse a todas las áreas del Indecopi.
- Establecer un plan con hitos para sistematizar la información institucional, procesarla y disponerla a través de plataformas de datos abiertos.

Aprovechar

- Actualización de los canales digitales para facilitar la interacción con los ciudadanos.
- Promover la innovación mediante la organización de actividades tipo "hackaton" y seminarios que permitan que Indecopi conozca e implemente nuevas soluciones.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para aprovechar la información generadas por otras entidades públicas.
- Promover la automatización y la eficiencia a través del uso de herramientas informáticas en la entidad.

Programación de implementación

2025-2026

- Reforzar el recurso humano del equipo de fiscalización virtual de la Dirección de Signos Distintivos para la observancia de signos distintivos en almacenes aduaneros y en plataformas de comercio electrónico, considerando el impacto del nuevo mega puerto de Chancay.
- Poner en marcha el Programa Educativo "Indecopi Educa", dirigido a estudiantes de secundaria en edad escolar, para la transformación de la cultura peruana, a fin de promover respeto y aprovechamiento de la propiedad intelectual.

⁵ El backcasting es una metodología utilizada en la planificación estratégica y la toma de decisiones que implica comenzar con la definición de un futuro deseado o una meta a largo plazo, y luego trabajar hacia atrás para identificar los pasos y medidas necesarios para llegar a ese futuro desde la situación actual. A diferencia del forecasting (proyección hacia adelante desde el presente), el backcasting se enfoca en el resultado final y busca las estrategias y acciones necesarias para alcanzarlo, sin limitarse a las tendencias actuales.

- Consolidar el uso de herramientas digitales, como la Inteligencia Artificial, para el fortalecimiento de la protección de la Propiedad Intelectual, así como para el mejor desarrollo de acciones de observancia, tanto en la fiscalización de operaciones de importación (y exportación), como en plataformas de comercio electrónico.
- Consolidación del Programa Educativo Indecopi Educa, considerando número de colegios, profesores y estudiantes alcanzados, en lo que respecta a Propiedad Intelectual.

2027-2029

- Ampliación del alcance del Programa Educativo Indecopi Educa, a nivel primaria e inicial, considerando el número de colegios, profesores y estudiantes alcanzados, en lo que respecta a Propiedad Intelectual.
- Desarrollo de un estudio de impacto de la Falsificación y Piratería en la sociedad y economía peruana.2029-2030
- Consolidación del Programa Educativo Indecopi Educa, en todos los niveles de la educación básica regular, considerando número de colegios, profesores y estudiantes alcanzados, en lo que respecta a Propiedad Intelectual.

Resultados al 2030

- La sociedad peruana, en especial, la generación más joven, ha sido parcialmente sensibilizada en la necesidad de respetar la Propiedad Intelectual y aprovechar sus beneficios como herramienta de competitividad.
- La ciudadanía conoce los perjuicios de la falsificación y la piratería y ha sido parcialmente sensibilizada está de acuerdo en turno a la necesidad que el Estado desarrolle mayores esfuerzos en enfrentar estos flagelos.

Estrategias para proteger la Propiedad Intelectual

Medidas de anticipación

Mitigar

- Continuar con los beneficios de disminución de tasas administrativas dirigidas a las micro y pequeñas empresas (MYPE) debidamente formalizadas ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Desarrollar y/o adquirir instrumentos y herramientas de interacción digital conforme a la tecnología del mundo actual que permitan la gestión y trazabilidad de los expedientes de manera integral para estar preparados y satisfacer la demanda de protección de derechos de propiedad intelectual en forma celeré y eficiente.
- Impulsar coordinaciones con aliados estratégicos que incluyan entre sus objetivos la formalización, el apoyo a los emprendimientos y desarrollo tecnológico, tales como: PRODUCE, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, municipalidades, CONCYTEC, entre otros, a fin de incluir al registro de la Propiedad Intelectual dentro de sus programas.
- Incluir asesorías presenciales dirigidos a los grupos o regiones que no cuentan con recursos de acceso digital que les permita conocer sobre la propiedad intelectual y sus beneficios.
- Aumentar nuestra presencia por los medios digitales para posicionar en la mente del emprendedor la importancia de la protección de la propiedad intelectual.
- Incremento de servidores en las áreas de Propiedad Intelectual para las asesorías especializadas en Propiedad Intelectual;
- Desarrollar y/o adquirir herramientas, conforme a la tecnología del mundo actual, tales como chat *bots*, que permitan informar y atender consultas generales sobre propiedad intelectual a los emprendedores e innovadores, de forma inmediata.
- Desarrollar plataformas tecnológicas para atenciones, asesorías de mayor complejidad y apoyo en el ingreso de solicitudes, para poder atender a los emprendedores.
- Incluir en la curricular escolar, la importancia de la Propiedad Intelectual en la economía; asimismo, incluir programas de emprendimiento que incluyan la creación y protección de los signos distintivos, patentes y derechos de autor.
- Impulsar coordinaciones con aliados estratégicos que incluyan entre sus objetivos la formalización, el apoyo a los emprendimientos y desarrollo tecnológico, tales como: PRODUCE, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, municipalidades, CONCYTEC, entre otros, a fin de incluir actividades de capacitación sobre la importancia de la Propiedad Intelectual dentro de sus programas.
- Impulsar medidas de Planeamiento integral con la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, el Ministerio Público y Policía Nacional del Perú que permita una lucha conjunta en contra la falsificación e ingreso de productos falsificados o piratas.
- Impulsar normativas que fortalezcan las facultades de observancia de la Propiedad Intelectual en los procedimientos de fiscalización y medidas en frontera y medidas cautelares.
- Reforzar las acciones de sensibilización respecto a los beneficios de comprar productos originales y los riesgos de adquirir productos falsificados o piratas, no solo en la economía sino incluso en la salud y en la propia vida.
- Incrementar servidores para las fiscalizaciones en Propiedad Intelectual que atienda la creciente demanda en especial en el Mega Puerto de Chancay.
- Desarrollar Plan de Observancia de lucha contra la falsificación y piratería.
- Fortalecer la alianza estratégica entre INDECOPI, Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, el Ministerio Público y Policía Nacional del Perú.
- Desarrollar y/o adquirir plataformas que permitan tramitar todos los procedimientos de propiedad intelectual por la vía electrónica.
- Mejorar los sistemas cliente del Indecopi que garanticen que los servicios brindados a través de la vía digital tendrán respuestas rápidas; del mismo modo se debe garantizar la operatividad continua y rápida en la gestión interna, a fin de atender la alta demanda de estos servicios.



Medidas de anticipación

- Gestionar el acceso a los expedientes y registros de propiedad intelectual a través de plataformas electrónicas para que el propio usuario pueda revisarlos, estas plataformas deben contener de forma automática el respeto de la protección de datos de los usuarios.
- Poner a disposición de los usuarios y entidades del gobierno, información sobre las solicitudes, los datos de los registros de propiedad intelectual, estadística de los procedimientos de propiedad intelectual, a través de plataformas virtuales amigables y de fácil uso, considerando los aspectos de seguridad.
- Realizar una limpieza y estandarización de toda la data de los registros de propiedad intelectual en los sistemas de gestión que corresponda.
- Incluir la data de todos los registros de propiedad intelectual en una plataforma estandarizada y moderna a fin de que permita gestionar los mismos de forma eficiente.
- Aprovechar: Utilizar la información de las bases de datos de otras entidades para trasladar información automática de nuestros solicitantes, evitando errores en los registros por un ingreso manual.
- Implementar en nuestras plataformas de servicios, verificaciones automáticas de consulta en las bases de datos de otras entidades para verificar si determinados usuarios cumplen con condiciones previamente establecidas para obtener beneficios de descuentos.
- Evitar realizar requerimientos a los administrados para la presentación de documentos ante otras entidades
- Ofrecer servicios completamente digitalizados para atender de forma más celeridad a los usuarios el nuestro servicio.
- Propiciar reuniones de trabajo a fin de conocer las herramientas virtuales que se utilizan en las entidades que brindan servicios similares a fin de solicitar su implementación como parte del trabajo colaborativo entre entidades.

Aprovechar

- Mejora de la atención al ciudadano: Desarrollar sistemas digitales que permitirán a los innovadores tecnológicos, emprendedores y creadores proteger sus inventos, signos distintivos y obras, entre otras modalidades, de manera más fácil y celeridad, mejorando la eficiencia en el rango de acción de Indecopi. Asimismo; junto con los sistemas de atención virtual se brindarán respuestas rápidas y precisas a las consultas ciudadanas, con los datos estandarizados la información proporcionada será consistente.
- Mejorar la coordinación con el Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través del Programa Nacional Tu "Empresa" para impulsar la presentación de solicitudes de registro de propiedad intelectual.
- Revisar de manera continua los procedimientos de las áreas de Propiedad Intelectual con el fin de optimizar los tiempos de respuesta al administrado.
- Mejorar las plataformas virtuales de información sobre las diversas herramientas de la Propiedad Intelectual.
- Incentivar a todos los servidores a difundir las diversas herramientas de capacitación y gestión del conocimiento que maneja el Indecopi
- Celebrar convenios con entidades nacionales o extranjeras que permitan capacitar constantemente al personal de las áreas de propiedad intelectual que realizan labor de concientización sobre la protección de la propiedad intelectual.
- Desarrollar y/o adquirir herramientas de interacción digital conforme a la tecnología del mundo actual que permitan realizar acciones de fiscalización efectivas en tiempo real con la participación de todas las autoridades facultadas para tal fin.
- Reforzar y medir, a través de indicadores comunes del plan estratégico compartido entre la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, la Fiscalía de la Nación, Policía Nacional del Perú sobre el avance de la lucha contra la piratería y falsificación de elementos de la Propiedad Intelectual protegidos.

Medidas de anticipación

- Impulsar y fomentar el registro de los ciudadanos nacionales sobre sus derechos de propiedad intelectual
- Identificar acciones estratégicas en otros países de la región contra la falsificación y piratería a fin de ser incluidos en nuestras prácticas y/o procedimientos

Programación de implementación

2025

- Articular con las entidades del Estado y con las entidades privadas, para la realizar un trabajo conjunto que permita la gestión idónea para la protección de la propiedad intelectual, desde el desarrollo de sus funciones
- Identificar entidades del gobierno que cuenten con servicios digitales que resulten aplicables a los procedimientos de nuestra competencia y a los servicios que brindamos para protección y defensa de la Propiedad Intelectual
- Desarrollar una hoja de ruta tecnológica considerando los sistemas que actualmente el Indecopi ha puesto a disposición de la ciudadanía, para la difusión, protección y acceso a los procedimientos de PI que incluya los desafíos y necesidades para desarrollar un sistema integrado
- Iniciar en coordinación con la OPM, una estandarización de los procedimientos de propiedad intelectual, en particular los transversales como son las notificaciones, remisión de documentos o expedientes al archivo, tratamiento de la información

2026

- Iniciar el diseño o prototipado de un sistema integrado para la gestión de los procedimientos de Propiedad Intelectual, el cual debe ser automatizado y en línea, en coordinación con el área de TI
- Implementar estrategias tecnológicas que permitan revisar, cotejar, estandarizar y corregir la data de los procedimientos de la PI con la finalidad de tener una migración de data al nuevo sistema integrado sea eficaz. Se debe considerar la asignación de recurso humano para esta tarea
- Desarrollar e implementar una campaña de difusión y capacitación dirigida a los emprendedores, artesanos y agricultores en regiones claves, a fin de que se conozca la importancia de sobre la protección de la propiedad intelectual y las herramientas que el Indecopi viene implementando para contribuir al desarrollo económico, en coordinación con los gobiernos regionales y otras entidades del Estado.

2027

- Desarrollar e implementar un sistema integrado de TI para la gestión de los procedimientos de la Propiedad Intelectual (1 fase)

2028

- Desarrollar e implementar un sistema integrado de TI para la gestión de los procedimientos de la Propiedad Intelectual (2 fase)

2029

- Desarrollar e implementar una campaña de difusión y capacitación al ciudadano sobre los nuevos servicios digitales de PI incentivando su uso obligatorio

Resultados al 2030

- Los administrados han tenido mayor demanda del uso de los servicios digitales para la protección de la propiedad intelectual, al haberse logrado una automatización de los procedimientos, siendo más seguros, más eficientes y céleres.
- Los emprendedores, artesanos, agricultores identifican y reconocen la importancia de la protección de sus derechos de propiedad intelectual, al haberla considerado como una herramienta que agrega valor a sus productos y servicios.

Estrategias para la Gestión de la infraestructura de la firma electrónica

Medidas de anticipación

Coordinar acciones con las entidades competentes, públicas y privadas, para garantizar la adquisición y actualización del conocimiento en materia de firma digital, con el fin de fortalecer la capacidad de resolución de investigaciones y conflictos relacionados que involucren estos temas directa o indirectamente

Incrementar el número de entidades acreditadas en sistemas y servicios de firma digital para que la mayor competencia entre ellas genere una disminución de precios en el mercado; esta disminución de precios facilitaría la masificación de los certificados y las firmas digitales entre la ciudadanía y los agentes económicos; y, a su vez, dicha masificación disminuiría los casos de fraude y suplantación cibernética, puesto que la tecnología de la firma digital garantiza más que ninguna otra la autenticidad y la identidad electrónicas.

Incentivar la acreditación de otros sistemas de firma electrónica y/o de sistemas que fusionen elementos de biometría y de firma digital.

Divulgar en un alcance más amplio (entre los consumidores y los agentes económicos) las ventajas de la tecnología de la firma digital, por tratarse de la tecnología más robusta en cuanto a la protección de la autenticidad electrónica, la inalterabilidad de los contenidos y su carácter legalmente no repudiable.

Programación de implementación

2025

- Actualizar la reglamentación técnica mediante la cual se evalúa a los proveedores de sistemas y servicios de firma digital que soliciten la acreditación de INDECOPI.
- Para mejorar la calidad de la fiscalización, el INDECOPI debe tener a su cargo las actividades de supervisión anual con mayor cantidad de recursos humanos.
- Difundir con mayor frecuencia y con mayor alcance las ventajas legales de la firma digital acreditada, para disminuir el uso de otros modelos de firmas electrónicas susceptibles a suplantación y fraudes.
- Incrementar el número de entidades acreditadas en sistemas y servicios de firma digital para que la mayor competencia entre ellas genere una disminución de precios en el mercado; esta disminución facilitaría la masificación de los certificados y las firmas digitales.

2026

- Mapeo del problema existente de estudios a nivel comparativo sobre la situación de otros países.
- Mapeo de los sectores a fin de verificar donde existe un mayor número de agentes económicos sancionados y la traducción de las guías.

2027

- Preparación de las capacitaciones, sílabos, modalidades, materiales y el inicio de estas a nivel local.



2028

- Continuación de las capacitaciones a nivel nacional, empleando medios virtuales, cursos MOOC asincrónicos a fin de brindar mayor accesibilidad.

2029

- Monitoreo de la variación de los sectores cuyos agentes son más sancionados, a fin de verificar si las capacitaciones lograron su finalidad y/o modificar e implementar mejoras.

Resultados al 2030

- El INDECOPI promueve un ecosistema digital donde los agentes económicos compiten en el mercado.

Estrategias para la Eliminación de Barreras Burocráticas

Medidas de anticipación

Mitigar

- Gestionar la elaboración de abogacías periódicas para evaluación de los sectores económicos y proponer modificaciones regulatorias en caso se detecte algún problema en materia de eliminación de barreras burocráticas.
- Implementar herramientas de IA para la investigación jurídica y estandarización de la redacción de proyectos resolutivos como: *ClickUp Brain*, *AI Lawyer* y *Lex Machina*. Con la finalidad mejorar la calidad resolutive a la ciudadanía.
- Fomentar la investigación jurídica periódica de la evaluación del sector tecnológico y proponer modificaciones regulatorias, en caso se detecte alguna controversia en materia de eliminación de barreras burocráticas.
- Implementar herramientas de IA para la investigación jurídica como: *ClickUp Brain*, *AI Lawyer* y *Lex Machina*.
- Acceso a expedientes en línea. Utilizar métodos de autenticación como control de accesos.
- Sensibilización sobre las políticas y normas de seguridad de la información.
- Digitalización del expediente desde el ingreso de la solicitud para el trámite de un procedimiento.

Aprovechar

- Creación de alianzas estratégicas con organismos internacionales, ayudando a moldear propuestas o estrategias que promuevan la innovación segura y confiable en materia de eliminación de barreras burocráticas.

Programación de implementación

2025

- Consolidación de resoluciones y procedimientos para la implementación de herramientas de IA. (*ClickUp Brain*, *AI Lawyer* y *Lex Machina*).
- Reuniones para la identificación de necesidades para el ciudadano en la notificación electrónica (Plataforma Digital de Carpeta Ciudadana).
- Identificación de los sectores y actividades económicas más influyentes en la economía nacional. Público objetivo: Ciudadanía.



2026

- Identificación de pronunciamientos, resoluciones y procedimientos a fin de identificar los temas, materias y acontecimientos similares.
- Reuniones de trabajo para revisar si la plataforma digital de carpeta de ciudadanía cumple con las necesidades y marco legal en la tramitación y notificación de trámites en barreras burocráticas.
- Capacitaciones relacionadas a estrategias que promuevan la innovación segura y confiable en materia de eliminación de barreras burocráticas.
- Elaboración de materiales para difusión.
- Uso de redes sociales.

2027

- Fase Beta de las herramientas IA (ClickUp Brain, AI Lawyer y Lex Machina).
- Fase Beta de la Plataforma Digital de Carpeta Ciudadana.
- Capacitaciones y cooperaciones con organismos internacionales, ayudando a moldear propuestas o estrategias que promuevan la innovación segura y confiable en materia de eliminación de barreras burocráticas
- Sensibilización: primera etapa.
- Adaptación en regiones de las de las herramientas IA.

2028

- Estructuración de las guías y procedimientos relacionados al uso y aplicación de las herramientas IA y Plataforma Digital de Carpeta Ciudadana
- Sensibilización

2029

- Lanzamiento y aplicación de las herramientas IA y Plataforma Digital de Carpeta Ciudadana

Resultados al 2030

- Los usuarios acceden a pronunciamientos estandarizados por parte de las instancias de barreras burocráticas que les permite direccionar bien las denuncias y analizar los ambientes/contexto de inversión.
- Los usuarios acceden a una plataforma digital que utiliza la I.A. para conocer sobre el estado de sus procedimientos y recibir orientación.
- Los usuarios disponen de procedimientos con altos estándares de calidad técnica en materia de barreras burocráticas y conocen de las estrategias que se tienen en INDECOPI con organismos internacionales.
- Mediante un trabajo colaborativo con las entidades de la administración pública, agentes económicos y la ciudadanía, seguimos impulsando la cultura de sensibilización sobre la eliminación de barreras burocráticas, aplicando diversas estrategias de prevención y persuasión para lograr la eliminación voluntaria de dichas barreras en todos los mercados y trámites administrativos.



Estrategias para el desarrollo de los Procedimientos Concursales

Medidas de anticipación

Mitigar

- Implementación de expediente digital y fortalecimiento de los servicios en línea.
- Inversión en mejoras de las plataformas digitales del INDECOPI, así como de los sistemas internos.

Aprovechar

- Implementación del expediente digital a fin de dar trazabilidad al proceso de trámite de solicitudes y acceso a la información en línea sobre el estado de los expedientes.
- Digitalización del servicio de ingreso de solicitudes y de las siguientes etapas del proceso.

Programación de implementación

2025

- Mapeo y elaboración de estructura de Expediente Digital.
- Totalidad de los servicios mapeados y descritos.

2026

- Versión Beta del Expediente digital terminada.

2027

- Implementación del expediente digital
- Incorporación de áreas y lanzamiento en la plataforma gov.pe.
- Difusión de los servicios a los usuarios.
- Plataforma de servicios en línea desarrollados y lanzada en la web.gov.pe
- Difusión de los servicios a los usuarios.

Resultados al 2030

- El usuario accede a información en tiempo real de sus procedimientos obteniendo mayor rapidez y seguridad en sus consultas.

Estrategias para la Protección al consumidor

Medidas de anticipación

Mitigar

- Fortalecimiento de regulación digital.
- Implementar una norma que permita que la Casilla Electrónica del Indecopi tenga carácter obligatorio, mejorando el procedimiento de notificación de los actos administrativos evitando los retrasos por la falta de acuses de recibo.
- Simplificación de trámites digitales: Implementar nuestros sistemas para la creación y tramitación de expediente digitales.
- Simplificación de trámites digitales: Implementar un procedimiento de conciliación digital.
- Fortalecer el monitoreo de plataformas en línea y demás canales de proveedores.
- Implementar en su totalidad el expediente digital.

Aprovechar

- Generar herramientas de orientación e información basadas en el uso de tecnologías con inteligencia artificial o automatización.
- Fortalecer lazos de cooperación internacional y transfronterizo en materia de consumidor con agencias pares del Indecopi.



Medidas de anticipación

- Implementar mejoras regulatorias en la protección del consumidor en el comercio digital.
- Ampliar la cobertura de los servicios del Indecopi, principalmente preventivos, en el ámbito rural con el uso de herramientas tecnológicas.
- Mecanismos de autorregulación para que el ciudadano busque solucionar directamente los conflictos de consumo
- Presentación de reclamos y denuncias con sustento (fundadas)
- Difundir los derechos de consumidor a nivel nacional y en todos los estratos sociales
- Incrementar el cumplimiento de los proveedores de las leyes de consumidor
- Reclamo/Queja en el Libro de Reclamaciones del proveedor como requisito previo de admisibilidad para la interposición de reclamos SBC o denuncias ante el Indecopi.
- Libro de Reclamaciones Virtual - Proveedores (QR) con enlace y envío inmediato a Indecopi para su supervisión y acción por parte de la DFI.
- Desarrollar la estrategia de capacitación u orientación en materia de protección del consumidor con énfasis en la intervención en grupos vulnerables (escolares, adultos mayores, etc.)
- Implementar una estrategia en materia de protección del consumidor en el marco de la Ley N.º 31792, Ley que fortalece la participación de las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en la protección y defensa de los derechos del consumidor, mediante la cual se otorga a las Municipalidades provinciales y Municipalidades distritales
- Fomentar la mayor articulación entre las diversas entidades del Consejo Nacional de Protección de los Consumidores para crear sinergias en las actividades preventivas en materia de consumo
- Fortalecer y profesionalizar a las asociaciones de consumidores como representantes de la sociedad civil

Programación de implementación

2025

- Capacitación del personal en materia de proyectos e informática avanzada, para la implementación de nuevos proyectos.
- Casilla electrónica obligatoria
- Implementar el marco regulatorio generando la reducción de plazos al mejorar la oportunidad de notificación.

2026

- Equipo de innovación *inhouse*.
- Repotenciar el valor del Libro de Reclamaciones
 - Requisito de admisibilidad de denuncia.
 - Remisión inmediata a la autoridad.

2027

- 10% del personal del INDECOPI sabe programar en Python.
- 80% de servicios digitalizados.

Resultados al 2030

- Entidad digital líder, enfocada en la eficiencia y en el uso de tecnología para la accesibilidad de sus servicios y para el mayor empoderamiento del consumidor a través del cumplimiento de obligaciones y defensa de sus derechos.
- 100% de servicios digitalizados.

Estrategias para la Libre Competencia

Medidas de anticipación

Promover la libre competencia y el desarrollo de mercados digitales competitivos.
Monitorear las prácticas abusivas en mercados digitales.
Sancionar efectivamente las prácticas anticompetitivas en mercados digitales

Programación de implementación

2025

- Realización de estudio o reporte de mercado en un mercado digital en Perú

2026

- Seguimiento a la implementación de recomendaciones planteadas en el estudio o reporte de mercado elaborado sobre un mercado digital

2027

- Brindar capacitaciones vinculadas a la competencia en mercados digitales a los agentes económicos.

2028

- Realización de supervisiones y levantamiento de información sobre mercados digitales

Resultados al 2030

- Mercados digitales eficientes en beneficio de los agentes económicos.

Estrategias para reducir la Competencia Desleal

Medidas de anticipación

Campañas de sensibilización en materia de leal competencia realizadas a nivel nacional, con enfoque en aquellos emprendedores ubicados en las provincias del Perú, haciendo uso de las Guías emitidas, las cuales podrían ser traducidas en otras lenguas para mayor inclusividad.

Uso de la Inteligencia Artificial para la creación de un software que permita monitorear en determinados periodos las promociones de ventas a fin de verificar la existencia de descuentos ficticios o engañosos, y con ello, la capacitación del personal para el manejo del referido software.

Programación de implementación

2025

- Mapeo general de las provincias y sectores, a fin de verificar donde existe un mayor número de agentes económicos sancionados y aquellos con tendencia de incumplimiento, para determinar el público objetivo de las capacitaciones. Coordinaciones para gestionar la traducción de las guías en las principales lenguas a fin de que sean más accesibles a los diversos agentes económicos.
- Mapeo del problema existente, solicitando a terceros la realización de un estudio a nivel comparativo sobre la situación de otros países a fin de verificar si se ha utilizado alguna herramienta para la determinación de descuentos ficticios.

2026

- Preparación de las capacitaciones, determinación de los sílabos y modalidades (sincrónico o asincrónico), elaboración de los materiales a utilizar, así como coordinación para brindar un espacio para consultas dirigidas a los capacitadores en aquellos temas que sean más complejos, entre otros.



- Inicio de las capacitaciones a nivel local.
- Reuniones de coordinación con la oficina de tecnología e informática, a fin de determinar los aspectos a considerar en el software o herramienta, como este debería actuar y qué información recopilar, lo que permitirá ir elaborando su estructura.

2027

- Coordinación e inicio de las capacitaciones a nivel nacional en formato presencial (de ser posible) o empleando medios virtuales, haciendo uso de las guías traducidas. Reforzamiento de los cursos MOOC asincrónicos a fin de brindar otra alternativa a aquellos agentes económicos que no pueden asistir a las capacitaciones presenciales.
- Primera fase del software y revisión de este a fin de determinar mejoras en caso hubiera.

2028

- Monitoreo comparativo sobre el índice de sectores investigados por indicios de incumplimiento de la norma de competencia desleal, y sancionados por efectivo incumplimiento, a fin de verificar la diferencia entre el antes y después de las capacitaciones realizadas y si las mismas lograron su finalidad, o de lo contrario modificar y/o implementar las mejoras necesarias.
- Segunda fase del software y primeras pruebas de este con información ya recopilada sobre las promociones vigentes o aquellas que estén pronto a difundirse en el marco de campañas conocidas, a fin de verificar su eficiencia.

2029

- Continuación de las capacitaciones, involucrando a más agentes económicos que en las primeras etapas no fueron partícipes por diversos motivos, haciendo énfasis en los beneficios del auto cumplimiento de la norma. Uso de la tecnología a fin de determinar si es posible que, con la ayuda de la Inteligencia Artificial, se pueda brindar respuestas automáticas a consultas generales realizadas por consumidores y agentes económicos, y de esa forma generar eficiencia y una atención más efectiva.
- Aplicación de mejoras al software en caso hubiese en su fase final, puesta en conocimiento a la población sobre el mismo y lanzamiento oficial en su versión final.

Resultados al 2030

- El Indecopi genera un ecosistema donde los agentes económicos compiten en el mercado cumpliendo a cabalidad la Ley de Represión de la Competencia Desleal.
- A través de su herramienta, el Indecopi realiza un monitoreo constante sobre la publicidad de promociones difundidas en el mercado, evitando que estas contengan información engañosa que pueda afectar a los consumidores.

Estrategias para reducir el Dumping y Subsidios

Medidas de anticipación

Monitoreos de mercados de especial relevancia en la economía nacional, a efectos de evaluar si determinadas ramas de producción nacional conformadas por una gran cantidad de unidades productivas podrían estar experimentando un daño en sus indicadores económicos. El resultado de dichos monitoreos permitiría contar con información para evaluar el inicio de oficio de investigaciones en materia de defensa comercial.

Programación de implementación

2025

- 03 monitoreos a sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional

2026

- 03 monitoreos a sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional

2027

- 03 monitoreos a sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional

2028

- 04 monitoreos a sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional

2029

- 04 monitoreos a sectores productivos de importante incidencia en la economía nacional

Resultados al 2030

- El Indecopi detecta oportunamente la existencia de presuntas prácticas de dumping y dispone el inicio de oficio de investigaciones sobre prácticas de comercio desleal (dumping o subsidios)



3. Definición de la situación futura deseada

En el marco de su misión institucional, al año 2030, el INDECOPI ha implementado una serie de estrategias transformadoras durante la última década con el objetivo de adaptarse a las demandas de una economía global cada vez más digitalizada y competitiva. Estas medidas han sido diseñadas para fortalecer la defensa del consumidor, promover la libre competencia y proteger la propiedad intelectual, mientras se trabaja activamente en la eliminación de barreras burocráticas. El organismo ha priorizado la innovación tecnológica, logrando la digitalización del 100% de sus servicios y estableciendo plataformas interactivas para mejorar la eficiencia y transparencia de sus procedimientos. Esto ha permitido que tanto los ciudadanos como los agentes económicos accedan a información y trámites de manera más rápida y segura, contribuyendo al desarrollo de un ecosistema económico más equitativo y competitivo.

Uno de los impactos más significativos de esta transformación ha sido la mayor accesibilidad a los servicios de protección de derechos de propiedad intelectual. INDECOPI ha trabajado arduamente en la automatización de procesos, logrando alcanzar una tasa de 886.7 registros de propiedad intelectual otorgados por millón de habitantes. Este avance ha beneficiado a emprendedores, agricultores y artesanos, quienes han reconocido la propiedad intelectual como una herramienta clave para su competitividad, protegiendo sus creaciones y garantizando su participación en los mercados nacionales e internacionales. Además, se ha brindado asesoramiento y orientación continua en materia de propiedad intelectual a diversos grupos de interés, promoviendo el desarrollo de capacidades para la protección de derechos de propiedad intelectual. También se han fortalecido los mecanismos de observancia para asegurar el cumplimiento de estos derechos en beneficio del mercado.

En materia de competencia, el Promedio de las Calificaciones de Percepción del Mercado emitido por Global Competition Review alcanzó un puntaje de 4.13. Además, se eliminó voluntariamente el 40% de barreras comerciales no arancelarias y el 36% de barreras burocráticas como resultado de investigaciones de oficio. En el ámbito de fiscalización, el 10% de los agentes económicos implementaron las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de competencia desleal, mientras que el 5% de los administrados corrigieron su conducta posterior a las fiscalizaciones en materia concursal. INDECOPI también ha llevado a cabo investigaciones en libre competencia y dumping, gestionado controversias de manera efectiva y resueltos oportunamente procedimientos en materia de defensa de la competencia. La entidad ha promovido la acreditación de tecnologías como la firma electrónica en entidades públicas y privadas, fortaleciendo el ecosistema económico mediante la eliminación de barreras y el desarrollo de capacidades en competencia y regulación de mercados.

En materia de protección al consumidor, el 25.7% de la población percibe un alto conocimiento de sus derechos como consumidores, y el 30% de los proveedores implementaron recomendaciones derivadas de fiscalizaciones orientativas. INDECOPI ha generado y difundido información oportuna sobre productos y servicios peligrosos, fortalecido las capacidades de cumplimiento de obligaciones en materia de consumo y promovido la profesionalización de las asociaciones de consumidores. Además, ha realizado fiscalizaciones y supervisiones de las relaciones de consumo, resuelto controversias de manera efectiva y difundida información pertinente para decisiones de consumo informadas, considerando la diversidad lingüística de los consumidores.

De cara al 2030, INDECOPI se proyecta como un referente internacional en la gestión regulatoria, con un enfoque innovador en la gobernanza digital y la protección de derechos económicos. La entidad estará completamente integrada en plataformas digitales nacionales como la Carpeta Ciudadana, permitiendo a los usuarios un acceso unificado a los servicios del Estado. La inteligencia artificial jugará un rol central,

proporcionando asesoramiento personalizado, monitoreando continuamente los mercados y anticipándose a posibles irregularidades. Además, INDECOPI se consolidará como un actor clave en la promoción de la sostenibilidad económica, trabajando en colaboración con organismos internacionales para garantizar la aplicación de estándares globales. Con un modelo operativo que prioriza la eficiencia, la transparencia y la colaboración, INDECOPI será un pilar fundamental en la construcción de un Perú más competitivo y orientado al bienestar de sus ciudadanos.

Principios del INDECOPI

El Indecopi está organizado con una estructura funcional y una administrativa, pero es la adecuada articulación de ambas la que permite usar una variedad de instrumentos para cumplir sus funciones.

El accionar institucional se rige por los siguientes principios:

Compromiso: Orientamos nuestros esfuerzos a la protección de los derechos de los consumidores, la protección de la libre y leal competencia, y la protección de la propiedad intelectual para lograr el bienestar económico y social.

Inclusión: Promovemos la participación y la integración de todas las personas en el conocimiento y ejercicio de derechos sobre los temas de competencia, protección de todo el territorio nacional.

Predictibilidad: Sustentamos la reputación y credibilidad de la institución en un accionar predecible y oportuno, por lo que permanentemente unificamos y difundimos los criterios que utilizamos en la toma de decisiones.

Excelencia: Desempeñamos nuestras labores de manera técnica, ética, autocrítica, responsable, con mejora continua y trabajo en equipo, y nos esforzamos por brindar servicios que satisfagan las expectativas y necesidades de la ciudadanía y las empresas.

Integridad: Desarrollamos nuestro accionar fundamentados en sólidos valores éticos que se traducen en una permanente rendición de cuentas, privilegiando el interés de la ciudadanía, las empresas y el cumplimiento normativo

Sinergia: Aprovechamos la estructura multifuncional de la institución y sus aliados estratégicos para obtener el máximo potencial de cada uno de sus actores y generar soluciones integrales en beneficio de la ciudadanía y las empresas.

4. Misión Institucional

La misión del INDECOPI es establecida a partir de las competencias y funciones definidas por ley. Asimismo, en su calidad de entidad adscrita al sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como Organismo Público Especializado Técnico, se enmarca en la visión sectorial y se articula con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de la PCM, y de la Visión del Perú al 2050.

El INDECOPI, creado mediante el Decreto Ley N° 25868 en el año 1992, tiene a su cargo la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Cabe mencionar que en la actualidad, conforme en el Art. N° 4 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el INDECOPI tiene competencia en las materias de propiedad intelectual, concursal, barreras burocráticas, la libre competencia, protección al consumidor, competencia desleal y, dumping y subsidios.

Conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, el INDECOPI fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología; en ese sentido, la Misión institucional comprende los temas altamente especializados de competencia del INDECOPI, que han sido considerados para la construcción de la Misión:

Garantizar una cultura de libre y leal competencia, el respeto y promoción de la propiedad intelectual, el equilibrio en las relaciones de consumo, para beneficio de la ciudadanía, a través de un accionar institucional transparente, oportuno, predecible e innovador.



5. Objetivos estratégicos institucionales

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, contiene cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales orientan la gestión del INDECOPI, y están enfocados al logro de resultados a nivel inicial de la Entidad en la cadena de resultados, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población objetivo a la que atiende INDECOPI.

Cada uno de los Objetivos del PEI se desagrega en acciones estratégicas que permitirán su implementación en los próximos seis (06) años.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se han definido en concordancia con las funciones sustantivas y de administración interna definidas en la Ley de Creación del INDECOPI y en la normativa vinculada a los sistemas administrativos de la gestión pública. Asimismo, se encuentra articulada con la Misión Institucional propuesta y a la contribución del logro de los Planes Superiores a los cuales pertenecemos.

La siguiente tabla muestra los cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional.

Tabla 8: Objetivos estratégicos institucionales

OEI			Indicadores	
Código	Tipo	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Tipo I	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.	Ind 01.1	Promedio de las Calificaciones de Percepción del Mercado emitido por Global Competition Review.
			Ind 01.2	Porcentaje de barreras comerciales no arancelarias eliminadas voluntariamente por las entidades de la Administración Pública.
			Ind 01.3	Porcentaje de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente producto de la investigación de oficio.
			Ind 01.4	Porcentaje de administrados que corrigieron su conducta posterior a la fiscalización en materia concursal.
			Ind 01.5	Porcentaje de agentes económicos que implementan las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de competencia desleal.
OEI.02	Tipo I	Impulsar la creación, y protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas.	Ind 02.1	Tasa de registros de propiedad intelectual otorgados por millón de habitantes.
OEI.03	Tipo I	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo.	Ind 03.1	Porcentaje de la población que perciben alto conocimiento de sus derechos como consumidores.
			Ind 03.2	Porcentaje de proveedores que implementan las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de protección al consumidor.
OEI 04	Tipo II	Modernizar la gestión institucional	Ind 04.1	Índice de gestión institucional efectiva.

Elaboración: Equipo técnico para la formulación del PEI.

OEI.01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los agentes económicos

Un mercado eficiente es aquel donde la competencia es leal y transparente. El INDECOPÍ trabaja para lograr esto al prevenir prácticas anticompetitivas como los monopolios y los acuerdos colusorios. Al fomentar la competencia, se reducen los costos de producción y se aumenta la oferta de productos y servicios, lo que beneficia tanto a los consumidores como a las empresas. Además, la eficiencia en la asignación de recursos maximiza el bienestar social y atrae inversión extranjera.

La Ley de Represión de la Competencia Desleal (Decreto Legislativo N° 1044) otorga al INDECOPÍ la facultad de investigar y sancionar prácticas anticompetitivas como los acuerdos colusorios, la explotación abusiva de posición de dominio y la publicidad engañosa. Al velar por la libre competencia, el INDECOPÍ garantiza que los mercados funcionen de manera eficiente, lo que se traduce en precios más justos para los consumidores y mayores oportunidades para las empresas. Asimismo, el INDECOPÍ promueve la eliminación de barreras burocráticas que obstaculizan el desarrollo de la competencia, y facilita la salida ordenada de empresas en el mercado.

OEI.02 Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas

La propiedad intelectual es el motor fundamental para el desarrollo económico. Al proteger derechos como patentes y signos distintivos, el INDECOPÍ incentiva la innovación tecnológica y la inversión en investigación. Esto, a su vez, fomenta la creación de nuevos productos y servicios, fortaleciendo la competitividad de las empresas peruanas a nivel internacional. Además, la protección de la propiedad intelectual en sectores como la música y el cine contribuye al crecimiento de la economía creativa y genera empleo. En resumen, el INDECOPÍ juega un papel crucial en la protección de los derechos de los inventores, creadores y emprendedores en la promoción de un entorno propicio para la innovación tecnológica.

Al realizar estas funciones, no solo protege los derechos de los creadores y titulares de estos bienes intelectuales, sino que también fomenta la innovación tecnológica y la inversión, contribuyendo al desarrollo tecnológico y económico del país. Además, el INDECOPÍ promueve la transferencia de tecnología y la cooperación internacional en materia de propiedad intelectual, fortaleciendo la posición del Perú en el mercado global.

OEI.03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo

El INDECOPÍ busca empoderar a los consumidores proporcionándoles información clara y accesible sobre sus derechos y obligaciones. Al ofrecer mecanismos de resolución de conflictos y sancionar prácticas abusivas, el INDECOPÍ protege a los consumidores de posibles abusos por parte de los proveedores. Asimismo, a través de programas de educación, busca que los ciudadanos sean consumidores más informados y responsables.

Mediante la Ley de Protección al Consumidor (Ley N° 29571) se establece los derechos de los consumidores y las obligaciones de los proveedores. El INDECOPÍ, como entidad encargada de hacer cumplir esta ley, brinda protección a los consumidores frente a prácticas abusivas como la publicidad engañosa, las ventas piramidales y las cláusulas abusivas en los contratos. Además, el INDECOPÍ promueve la educación del consumidor y facilita la solución de controversias entre consumidores y proveedores a través de sus diversos mecanismos de conciliación.



OEI.04 Modernizar la gestión institucional

La modernización de la gestión institucional es un proceso continuo que busca mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios del INDECOPI. A través de la implementación de tecnologías de la información, la descentralización de servicios, la optimización de las capacidades técnicas de los servidores civiles y de los procesos, la gestión de clima laboral, el fortalecimiento de integridad pública; así como de la gestión de riesgo de desastres como parte del enfoque preventivo a nivel institucional. El INDECOPI se adapta a los cambios del entorno y garantiza una atención más eficiente y transparente a los ciudadanos.

En el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N° 103-2022-PCM) el INDECOPI se encuentra en un proceso constante de modernización con el objetivo de brindar un servicio público de calidad y eficiente. Esto implica la implementación de herramientas tecnológicas para mejorar la gestión de trámites, la descentralización de servicios para acercar la institución a los ciudadanos, y la capacitación continua del personal. Asimismo, el INDECOPI busca fortalecer su capacidad de análisis y evaluación de políticas públicas en materia de competencia y protección al consumidor.

Alineamiento a la gestión por procesos

Con la finalidad de alcanzar los resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales, en el marco de la cadena de resultados del SINAPLAN, se considera el enfoque de procesos a efectos que el Indecopi lo alinee al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional (POI).

6. Acciones estratégicas institucionales

A continuación, se muestran las acciones estratégicas institucionales en función de sus respectivos objetivos, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030.

OEI.01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos

Tabla 9: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 01

AEI		Indicador		Unidades Operativas responsables
Código	Descripción	Código	Descripción	
AEI 01.1	Investigaciones en materia de Libre competencia y dumping, en favor de los agentes económicos.	Ind 1.1.1	Porcentaje de medidas correctivas ejecutadas oportunamente.	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia
		Ind 1.1.2	Porcentaje de sectores productivos priorizados monitoreados.	Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias
AEI 01.2	Gestión de controversias efectiva en materia de competencia y materia concursal en favor de los Agentes Económicos.	Ind 1.2.1	Porcentaje de resoluciones en materia de competencia y materia concursal no declaradas nulas por el Tribunal del INDECOPI.	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Procedimientos Concursales, Comisión de fiscalización de Competencia Desleal, Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (ORIs con CEB- CCD – CCO)
AEI 01.3	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y materia concursal resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos.	Ind 1.3.1	Porcentaje de procedimientos concluidos por la primera instancia en materia de Defensa de la Competencia y materia concursal dentro del plazo legal	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Procedimientos Concursales, Comisión de fiscalización de Competencia Desleal, Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (ORIs con CEB- CCD – CCO)
		Ind 1.3.2	Porcentaje de apelaciones resueltas en materia concursal dentro del plazo legal.	Sala Especializada en Procedimientos Concursales.
		Ind 1.3.3	Porcentaje de apelaciones resueltas en materia de defensa de la competencia dentro del plazo legal.	Tribunal de Defensa de la Competencia - Sala Especializada en Defensa de la Competencia, Sala Especializada de Eliminación de Barreras burocráticas.
AEI 01.4	Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, implementadas en las entidades públicas y privadas en beneficio de los Agentes Económicos	Ind 1.4.1	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal	Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica
		Ind 1.4.2	Porcentaje de cumplimiento del plan de supervisión de acreditaciones	Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica
AEI 01.5	Fiscalización en materia de competencia y/o regulación de mercados	Ind 1.5.1	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de	Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

AEI		Indicador		Unidades Operativas responsables
Código	Descripción	Código	Descripción	
			competencia y/o regulación de mercados	Oficinas Regionales con CEB-CCD-CCO. Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas Secretaría Técnica de Fiscalización Comisión de Procedimientos Concursales Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica. Dirección de Fiscalización.
AEI 01.6	Desarrollo de capacidades para la promoción y uso de los mecanismos en materia de competencia, regulación de mercados y/o acreditación de la firma electrónica dirigidos a personas naturales o jurídicas	Ind 1.6.1	Porcentaje de asistentes a capacitaciones que aprueban los cursos en materia de defensa de la competencia	Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual
		Ind 1.6.2	Porcentaje de ejecución de las capacitaciones en materia de acreditación de la tecnología de firma electrónica	Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual

Para el cumplimiento de las metas respecto a cada acción estratégica institucional, se ha identificado una serie de estrategias y proyectos que se podrían ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional, entre ellas son las siguientes:

- Lanzamiento y aplicación de las herramientas IA y Plataforma Digital de Carpeta Ciudadana
- Fase Beta de las herramientas IA (ClickUp Brain, AI Lawyer y Lex Machina).
- Fase Beta de la Plataforma Digital de Carpeta Ciudadana.
- Capacitaciones y cooperaciones con organismos internacionales, ayudando a moldear propuestas o estrategias que promuevan la innovación segura y confiable en materia de eliminación de barreras burocráticas
- Identificación de pronunciamientos, resoluciones y procedimientos a fin de identificar los temas, materias y acontecimientos similares.
- Reuniones de trabajo para revisar si la plataforma digital de carpeta de ciudadanía cumple con las necesidades y marco legal en la tramitación y notificación de trámites en barreras burocráticas.
- Capacitaciones relacionadas a estrategias que promuevan la innovación segura y confiable en materia de eliminación de barreras burocráticas.
- Reuniones para la identificación de necesidades para el ciudadano en la notificación electrónica (Plataforma Digital de Carpeta Ciudadana).
- Identificación de los sectores y actividades económicas más influyentes en la economía nacional. Público objetivo: Ciudadanía.
- Realización de estudio o reporte de mercado en un mercado vinculado a la canasta básica
- Seguimiento a la implementación de recomendaciones planteadas en el estudio o reporte de mercado elaborado sobre un mercado digital

- Promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores.
- Monitorear e investigar conductas anticompetitivas vinculadas con productos de la canasta básica.
- Brindar capacitaciones vinculadas a la competencia en mercados digitales a los agentes económicos.
- Realización de supervisiones y levantamiento de información sobre mercados digitales.
- Aplicación de nuevos criterios adoptados por la segunda instancia.
- Propuesta de reuniones de coordinación con la segunda instancia para la uniformidad de criterios.

OEI.02 Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas

Tabla 10: Acciones estratégicas institucionales del OEI 02

AEI		Indicador		Unidades Operativas Responsables
Código	Descripción	Código	Descripción	
AEI 02.1	Registro de Derechos de Propiedad intelectual oportunos en favor de los administrados solicitantes.	Ind 2.1.1	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivo Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías Sala Especializada de Propiedad Intelectual
		Ind 2.1.2	Porcentaje de solicitudes de registro en materia de Propiedad Intelectual presentados por la vía digital.	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivo Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías
AEI 02.2	Asesoramiento y orientación continua en materia de propiedad intelectual a los diferentes grupos de interés de la PI.	Ind 2.2.1	Porcentaje de solicitud de registros de signos distintivos que recibieron acompañamiento.	Dirección de Signos Distintivos
AEI 02.3	Desarrollo de capacidades para la promoción de los mecanismos para la protección de los derechos de propiedad intelectual dirigido a los principales agentes del ecosistema de Propiedad Intelectual.	Ind 2.3.1	Porcentaje de asistentes a capacitaciones que aprueban los cursos en materia de propiedad intelectual	Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual
AEI 02.4	Observancia de los derechos de Propiedad Intelectual en favor del mercado	Ind 2.4.1	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de propiedad intelectual	Comisión de Signos Distintivos Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías Comisión de Derechos de Autor

Para el cumplimiento de las metas respecto establecidas para cada acción estratégica institucional, se ha identificado una serie de estrategias y proyectos que se podrían ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI), entre ellas las siguientes:

- Desarrollo de un estudio de impacto relacionado con la Falsificación y Piratería en la sociedad y economía peruana.2029-2030
- Consolidación del Programa Educativo Indecopi Educa, en todos los niveles de la educación básica regular, considerando número de colegios, profesores y estudiantes alcanzados, en lo que respecta a Propiedad Intelectual.
- Desarrollar e implementar una campaña de difusión y capacitación dirigida a los emprendedores, artesanos, inventores, investigadores, diseñadores y agricultores en regiones claves, a fin de que se conozca la importancia de sobre la protección de la propiedad intelectual y las herramientas que el

Indecopi viene implementando para contribuir al desarrollo económico, en coordinación con los gobiernos regionales y otras entidades del Estado.

- Reforzar al equipo de fiscalización virtual de la Dirección de Signos Distintivos (DSD) para la observancia de signos distintivos en almacenes aduaneros y en plataformas de comercio electrónico, considerando el impacto del nuevo mega puerto de Chancay.
- Consolidar el uso de herramientas digitales, como la Inteligencia Artificial, para el fortalecimiento de la protección de la Propiedad Intelectual, así como para el mejor desarrollo de acciones de observancia, tanto en la fiscalización de operaciones de importación (y exportación), como en plataformas de comercio electrónico.
- Suscripción de convenios de cooperación con plataformas de comercio electrónico y redes sociales.

OEI.03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo

Tabla 11: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 03

AEI		Indicador		Unidades Operativas Responsables
Código	Descripción	Código	Descripción	
AEI 03.1	Generación y difusión de información oportuna sobre productos y servicios peligrosos dirigidos a la ciudadanía.	Ind 3.1.1	Porcentaje de alertas de productos y servicios peligrosos que fueron emitidas dentro del plazo máximo establecido.	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor.
AEI 03.2	Fortalecimiento de capacidades sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de consumidor de forma satisfactoria dirigida a proveedores y consumidores.	Ind 3.2.1	Porcentaje de proveedores satisfechos con la capacitación brindada sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo.	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor. Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.
		Ind 3.2.2	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la capacitación recibida en materia de consumo.	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor. Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.
AEI 03.3	Desarrollo de capacidades para la profesionalización y sostenibilidad brindada de forma satisfactoria de las asociaciones de consumidores	Ind 3.3.1	Porcentaje de asociaciones de consumidores que reciben asistencia técnica.	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor.
		Ind 3.3.2	Porcentaje de asociaciones de consumidores satisfechas con la asistencia técnica.	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor.
AEI 03.4	Fiscalización y Supervisión de las relaciones de consumo entre consumidores y proveedores	Ind 3.4.1	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de las relaciones de consumo	Dirección de Fiscalización Comisión de Protección al Consumidor 3 Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (ORIs con CPC)
AEI 03.5	Resolución de Controversias de forma efectiva en materia de las relaciones de consumo dirigida a consumidores y proveedores con acciones de controversia	Ind 3.5.1	Porcentaje de nulidades declaradas, a solicitud del órgano resolutivo o de oficio en los casos que corresponda en materia de consumo.	Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Comisiones de Protección al Consumidor.

AEI		Indicador		Unidades Operativas Responsables
Código	Descripción	Código	Descripción	
AEI 03.6	Difusión de información para la toma de decisiones de consumo informadas realizadas con pertinencia lingüística dirigida a consumidores y proveedores.	Ind 3.6.1	Porcentaje de herramientas informativas para la toma de decisiones de consumo en lenguas indígenas u originarias.	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor

Para el cumplimiento de las metas respecto a cada acción estratégica institucional, se ha identificado una serie de estrategias y proyectos que se podrían ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional, las cuales son las siguientes:

- Mapeo general de las provincias y sectores, a fin de verificar donde existe un mayor número de agentes económicos sancionados y aquellos con tendencia de incumplimiento, para determinar el público objetivo de las capacitaciones.
- Coordinaciones para gestionar la traducción de las guías en las principales lenguas a fin de que sean más accesibles a los diversos agentes económicos.
- Preparación de las capacitaciones, determinación de los sílabos y modalidades (sincrónico o asincrónico), elaboración de los materiales a utilizar, así como coordinación para brindar un espacio para consultas dirigidas a los capacitadores en aquellos temas que sean más complejos, entre otros.
- Reuniones de coordinación con la oficina de tecnología e informática, a fin de determinar los aspectos a considerar en el software o herramienta, como este debería actuar y qué información recopilar, lo que permitirá ir elaborando su estructura.
- Coordinación e inicio de las capacitaciones a nivel nacional en formato presencial (de ser posible) o empleando medios virtuales, haciendo uso de las guías traducidas. Reforzamiento de los cursos MOOC asincrónicos a fin de brindar otra alternativa a aquellos agentes económicos que no pueden asistir a las capacitaciones presenciales.
- Monitoreo comparativo sobre el índice de sectores investigados por indicios de incumplimiento de la norma de competencia desleal, y sancionados por efectivo incumplimiento, a fin de verificar la diferencia entre el antes y después de las capacitaciones realizadas y si las mismas lograron su finalidad, o de lo contrario modificar y/o implementar las mejoras necesarias.
- Primera y segunda fase del software y primeras pruebas de este con información ya recopilada sobre las promociones vigentes o aquellas que estén pronto a difundirse en el marco de campañas conocidas, a fin de verificar su eficiencia.
- Continuación de las capacitaciones, involucrando a más agentes económicos que en las primeras etapas no fueron partícipes por diversos motivos, haciendo énfasis en los beneficios del auto cumplimiento de la norma. Uso de la tecnología a fin de determinar si es posible que, con la ayuda de la Inteligencia Artificial, se pueda brindar respuestas automáticas a consultas generales realizadas por consumidores y agentes económicos, y de esa forma generar eficiencia y una atención más efectiva.
- Aplicación de mejoras al software en caso hubiese en su fase final, puesta en conocimiento a la población sobre el mismo y lanzamiento oficial en su versión final.
- Fortalecer las acciones de orientación, promoción y difusión a la ciudadanía sobre sus derechos como consumidores.
- Coordinación efectiva con las entidades miembros del Sistema Nacional Integrado de Protección al Consumidor a fin de hacer rendición de cuentas sobre su accionar a los consumidores y población en general.
- Promover la difusión de las actividades que se desarrollan ampliando el público objetivo.

OEI.04 Modernizar la gestión institucional

Tabla 12: Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 04

AEI		Indicador		Unidades Operativas Responsables
Código	Descripción	Código	Descripción	
AEI 04.1	Gestión del talento humano fortalecida en el INDECOPI.	Ind 4.1.1	Porcentaje de servidores civiles del Indecopi que han recibido capacitación mediante el Plan de Desarrollo de Personas.	Oficina de Recursos Humanos
		Ind 4.1.2	Porcentaje de servidores civiles del Indecopi que son evaluados mediante la Gestión de Rendimiento.	Oficina de Recursos Humanos
		Ind 4.1.3	Índice de clima laboral.	Oficina de Recursos Humanos
AEI 04.2	Capacidad preventiva frente a la corrupción implementada en el INDECOPI.	Ind 4.2.1	Índice de capacidad preventiva contra la Corrupción del INDECOPI.	Gerencia General – Unidad de Integridad
AEI 04.3	Transformación digital y herramientas tecnológicas implementadas para el INDECOPI.	Ind 4.3.1	Número de servicios digitales disponibles al ciudadano	Oficina de Tecnologías de la Información
AEI 04.4	Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el INDECOPI.	Ind 4.4.1	Porcentaje de requerimientos por montos inferiores o iguales a 8 UIT atendidos oportunamente	Oficina de Administración y Finanzas – Unidad de Abastecimiento
		Ind 4.4.2	Promedio de meses de retraso de las contrataciones según programación del PAC	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Abastecimiento
		Ind 4.4.3	Índice de gestión operativa	Gerencia General
AEI 04.5	Imagen institucional fortalecida del INDECOPI	Ind 4.5.1	Porcentaje de productos comunicacionales difundidos que logran un posicionamiento positivo en las redes sociales.	Oficina de Promoción y Difusión
AEI 04.6	Mejora continua implementada en los procesos del INDECOPI	Ind 4.6.1	Porcentaje de procesos misionales y de soporte mejorados en el INDECOPI	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
AEI 04.7	Gestión de la vulnerabilidad ante el riesgo y desastre en el INDECOPI	Ind 4.7.1	Porcentaje de sedes del Indecopi con certificación vigente de seguridad de edificaciones	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Abastecimiento

Para el cumplimiento de las metas respecto a cada acción estratégica institucional, se ha identificado una serie de estrategias y proyectos que se podrían ejecutarse durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional, las cuales son las siguientes:

- Incorporación de áreas y lanzamiento en la plataforma gov.pe.
- Difusión de los servicios a los usuarios.
- Plataforma de servicios en línea desarrollados y lanzada en la web.gov.pe
- Fortalecimiento del Expediente Digital



- Ejecución del Programa de Integridad del INDECOPI
- Programar la ejecución de los proyectos, priorizar y catalogar los proyectos, identificar los posibles riesgos que impidan el éxito de los proyectos.
- Contar con el presupuesto para la contratación de los servicios de operación del Indecopi
- Contar con los recursos de personal para la ejecución de los proyectos.
- Capacitar a las áreas usuarios respecto a la formulación del requerimiento.
- Programar adecuada y oportunamente el presupuesto.
- Minimizar las deficiencias en la formulación del requerimiento.
- Incluir en la reunión de directivos los avances de las contrataciones
- Realización de mantenimiento preventivo que mejore la seguridad de edificación de las sedes del Indecopi

7. Ruta Estratégica

Prioridad	Código	OEI Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI Descripción	Vinculación con la PGG	Unidades Operativas Responsables
1	OEI 01	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.	Eje 4 Lin 4.2	1	AEI 01.1	Investigaciones en materia de Libre competencia y dumping, en favor de los agentes económicos	Eje 4 Lin 4.2	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias.
				2	AEI 01.2	Gestión de controversias efectiva en materia de competencia y materia concursal en favor de los Agentes Económicos.	Eje 4 Lin 4.2	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Procedimientos Concursales, Comisión de fiscalización de Competencia Desleal, Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (ORIs con CEB- CCD – CCO)
				3	AEI 01.3	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y materia concursal resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos.	Eje 4 Lin 4.2	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Procedimientos Concursales, Comisión de fiscalización de Competencia Desleal, Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (ORIs con CEB- CCD – CCO) Sala Especializada en Procedimientos Concursales Tribunal de Defensa de la Competencia - Sala Especializada en Defensa de la Competencia, Sala Especializada de Eliminación de Barreras burocráticas



Prioridad	Código	OEI Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI Descripción	Vinculación con la PGG	Unidades Operativas Responsables
				4	AEI 01.4	Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, implementadas en las entidades públicas y privadas. en beneficio de los Agentes Económicos	Eje 4 Lin 4.2	Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica
				5	AEI 01.5	Fiscalización en materia de competencia y/o regulación de mercados	Eje 4 Lin 4.2	Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal Oficinas Regionales con CEB-CCD-CCO. Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas Secretaría Técnica de Fiscalización Comisión de Procedimientos Concursales Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias Dirección de Fiscalización.
				6	AEI 01.6	Desarrollo de capacidades para la promoción y uso de los mecanismos en materia de competencia, regulación de mercados y/o acreditación de la firma electrónica dirigidos a personas naturales o jurídicas	Eje 4 Lin 4.2	Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual
2	OEI 02	Impulsar la creación y protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas	Eje 4 Lin 4.2	1	AEI 02.1	Registro de Derechos de Propiedad intelectual oportunos en favor de los administrados solicitantes	Eje 4 Lin 4.2	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivo Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías
				3	AEI 02.2	Asesoramiento y orientación continua en materia de propiedad intelectual a los diferentes grupos de interés de la PI	Eje 4 Lin 4.2	Dirección de Signos Distintivos
				2	AEI 02.3	Desarrollo de capacidades para la promoción de los mecanismos para la protección de los derechos de propiedad intelectual dirigido a los principales agentes del ecosistema de Propiedad Intelectual.	Eje 4 Lin 4.2	Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual
				4	AEI 02.4	Observancia de los derechos de Propiedad Intelectual en favor del mercado	Eje 4 Lin 4.2	Comisión de Signos Distintivos Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías Comisión de Derecho de Autor
3	OEI 03	Asegurar el empoderamiento	Eje 4 Lin 4.2	1	AEI 03.1	Generación y difusión de información oportuna sobre productos y servicios peligrosos dirigidos a la ciudadanía.	Eje 4 Lin 4.2	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Unidades Operativas Responsables
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo		2	AEI 03.2	Fortalecimiento de capacidades sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de consumidor de forma satisfactoria dirigida a proveedores y consumidores.	Eje 4 Lin 4.2	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor. Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual
				3	AEI 03.3	Desarrollo de capacidades para la profesionalización y sostenibilidad brindada de forma satisfactoria de las asociaciones de consumidores	Eje 4 Lin 4.2	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor
				4	AEI 03.4	Fiscalización y Supervisión de las relaciones de consumo entre consumidores y proveedores	Eje 4 Lin 4.2	Dirección de Fiscalización Comisión de Protección al Consumidor 3 Dirección de Atención al Ciudadano
				5	AEI 03.5	Resolución de Controversias de forma efectiva en materia de las relaciones de consumo dirigida a consumidores y proveedores con acciones de controversia	Eje 4 Lin 4.2	Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Comisiones de Protección al Consumidor
				6	AEI 03.6	Difusión de información para la toma de decisiones de consumo informadas realizadas con pertinencia lingüística dirigida a consumidores y proveedores.	Eje 4 Lin 4.2	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor
4	OEI 04	Modernizar la gestión institucional	No priorizado	1	AEI 04.1	Gestión del talento humano fortalecida en el INDECOPI	Eje 6 Lin 6.1	Oficina de Recursos Humanos
				2	AEI 04.2	Capacidad preventiva frente a la corrupción implementada en el INDECOPI	Eje 6 Lin 6.2	Gerencia General
				3	AEI 04.3	Transformación digital y herramientas tecnológicas implementadas para el INDECOPI	No priorizado	Oficina de Tecnologías de la Información
				4	AEI 04.4	Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el INDECOPI	No priorizado	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Abastecimiento Gerencia General
				5	AEI 04.5	Imagen institucional fortalecida del INDECOPI	No priorizado	Oficina de Promoción y Difusión
				6	AEI 04.6	Mejora continua implementada en los procesos del INDECOPI	No priorizado	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
				7	AEI 04.7	Gestión de la vulnerabilidad ante el riesgo y desastre en el INDECOPI	Eje 6 Lin 6.7	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Abastecimiento

Notas:

Política General de Gobierno, aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM

Eje 3: Protección social para el desarrollo LP 3.1 Garantizar la lucha contra la discriminación y el racismo, priorizando los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, en respeto de la diversidad cultural del país; así como, la prestación de servicios con enfoque intercultural.

Eje 4: Reactivación económica; LP 4.2 Fomentar la inversión privada y público, nacional y extranjera en un ambiente de estabilidad jurídica y paz social.

Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional; LIN 6.1: Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante; LIN 6.2: Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público; LIN 6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.



8. Anexos



8.1. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1) - Articulación del PEI con el PESEM 2024-2030 aprobado mediante RM N° 317-2023-PCM

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES 4	Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional	Índice global de gestión de las políticas nacionales evaluadas	AES 4.1.	Garantizar la fiscalización y regulación efectiva de los mercados, los servicios públicos y el aprovechamiento de recursos naturales para la población	i.a4.1.5. Porcentaje de la población que alto conocimiento de sus derechos como consumidores	OEI.2	Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas	Tasa de registros de propiedad intelectual otorgados por millón de habitantes	Al vincular la protección y promoción de la PI con políticas públicas efectivas, se fomenta un ecosistema innovador que beneficia tanto a creadores como a la sociedad en general. Un sistema sólido de PI incentiva el registro y la creación de nuevos productos y servicios atrae inversión nacional y extranjera, y genera empleos de calidad. Además, al garantizar que los inventores y artistas reciban una justa remuneración por sus creaciones, se estimula la investigación y el desarrollo, lo que a su vez impulsa el crecimiento económico y mejora la competitividad internacional de un país. En este sentido, las políticas públicas deben estar diseñadas para proteger los derechos de propiedad intelectual, facilitar los trámites administrativos, y promover la cultura de la innovación.



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
						OEI.1	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.	<p>Promedio de las Calificaciones de Percepción del Mercado emitido por Global Competition Review</p> <p>Porcentaje de barreras comerciales no arancelarias eliminadas voluntariamente por las entidades de la Administración Pública.</p> <p>Porcentaje de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente producto de la investigación de oficio</p> <p>Porcentaje de administrados que corrigieron su conducta posterior a la fiscalización en materia concursal</p>	<p>Al mejorar la eficiencia de los mercados, se fomenta la competencia, se promueve la innovación y se asegura una asignación óptima de los recursos. Esto se traduce en una mayor productividad, un crecimiento económico sostenido y una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Para lograr este objetivo, es crucial que las políticas públicas estén diseñadas para crear un entorno empresarial favorable, reducir las asimetrías de información y eliminar las barreras al comercio. De esta manera, se garantiza que los agentes económicos puedan tomar decisiones informadas y que los mercados funcionen de manera más transparente y equitativa. En resumen, la optimización de las políticas públicas y la mejora de la eficiencia de los mercados son dos caras de la misma moneda, ambas necesarias para alcanzar un desarrollo económico sostenible.</p>



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
								Porcentaje de agentes económicos que implementan las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de competencia desleal	
						OEI.3	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo	<p>Porcentaje de la población que perciben alto conocimiento de sus derechos como consumidores.</p> <p>Porcentaje de proveedores que implementan las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de protección al consumidor</p>	<p>Asegurar el empoderamiento de los consumidores respecto a sus derechos y obligaciones en las relaciones de consumo es un pilar fundamental para optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional. Al dotar a los ciudadanos de herramientas y conocimientos para ejercer sus derechos, se fomenta una cultura de consumo responsable y se promueve la competencia leal en los mercados. Esto, a su vez, contribuye a la protección de los intereses de los consumidores, evitando prácticas abusivas y garantizando la calidad de los productos y servicios. Un consumidor informado y empoderado es un agente activo en la economía, capaz de tomar decisiones de compra más conscientes y de exigir a las empresas un comportamiento</p>



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
									ético. En última instancia, el empoderamiento del consumidor se traduce en un mayor bienestar social y en una economía más sólida y sostenible.
OES 3:	Incrementar la transformación digital y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en el territorio nacional.	Índice de Madurez GovTech (posición relativa respecto a la región América Latina y el Caribe) Posición del Perú en el índice global de innovación	AES 3.2	Elevar la disponibilidad de las capacidades humanas calificadas y físicas para el desarrollo de la CTI con énfasis en tecnologías emergentes en el territorio nacional	i.a3.2.2. Tasa de patentes de invención solicitadas por 100,000 habitantes	OEI.4	Modernizar la gestión institucional	Índice de gestión institucional efectiva	Al agilizar los procesos, simplificar trámites y adoptar tecnologías de vanguardia, INDECOPI se convierte en un aliado estratégico para las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, que buscan proteger y valorizar su propiedad intelectual. Una institución moderna y eficiente no solo facilita el registro de patentes, signos distintivos y diseños, sino que también promueve la cultura de la innovación, brindando asesoría especializada y fomentando la colaboración entre los diferentes actores del ecosistema. En este sentido, la modernización de INDECOPI contribuye a crear un entorno propicio para el desarrollo de nuevas tecnologías, la atracción de inversión extranjera y el fortalecimiento de la competitividad nacional.
OES 2	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio nacional	Porcentaje de Población en condición de vulnerabilidad	AES 2.1	Fortalecer la incorporación e implementación de la GRD en la planificación estratégica institucional y en la inversión pública de las organizaciones	Porcentaje de entidades públicas con ejecución financiera de más del 90% en actividades en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el PLANAGERD				
OES 4	Optimizar la eficacia de las políticas públicas a nivel nacional	Índice global de gestión de las políticas nacionales evaluadas	AES 4.2	Incrementar las capacidades institucionales, humanas y de articulación de las entidades públicas a nivel nacional	Porcentaje de Servidores Civiles que se encuentran bajo el régimen del Servicio Civil				



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AES 4.3	Fortalecer las capacidades de prevención y de lucha contra la corrupción, producción y comercio ilícito de drogas en los tres niveles de gobierno	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción				



8.2. Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP8	Fortalecer la institucionalidad del país	L8.2	Articular medidas que promuevan la integridad pública y combatan la corrupción en instituciones estatales priorizadas, fomentando además la eficiencia en las acciones de control correspondientes	8.2	Tecnologías digitales en las entidades de la administración pública en favor de la transparencia y la rendición de cuentas	Número de entidades que publican información en favor de la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía usando las tecnologías digitales.	AEI 04.2	Capacidad preventiva frente a la corrupción implementada en el INDECOPI	Índice de capacidad preventiva contra la Corrupción del INDECOPI
	OP3.	Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.	L 3.1	Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, a través de mejoras normativas; del fomento de la cultura de investigación, innovación, absorción tecnológica y digitalización; y del fortalecimiento de la gobernanza y de sus actores, incluyendo los mecanismos que permitan conocer, utilizar y aprovechar los instrumentos de protección de la propiedad intelectual.	3.1	Asistencia técnica para la promoción y uso de los mecanismos para la protección de los derechos de propiedad intelectual.	Tasa de crecimiento de registros de derechos de propiedad intelectual aprobados.			
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP1.	Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	L6	Garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados	9	Asistencia de manera accesible a pueblos indígenas u originarios para el registro de conocimientos colectivos en el INDECOPI en el marco de la Ley N° 27811.	Tasa de variación anual de los Registros de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas u originarios vinculados a los recursos biológicos.	AEI 02.1	Registro de Derechos de Propiedad intelectual oportunos en favor de los administrados solicitantes	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal
						Número de miembros de pueblos indígenas u originarios capacitados para el registro de sus conocimientos colectivos vinculados a los recursos biológicos.	Porcentaje de solicitudes de registro en materia de Propiedad Intelectual presentados por la vía digital.			
Política Nacional Marítima al 2030	OP.2	Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible.	L 2.3	Incentivar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, del mar, sus recursos y de los actores del ámbito marítimo.	2.3.1	Gestión de la Investigación científica multidisciplinaria para los actores del ámbito marítimo.	Número de publicaciones científicas, solicitudes de patente, número de investigadores RENACYT relacionados con el ámbito marítimo en el periodo anual. ⁶			
Política Nacional Multisectorial de Salud Al 2030 "Perú, País Saludable"	OP1.	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.3	Regular los contenidos, etiquetado y publicidad de alimentos procesados.		Sin servicio		AEI 03.4	Fiscalización y Supervisión de las relaciones de consumo entre consumidores y proveedores	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de las relaciones de consumo
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP3.	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno	3.1	Asistencia técnica a los tres niveles de gobierno sobre la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planeamiento estratégico y operativo	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que cuentan con instrumentos de Planeamiento estratégico y operativos que incorporan la gestión de riesgos de desastres	AEI 04.7	Gestión de la vulnerabilidad ante el riesgo y desastre en el INDECOPI	Porcentaje de sedes del Indecopi con certificación vigente de seguridad de edificaciones
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2030	OP2.	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades		Sin servicio		AEI 04.4	Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el INDECOPI	Porcentaje de requerimientos por montos inferiores o iguales a 8 UIT atendidos oportunamente

⁶ INDECOPI no es responsable de este indicador.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										Promedio de meses de retraso de las contrataciones según programación del PAC
										Índice de gestión operativa
	OP4.	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas	L 4.3	Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.	4.3.1	Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva con pertinencia intercultural	AEI 04.5	Imagen institucional fortalecida del INDECOPI	Porcentaje de productos comunicacionales difundidos que logran un posicionamiento positivo en las redes sociales.
	OP3.	Fortalecer la mejora continua en el Estado	L3.4	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	3.4.3.	Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento para la mejora de sus servicios	AEI 04.6	Mejora continua implementada en los procesos del INDECOPI	Porcentaje de procesos misionales y de soporte mejorados en el INDECOPI
	OP4.	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas	L 4.3	Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.	4.3.1	Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva con pertinencia intercultural.	AEI 03.6	Difusión de información para la toma de decisiones de consumo informadas realizadas con pertinencia lingüística dirigida a consumidores y proveedores.	Porcentaje de herramientas informativas para la toma de decisiones de consumo en lenguas indígenas u originarias.
	OP.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles	2.8.2	Asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades para las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas asistidas que ejecuten el Plan de Desarrollo de las Personas, por segmento diferenciado. Porcentaje de entidades públicas programadas y asistidas en materia de desarrollo de capacidades.	AEI 04.1	Gestión del talento humano fortalecida en el INDECOPI	Porcentaje de servidores civiles del Indecopi que han recibido capacitación mediante el Plan de Desarrollo de Personas. Porcentaje de servidores civiles del Indecopi que son evaluados mediante la Gestión de Rendimiento. Índice de clima laboral
Política Nacional de Innovación y Transformación Digital	OP6	Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad	6,2	Articular la implementación de las intervenciones establecidas en las estrategias nacionales para la transformación digital			Sin servicio	AEI 04.3	Transformación digital y herramientas tecnológicas implementadas para el INDECOPI	Número de servicios digitales disponibles al ciudadano
	OP3	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.	3.1	Incorporar el enfoque de transformación digital en la formulación del plan estratégico de desarrollo nacional, políticas nacionales, regionales y locales			Sin servicio			



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
			3.5	Implementar el estándar de datos para contrataciones abiertas en los procesos de contrataciones públicas		Sin servicio				



8.3. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)

Sector: Presidencia del Consejo de Ministros

Pliego: INDECOPI

Periodo: 2025-2030

Misión Institucional: Garantizar una cultura de libre y leal competencia, el respeto y promoción de la propiedad intelectual, el equilibrio en las relaciones de consumo, para beneficio de la ciudadanía, a través de un accionar institucional transparente, oportuno, predecible e innovador.

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados					
			Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI 01	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.	Promedio de las Calificaciones de Percepción del Mercado emitido por Global Competition Review.	4.13	2023	4.13	4.13	4.13	4.13	4.13	4.13
		Porcentaje de barreras comerciales no arancelarias eliminadas voluntariamente por las entidades de la Administración Pública.	ND ⁷	2023	0**	0**	0**	40	40	40
		Porcentaje de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente producto de la investigación de oficio.	30	2023	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00
		Porcentaje de administrados que corrigieron su conducta posterior a la fiscalización en materia concursal.	ND ⁸	2023	5	5	5	5	5	5
		Porcentaje de agentes económicos que implementan las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de competencia desleal.	ND ⁹	2023	10	10	10	10	10	10

⁷ Se proyecta la medición del presente indicador a partir del año 2028, teniendo en cuenta que previamente debe aprobarse el marco normativo requerido para su medición, por lo que no se consigna el valor de línea de base correspondiente.

⁸ El denominador no es estático ni programable por lo cual no se puede predecir su comportamiento, por lo que, asimismo, no se consignan valores absolutos en la presente ficha. No se posee una línea base por tratarse de un nuevo indicador, dado que se iniciará la medición del cambio de conducta sobre esta materia.

⁹ No se cuenta con línea base dado que es una nueva medición para el pliego



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01										
AEI 01.1	Investigaciones en materia de Libre competencia y dumping, en favor de los agentes económicos	Porcentaje de medidas correctivas ejecutadas oportunamente.	100	2023	80	80	80	80	80	80
		Porcentaje de sectores productivos priorizados monitoreados.	ND ¹⁰	2023	30	30	40	40	40	40
AEI 01.2	Gestión de controversias efectiva en materia de competencia y materia concursal en favor de los Agentes Económicos.	Porcentaje de resoluciones en materia de competencia y materia concursal no declaradas nulas por el Tribunal del INDECOPI.	96.25	2023	95	95	95	95	95	95
AEI 01.3	Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia y materia concursal resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos.	Porcentaje de procedimientos concluidos por la primera instancia en materia de Defensa de la Competencia y materia concursal dentro del plazo legal.	91.5	2023	100	100	100	100	100	100
		Porcentaje de apelaciones resueltas en materia concursal dentro del plazo legal.	74.5	2023	100	100	100	100	100	100
		Porcentaje de apelaciones resueltas en materia de defensa de la competencia dentro del plazo legal.	70.5	2023	100	100	100	100	100	100
AEI 01.4	Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, implementadas en las entidades públicas y privadas. en beneficio de los Agentes Económicos.	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal.	100	2023	100	100	100	100	100	100
		Porcentaje de cumplimiento del plan de supervisión de acreditaciones.	100	2023	100	100	100	100	100	100
AEI 01.5	Fiscalización en materia de competencia y/o regulación de mercados.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de competencia y/o regulación de mercados	100	2023	100	100	100	100	100	100
AEI 01.6	Desarrollo de capacidades para la promoción y uso de los mecanismos en materia de competencia,	Porcentaje de asistentes a capacitaciones que aprueban los cursos en materia de defensa de la competencia	61	2023	65	70	75	75	80	80

¹⁰ No se cuenta con línea base debido a que se trata de un nuevo indicador, conducente a medir el resultado del monitoreo de sectores productivos nacionales que pudieran resultar afectados por prácticas de dumping.



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	regulación de mercados y/o acreditación de la firma electrónica dirigidos a personas naturales o jurídicas	Porcentaje de ejecución de las capacitaciones en materia de acreditación de la tecnología de firma electrónica	100	2023	90	90	90	90	90	90
OEI 02	Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas	Tasa de registros de propiedad intelectual otorgados por millón de habitantes	774.2	2023	803.5	816.6	831.3	847.8	866.2	886.7
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02										
AEI 02.1	Registro de Derechos de Propiedad intelectual oportunos en favor de los administrados solicitantes	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal	97.91	2023	100	100	100	100	100	100
		Porcentaje de solicitudes de registro en materia de Propiedad Intelectual presentados por la vía digital.	81.95	2023	82.32	82.67	83.01	83.33	83.65	83.95
AEI 02.2	Asesoramiento y orientación continua en materia de propiedad intelectual a los diferentes grupos de interés de la PI	Porcentaje de solicitud de registros de signos distintivos que recibieron acompañamiento.	ND ¹¹	2023	13	14	15	17	19	23
AEI 02.3	Desarrollo de capacidades para la promoción de los mecanismos para la protección de los derechos de propiedad intelectual dirigido a los principales agentes del ecosistema de Propiedad Intelectual.	Porcentaje de asistentes a capacitaciones que aprueban los cursos en materia de propiedad intelectual	71	2023	75	80	85	85	90	90
AEI 02.4	Observancia de los derechos de Propiedad Intelectual en favor del mercado	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de propiedad intelectual	100	2023	100	100	100	100	100	100

¹¹ No se cuenta con línea base por tratarse de un nuevo indicador para medir los resultados obtenidos del INDECOPI para orientar a los administrados que logran registrar sus signos distintivos.



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI 03	Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo	Porcentaje de la población que perciben alto conocimiento de sus derechos como consumidores.	ND ¹²	2023	23.8	24.2	24.6	24.9	25.3	25.7
		Porcentaje de proveedores que implementan las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de protección al consumidor	ND ¹³	2023	30	30	30	30	30	30
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03										
AEI 03.1	Generación y difusión de información oportuna sobre productos y servicios peligrosos dirigidos a la ciudadanía.	Porcentaje de alertas de productos y servicios peligrosos que fueron emitidas dentro del plazo máximo establecido	99	2023	100	100	100	100	100	100
AEI 03.2	Fortalecimiento de capacidades sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de consumidor de forma satisfactoria dirigida a proveedores y consumidores.	Porcentaje de proveedores satisfechos con la capacitación brindada sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo	ND ¹⁴	2023	90	90	93	93	95	95
		Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la capacitación recibida en materia de consumo.	ND ¹⁵	2023	90	91	91	93	95	95
AEI 03.3	Desarrollo de capacidades para la profesionalización y sostenibilidad brindada de forma satisfactoria de las asociaciones de consumidores	Porcentaje de asociaciones de consumidores que reciben asistencia técnica	ND ¹⁶	2023	-	29.1	30.8	31.7	33.7	38.5
		Porcentaje de asociaciones de consumidores satisfechas con la asistencia técnica.	ND ¹⁷	2023	90	90	93	93	95	95

¹² No se cuenta con línea base al ser una nueva medición que permitirá identificar el nivel de conocimiento que posee la ciudadanía sobre sus derechos como consumidores.

¹³ No se posee una línea base por tratarse de un nuevo indicador orientado a identificar los resultados de las fiscalizaciones realizadas a los proveedores destinadas a su cambio de conducta.

¹⁴ No se registra línea de base al ser una nueva medición sobre la satisfacción de los proveedores respecto de capacitación que reciben del INDECOPI en materia de consumo.

¹⁵ No se cuenta con línea base al ser una nueva medición sobre la satisfacción de las asociaciones de consumidores con la asistencia técnica que el INDECOPI les brinda.

¹⁶ No se registra línea base al ser una nueva medición sobre los resultados de la asistencia técnica que reciben las asociaciones de consumidores.

¹⁷ No se cuenta con línea base debido que es una nueva medición en dicha materia, que permitirá visibilizar la satisfacción que genera la asistencia técnica que el INDECOPI le brinda a las asociaciones de consumidores.



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI 03.4	Fiscalización y Supervisión de las relaciones de consumo entre consumidores y proveedores	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de las relaciones de consumo.	97.55	2023	100	100	100	100	100	100
AEI 03.5	Resolución de Controversias de forma efectiva en materia de las relaciones de consumo dirigida a consumidores y proveedores con acciones de controversia	Porcentaje de nulidades declaradas, a solicitud del órgano resolutorio o de oficio en los casos que corresponda en materia de consumo	ND ¹⁸	2023	10	9	8	7	6	5
AEI 03.6	Difusión de información para la toma de decisiones de consumo informadas realizadas con pertinencia lingüística dirigida a consumidores y proveedores.	Porcentaje de herramientas informativas para la toma de decisiones de consumo en lenguas indígenas u originarias.	ND ¹⁹	2023	0	5	5	7	7	9
OEI 04	Modernizar la gestión institucional	Índice de gestión institucional efectiva	ND ²⁰	2023	58.32	62.54	64.55	66.57	68.58	70.59
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04										
AEI 04.1	Gestión del talento humano fortalecida en el INDECOPI	Porcentaje de servidores civiles del Indecopi que han recibido capacitación mediante el Plan de Desarrollo de Personas.	85	2023	50	60	60	60	60	60
		Porcentaje de servidores civiles del Indecopi que son evaluados mediante la Gestión de Rendimiento.	78	2023	80	80	80	80	80	80
		Índice de clima laboral	75.4	2023	76.5	76.5	76.5	76.5	76.5	76.5

¹⁸ No se cuenta con línea base dado que es una nueva medición sobre la labor que realizan los órganos resolutorios que abordan la gestión de controversias en materia de consumo.

¹⁹ No se cuenta con línea base dado que es una nueva medición en dicha materia para identificar el incremento de herramientas informativas disponibles a la ciudadanía, en materia de consumo, en segunda lengua.

²⁰ No se cuenta con línea base, ya que depende de diversos factores



OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros esperados					
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI 04.2	Capacidad preventiva frente a la corrupción implementada en el INDECOPÍ	Índice de capacidad preventiva contra la Corrupción del INDECOPÍ.	1.9	2023	2.5	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0
AEI 04.3	Transformación digital y herramientas tecnológicas implementadas para el INDECOPÍ	Número de servicios digitales disponibles al ciudadano.	12	2023	6	6	7	7	7	8
AEI 04.4	Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el INDECOPÍ	Porcentaje de requerimientos por montos inferiores o iguales a 8 UIT atendidos oportunamente.	81.34	2023	90.0	90.5	91.0	91.5	92.0	92.5
		Promedio de meses de retraso de las contrataciones según programación del PAC.	0.63	2023	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
		Índice de gestión operativa.	95.88	2023	96.38	96.63	96.88	97.13	97.38	97.63
AEI 04.5	Imagen institucional fortalecida del INDECOPÍ	Porcentaje de productos comunicacionales difundidos que logran un posicionamiento positivo en las redes sociales.	ND ²¹	2023	50	52	54	56	58	60
AEI 04.6	Mejora continua implementada en los procesos del INDECOPÍ	Porcentaje de procesos misionales y de soporte mejorados en el INDECOPÍ	ND ²²	2023	100	100	100	100	100	100
AEI 04.7	Gestión de la vulnerabilidad ante el riesgo y desastre en el INDECOPÍ	Porcentaje de sedes del Indecopi con certificación vigente de seguridad de edificaciones	86.67	2023	100	100	100	100	100	100

²¹ El presente indicador no cuenta con valor de línea base al ser una nueva medición en materia de los productos comunicacionales que genera la entidad

²² No se cuenta con línea base



8.4. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones



Ficha Técnica del Indicador OEI 01 - Ind 1.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.						
Nombre del Indicador	Promedio de las Calificaciones de Percepción del Mercado emitido por Global Competition Review						
Justificación	Este indicador permite medir el puntaje en percepción del mercado presentado por el Global Competition Review es crucial porque proporciona una evaluación externa y objetiva de su desempeño en la promoción de la competencia. Este puntaje refleja la efectividad de sus políticas y acciones, ayudando a identificar áreas de mejora y fortalecer su credibilidad tanto a nivel nacional como internacional. Además, una buena puntuación puede atraer inversiones y fomentar un entorno de negocios más competitivo y justo, beneficiando a consumidores y empresas por igual.						
Responsables	Medición integración de datos e información:	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia					
	Del Objetivo:	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia					
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $\frac{\sum_{i=1}^n x}{n}$</p> <p>Donde: A: Puntaje de los criterios de Percepción del Mercado emitido por Global Competition Review en el año t t: Año de medición del indicador n: Cantidad de criterios evaluados</p> <p>Especificaciones técnicas Los criterios evaluados son: Poderes legales para abordar el daño anticompetitivo Recursos financieros y de personal para abordar el daño anticompetitivo Herramientas de influencia y defensa para abordar el daño anticompetitivo Sofisticación analítica en revisiones de fusiones Sofisticación analítica en investigaciones de conductas Duración y tiempo de sus investigaciones Independencia institucional Transparencia y adhesión al debido proceso Ambición Éxito ante los tribunales Fuente: https://globalcompetitionreview.com/</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 4			Tipo de Agregación	No agregado		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de la información del indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DLC	Calcula el valor de cada criterio de evaluación utilizado por el Global Competition Review				
	Paso 3	DLC	Realizar el análisis e interpretación de resultados				
	Paso 4	DLC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 5	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DLC: Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia					
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia Base de Datos: Global Competition Review						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	4.13	4.13	4.13	4.13	4.13	4.13	4.13



Nota: No muestra la información de la proyección de los valores absolutos dado que estos responden a un registro Global Competition Review,

Ficha Técnica del Indicador OEI 01 - Ind 1.2			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de barreras comerciales no arancelarias eliminadas voluntariamente por las entidades de la Administración Pública.		
Justificación	El presente indicador permite visualizar si las acciones de prevención del Indecopi están facilitando el acceso de los agentes económicos al mercado, al reducir obstáculos innecesarios al comercio. Al eliminar barreras, Indecopi impulsa una competencia más dinámica y accesible, promoviendo beneficios tanto para las empresas como para los consumidores en un entorno de libre competencia.		
Responsables	Medición integración de datos e información:	Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias	
	Del Objetivo:	Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	Formula: $(Nbc_Nae / Ntb_id) * 100$ Donde: Nbc_Nae: Número de barreras comerciales no arancelarias eliminadas en el año n Ntb_id: Número total de barreras comerciales no arancelaras identificadas al año n n: Año de medición del indicador		
	Especificaciones técnicas De conformidad con el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1212, las barreras comerciales no arancelarias son todas aquellas exigencias, requisitos, restricciones, prohibiciones o cobros establecidos por cualquier entidad de la Administración Pública, carentes de legalidad o razonabilidad, contenidas en un acto administrativo de alcance particular o en una disposición normativa de alcance general, que afecten la importación o exportación de bienes, desde o hacia el territorio nacional. En ese sentido, califican como barreras comerciales no arancelarias, aquellas medidas impuestas por una entidad de la Administración Pública, en el ejercicio de la función administrativa. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.		
Sentido esperado del indicador	No definido	Tipo de Agregación	No agregado
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	CDB	Evalúa número de barreras comerciales no arancelarias eliminadas en el año de medición del indicador
	Paso 3	CDB	Calcula el número total de barreras comerciales no arancelaras identificadas al año de medición del indicador
	Paso 4	CDB	Realiza la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 5	DLC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección



	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización CDB: Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias						
Fuente y bases de datos	Fuente: Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias						
	Base de Datos: Base de datos de investigaciones y sanciones de Indecopi y Estadísticas y análisis de los mercados relevantes.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	ND*	ND*	ND*	40.00	40.00	40.00

* Se proyecta la medición del presente indicador a partir del año 2028, teniendo en cuenta que previamente debe aprobarse el marco normativo requerido para su medición, por lo que no se consigna el valor de línea de base correspondiente.

** Se construirá la línea de base

Ficha Técnica del Indicador OEI 1 - Ind 1.3			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente producto de la investigación de oficio		
Justificación	El presente indicador permite medir la efectividad del INDECOPI en promover que las entidades públicas eliminen barreras burocráticas ilegales o carentes de racionalidad de forma proactiva. Este indicador es relevante porque fomenta el cumplimiento normativo, reduce costos y tiempos administrativos a los agentes económicos y a la ciudadanía, fortalece la competitividad y simplificación administrativa, y mejora la confianza entre el sector público y privado. Además, refleja el impacto preventivo del INDECOPI, ya que demuestra su capacidad para sensibilizar y motivar a las entidades a corregir prácticas perjudiciales sin necesidad de procesos coercitivos.		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de las Oficinas Regionales (ORIs con CEB)	
	De la AEI:	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (coordinadora) Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de las Oficinas Regionales (ORIs con CEB)	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(A/B) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente producto de la investigación dentro del año de medición n</p> <p>B: Número total de barreras burocráticas identificadas al año n.</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Se considera una barrera burocrática identificada aquella que, en el marco de una investigación de oficio, ha sido impuesta por una entidad de la administración pública dirigida a afectar a los agentes económicos y/o a la ciudadanía.</p> <p>Una barrera burocrática se considera eliminada cuando el INDECOPI verifica que ha sido removida del marco jurídico vigente y de las actuaciones de las entidades de las entidades de la administración pública investigadas.</p> <p>No se incluyen las barreras burocráticas que, tras un análisis posterior por parte del INDECOPI, se determinan que podrían ser presuntamente legales o razonables.</p> <p>El denominador es acumulativo.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 30%	Tipo de Agregación	No agregado
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	CEB DCR	Identifican y cuantifican el número de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente producto de la investigación dentro del año de medición
	Paso 3	CEB DCR	Determinan el número de barreras burocráticas identificadas al año de medición.
	Paso 4	CEB DCR	Realizan la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 5	CEB	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la Comisión y la Secretaría Técnica
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización CEB: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas			

	DCR: Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de las Oficinas Regionales (ORIs con CEB)						
Fuente y bases de datos	Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas - Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de las Oficinas Regionales (ORIs con CEB)						
	Base de Datos: Reporte de eliminación de barreras burocráticas de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas - Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de las Oficinas Regionales (ORIs con CEB)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00
Valor absoluto	60	62	64	66	68	70	72
	200	200	200	200	200	200	200

Ficha Técnica del Indicador OEI 1 - Ind 1.4								
Objetivo estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.							
Nombre del Indicador	Porcentaje de administrados que corrigieron su conducta posterior a la fiscalización en materia concursal							
Justificación	El presente indicador permite identificar la efectividad de las fiscalizaciones del INDECOPI para promover el cumplimiento normativo. Evalúa el impacto preventivo de estas acciones, fomenta una cultura de cumplimiento voluntario y permite monitorear la eficacia institucional. Además, contribuye a la estabilidad del sistema concursal, favoreciendo la reorganización de empresas viables y la liquidación ordenada de las no viables, en beneficio del mercado y la economía en general.							
Responsable	Medición integración de datos e información: Secretaría Técnica de Fiscalización Comisión de Procedimiento Concursal De la AEI: Comisión de Procedimientos Concursales							
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones							
Método de cálculo	Fórmula: $(A/B)*100$ Donde: A: Número de administrados que corrigieron su conducta posterior a la fiscalización en materia concursal dentro del trimestre o trimestres del año de medición n B: Número total de administrados que recibieron fiscalización en materia concursal en los trimestres del año n n: año de medición del indicador Especificaciones técnicas Se tomará en cuenta si el administrado corrigió su conducta luego de habersele remitido comunicaciones recordatorias o luego de implementado alguna otra actividad relativa a su obligación de presentar informes trimestrales, a la cual se somete en el marco del procedimiento concursal. El denominador puede incluir fiscalizaciones provenientes de trimestres del año previo.							
Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 5%					Tipo de Agregación	No agregado	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad					
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.					
	Paso 2	FCO	Identifica el número de administrados que corrigieron su conducta posterior a la fiscalización en materia concursal dentro del trimestre o trimestres año de medición n					
	Paso 3	FCO	Contabiliza el número total de administrados que recibieron fiscalización en materia concursal en los trimestres del año n					
	Paso 4	FCO	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados					
	Paso 5	FCO	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones					
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la Comisión					
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización FCO: Secretaría Técnica de Fiscalización Concursal								
Fuente y bases de datos	Fuente: Secretaría Técnica de Fiscalización Concursal Base de Datos: Reporte de resultados de fiscalizaciones en materia concursal							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	ND*	5	5	5	5	5	5	

* No se posee una línea base por tratarse de un nuevo indicador, dado que se iniciará la medición del cambio de conducta sobre esta materia.

Nota: El denominador no es estático ni programable dado que las fiscalizaciones en materia concursal dependen de diversos factores entre ellos el financiero y criterios propios del mercado

Ficha Técnica del Indicador OEI 1 - Ind 1.5	
Acción Estratégica Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.
Nombre del Indicador	Porcentaje de agentes económicos que implementan las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de competencia desleal
Justificación	La medición de este indicador refleja la eficacia de las fiscalizaciones orientativas. Este indicador permite evaluar si las intervenciones no sancionadoras logran generar mayor cumplimiento de las normas y fomentar prácticas responsables por parte de los proveedores. Además, contribuye a optimizar recursos, al reducir la necesidad de procesos sancionadores, y fortalece la confianza del consumidor en el mercado. Al monitorear este porcentaje, INDECOPI puede ajustar sus estrategias para maximizar el impacto de sus esfuerzos en proteger los derechos de los consumidores, la honesta y leal competencia, y un adecuado proceso competitivo en el mercado.
Responsable	Medición integración de datos e información: Dirección de Fiscalización De la AEI: Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones
Método de cálculo	Formula: $(A/B)*100$ Donde: A: Número de agentes económicos que implementan al menos una de las recomendaciones en la fiscalización orientativa en materia de competencia desleal dentro del año de medición n B: Número total de agentes económicos que recibieron fiscalización orientativa en materia de competencia desleal n: año de medición del indicador Especificaciones técnicas Se tomará en cuenta las fiscalizaciones orientativas que hayan resultado en la implementación de al menos una de las recomendaciones brindadas. El denominador puede incluir fiscalizaciones provenientes de años previos. No se posee una línea base por tratarse de un nuevo indicador para medir el resultado de la implementación de las recomendaciones que se brindan, producto de las fiscalizaciones orientativas en materia de competencia desleal.

Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 10%	Tipo de Agregación	No agregado				
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	CCD y DFI	Identifica el número de administrados que atienden los exhortos en la fiscalización orientativa en materia de competencia desleal dentro del año de medición				
	Paso 3	CCD y DFI	Contabiliza el número total de proveedores que recibieron fiscalización orientativa en materia de protección al consumidor n: año de medición del indicador				
	Paso 4	CCD y DFI	Realiza la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	CCD	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DFI: Dirección de Fiscalización CCD: Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal						
Fuente y bases de datos	Fuente: Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal Base de Datos: Reporte de fiscalización orientativa en materia de competencia desleal						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	*ND	10	10	10	10	10	10

Nota: El denominador no es estático ni programable dado que la fiscalización orientativa depende de la programación de los planes de fiscalización, los recursos financieros y las necesidades del mercado las cuales pueden variar constantemente

** No se cuenta con línea base dado que es una nueva medición para el pliego*

Ficha Técnica del Indicador OEI 02 - Ind 2.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 02 Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas		
Nombre del Indicador	Tasa de registros de propiedad intelectual otorgados por millón de habitantes		
Justificación	<p>Mediante el presente indicador se busca evidenciar el nivel de actividad en la creación y protección de derechos de propiedad intelectual (PI), lo que refleja la capacidad innovadora y creativa de la sociedad, evaluando el impacto de las estrategias para fomentar el uso del sistema de PI. Asimismo, facilita comparaciones internacionales al identificar fortalezas y brechas en relación con otros países, aportando información sobre desigualdades regionales dentro del país, orientando esfuerzos hacia áreas menos desarrolladas en términos de PI.</p> <p>Un aumento en esta tasa está ligado al impulso de la economía, ya que la PI protege las inversiones en innovación, fomenta la competitividad y puede atraer inversiones al garantizar seguridad jurídica. Por ello, este indicador es esencial para monitorear el progreso en la generación de valor a través de la PI, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de Perú.</p>		
Responsables	Medición integración de datos e información:	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivo Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías	
	Del Objetivo:	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivo (coordinadora) Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías	
Limitaciones para la medición del indicador	No se presentan.		
Método de cálculo	<p>Formula: $(A/B) * 1\,000\,000$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número total de solicitudes nacionales en propiedad intelectual en el año n.</p> <p>B: Población total del país en el año n.</p> <p>n: año de medición</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Recolección de datos:</p> <p>Número total de registros nacionales en materia de propiedad intelectual, que incluye signos distintivos, patentes, registros de derechos de autor, modelos de utilidad, entre otros, que obran en la Dirección de Signos Distintivos, Dirección de Invenciones Nuevas Tecnologías y la Dirección de Derechos de Autor del INDECOPI durante el año de medición.</p> <p>En el caso de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías no se contempla el registro de conocimientos colectivos de pueblos indígenas.</p> <p>En el caso de Dirección de Signos Distintivos no se contempla el registro de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas.</p> <p>Población total: Utilizar la cifra oficial de población total del país en el mismo período, obtenida del INEI en el año 2023 (33 726 000 habitantes).</p>		
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Agregación	No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes
	Paso 2	DIN DSD DDA	Revisan y evalúa el número de solicitudes efectuados por sus titulares, recibidas durante el año en el periodo determinado.
	Paso 3	DIN DSD DDA	Solicitan la información del INEI el total de la población del país durante el periodo determinado.
	Paso 4	DIN DSD DDA	Realizan la estimación y análisis e interpretación de resultados



	Paso 5	DSD	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por las direcciones
	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DIN: Dirección de Inversiones y Nuevas Tecnologías DSD: Dirección de Signos Distintivos DDA: Dirección de Derechos de Autor		
Fuente y bases de datos		Fuente: Direcciones en Propiedad Intelectual	
		Base de Datos: Registros administrativos de las Direcciones en Propiedad Intelectual	

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	774.2	803.5	816.6	831.3	847.8	866.2	886.7
<i>DIN</i>	442	438	456	475	494	514	535
<i>DSD</i>	22,755	23,557	23,808	24,061	24,317	24,577	24,838
<i>DDA</i>	2,914	3,605	4,039	4,525	5,069	5,679	6,362
<i>Denominador</i>	33,725,844	34,350,244	34,660,114	34,957,600	35,244,330	35,521,943	35,792,079

Ficha Técnica del Indicador OEI 03 - Ind 3.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo						
Nombre del Indicador	Porcentaje de la población que perciben alto conocimiento de sus derechos como consumidores.						
Justificación	Permite conocer la percepción del conocimiento sobre derechos del consumidor de la población, considerando a la proporción de consumidores que poseen un alto nivel de conocimiento sobre sus derechos como consumidores. Este indicador es relevante debido a que permitirá conocer la brecha existente del conocimiento de los derechos del consumidor (necesarios para ejercer la defensa de los mismos).						
Responsables	Medición integración de datos e información:			Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor			
	Del Objetivo:			Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(Npc_Dc / Tpe_Cdc) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>Npr_Dc: Número de personas que conoce bien sus derechos como consumidor (incluye las opciones de respuestas "conozco muy bien" y "los conozco relativamente bien") en el año n</p> <p>Tpe_Cdc: Total de personas encuestadas. en el año ñ</p> <p>n: Año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>La población objetivo está constituida por las personas mayores de 18 años residentes en las principales ciudades de cada departamento del territorio nacional donde el Indecopi cuenta con una oficina. Se propone las siguientes características para el diseño muestral:</p> <p>Método: muestreo probabilístico:</p> <p>Margen de error: +/- 1.50% a nivel nacional urbano.</p> <p>Nivel de confianza: 95%.</p> <p>Cabe destacar que los niveles de inferencia para el indicador estarán en función al cumplimiento de las características del diseño muestral.</p> <p>La medición del presente indicador está asociada a la ejecución periódica de la encuesta mencionada o la incorporación de la pregunta en la encuesta del ENAPRES del INEI.</p>						
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de Agregación	No agregado		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DPC	Calcula el número de personas que conoce bien sus derechos como consumidor (incluye las opciones de respuestas "conozco muy bien" y "los conozco relativamente bien") en el año de medición				
	Paso 3	DPC	Calcula el total de personas encuestadas sobre conocimiento de derechos del consumidor en el año de medición				
	Paso 4	DPC	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DPC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DPC: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor					
Fuente y bases de datos	Fuente: Indecopi. Base de Datos: Encuesta en Materia de Protección del Consumidor.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	23.8	24.2	24.6	24.9	25.3	25.7

* No se cuenta con línea base al ser una nueva medición que permitirá identificar el nivel de conocimiento que posee la ciudadanía sobre sus derechos como consumidores.

Nota : No se presenta una programación del numerador o denominador por que esta depende del marco muestral que establezca el INEI en su momento

Ficha Técnica del Indicador OEI 3 - Ind 3.2								
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo							
Nombre del Indicador	Porcentaje de proveedores que implementan las recomendaciones propuestas en las fiscalizaciones orientativas en materia de protección al consumidor							
Justificación	La medición de este indicador refleja la eficacia de las fiscalizaciones orientativas. Este indicador permite evaluar si las intervenciones no sancionadoras logran generar mayor cumplimiento de las normas y fomentar prácticas responsables por parte de los proveedores. Además, contribuye a optimizar recursos, al reducir la necesidad de procesos sancionadores, y fortalece la confianza del consumidor en el mercado. Al monitorear este porcentaje, INDECOPÍ puede ajustar sus estrategias para maximizar el impacto de sus esfuerzos en proteger los derechos de los consumidores y promover un entorno de comercio justo y transparente.							
Responsables	Medición integración de datos e información: Dirección de Fiscalización Del Objetivo: Comisión de Protección al Consumidor 3							
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones							
Método de cálculo	Formula: $(A/B)*100$ Donde: A: Número de proveedores que implementan al menos una de las recomendaciones en la fiscalización orientativa en materia de protección al consumidor dentro del año de medición n B: Número total de proveedores que recibieron fiscalización orientativa en materia de protección al consumidor desde el año n -3 meses hasta el 9 mes del año n n: año de medición del indicador Especificaciones técnicas Se tomarán en cuenta las fiscalizaciones orientativas que hayan resultado en la implementación de al menos una de las recomendaciones brindadas. El denominador puede incluir fiscalizaciones provenientes de años previos.							
Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 25%					Tipo de Agregación	No agregado	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad					
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.					
	Paso 2	DFI	Identifica el número de proveedores que implementan al menos una de las recomendaciones en la fiscalización orientativa en materia de protección al consumidor dentro del año de medición n					
	Paso 3	DFI	Contabiliza el número total de proveedores que recibieron fiscalización orientativa en materia de protección al consumidor n: año de medición del indicador					
	Paso 4	DFI	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados					
	Paso 5	CPC3	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones					
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección					
Fuente y bases de datos	Fuente: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.							
	Base de Datos: Encuesta en Materia de Protección del Consumidor.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	ND*	30	30	30	30	30	30	

* No se posee una línea base por tratarse de un nuevo indicador orientado a identificar los resultados de las fiscalizaciones realizadas a los proveedores destinadas a su cambio de conducta.

Nota: El denominador no es estático ni programable, toda vez que dicho número puede variar dependiendo del presupuesto y el alcance de la intervención por lo cual no se puede predecir su comportamiento.

Ficha Técnica del Indicador OEI 04 - Ind 4.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional						
Nombre del Indicador	Índice de gestión institucional efectiva						
Justificación	El presente indicador servirá para medir la efectividad de las acciones estratégicas de apoyo, control y asesoramiento del INDECOPI. El indicador permite conocer el desempeño de la gestión institucional a través de sus órganos de asesoría y apoyo, optimizando los recursos financieros, humanos, tecnológicos, entre otros, que contribuyen a las funciones sustantivas de la entidad.						
Responsables	Medición integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Del Objetivo: Gerencia General						
Limitaciones para la medición del indicador	La información no oportuna de la ejecución del indicador por parte de los responsables de cada Acción Estratégica del OEI.04.						
Método de cálculo	<p>Formula: $[(VCAE\ 4.1) \times (14.28\%)] + [(VCAE\ 4.2) \times (14.28\%)] + [(VCAE\ 4.3) \times (14.28\%)] + [(VCAE\ 4.4) \times (14.28\%)] + [(VCAE\ 4.5) \times (14.28\%)] + [(VCAE\ 4.6) \times (14.28\%)] + [(VCAE\ 4.7) \times (14.28\%)]$</p> <p>Donde: VCAE 4.1: Resultado de la acción estratégica 4.1 en el año n VCAE 4.2: Resultado de la acción estratégica 4.2 en el año n VCAE 4.3: Resultado de la acción estratégica 4.3 en el año n VCAE 4.4: Resultado de la acción estratégica 4.4 en el año n VCAE 4.5: Resultado de la acción estratégica 4.5 en el año n VCAE 4.6: Resultado de la acción estratégica 4.6 en el año n VCAE 4.7: Resultado de la acción estratégica 4.7 en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas Cada Órgano/Unidad Orgánica responsable de la medición indicadores de las Acciones Estratégicas del OEI.04. Se mide la efectividad de las intervenciones de las AEI en materia del presente objetivo</p>						
Sentido esperado del indicador	Ascendente			Tipo de Agregación	No agregable		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	ORH	Mide el resultado de acción estratégica 4.1 en el año de medición y lo multiplica por 0.1428				
	Paso 3	GG	Mide el resultado de acción estratégica 4.2 en el año de medición y lo multiplica por 0.1428				
	Paso 4	OTI	Mide el resultado de acción estratégica 4.3 en el año de medición y lo multiplica por 0.1428				
	Paso 5	OAF	Mide el resultado de acción estratégica 4.4 en el año de medición y lo multiplica por 0.1428				
	Paso 6	OPD	Mide el resultado de acción estratégica 4.5 en el año de medición y lo multiplica por 0.1428				
	Paso 7	OPM	Mide el resultado de acción estratégica 4.6 en el año de medición y lo multiplica por 0.1428				
	Paso 8	OAF	Mide el resultado de acción estratégica 4.7 en el año de medición y lo multiplica por 0.1428				
	Paso 9	GG	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 10	OPM	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Recursos Humanos; OTI: Oficina de Tecnologías de la Información; OPD: Oficina de Promoción y Difusión; GG: Gerencia General; OAF: Oficina de Administración y Finanzas							
Fuente y bases de datos	Fuente: Áreas involucradas, OPM, ORH, OTI, OPD, OAF y GG Base de Datos: Reporte de evaluación del PEI						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	58.32	62.54	64.55	66.57	68.58	70.59

* No se cuenta con línea base, ya que depende de diversos factores, por otro lado no se colocan los valores absolutos dado que dicha programación ya se encuentra en las fichas de cada indicador

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.1 - Ind 1.1.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.		
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.1 Investigaciones efectivas en materia de Libre competencia y dumping, en favor de los agentes económicos		
Nombre del Indicador	Porcentaje de medidas correctivas ejecutadas oportunamente		
Justificación	Medir el porcentaje de medidas correctivas ejecutadas oportunamente en investigaciones sobre Libre Competencia y Dumping es clave para garantizar mercados justos y eficientes. Un alto porcentaje de ejecución oportuna refleja eficiencia regulatoria, asegurando que las prácticas anticompetitivas sean corregidas rápidamente y evitando daños prolongados a empresas y consumidores. También fortalece la credibilidad del ente regulador, generando confianza en los agentes económicos.		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	
	De la AEI:	Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(Nmc_Dpe / Tmc_Its) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>Nmc_Dpe: Número de medidas correctivas ejecutadas oportunamente en el año n</p> <p>Tmc_Its: Total de medidas correctivas que debieron implementarse en el año n</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Las medidas correctivas son herramientas administrativas diseñadas para corregir conductas económicas negativas en el mercado y proteger a los consumidores. Estas medidas pueden incluir sanciones económicas, obligaciones de cesar conductas anticompetitivas, y otras acciones correctivas que buscan restaurar la equidad y competencia en el mercado</p> <p>Se considera oportuno cuando son implementadas dentro de los plazos establecidos en la resolución final de la investigación o conforme a lo indicado en la normativa aplicable. Estos plazos pueden variar según el tipo de medida correctiva, la complejidad del caso, y las circunstancias específicas de cada investigación.</p> <p>Debe haber un mapeo de las medidas correctivas que se encuentran pendiente de ejecución para el 2025.</p> <p>Se considera oportuno cuando son implementadas dentro de los plazos establecidos en la resolución final, conforme a lo indicado en la normativa aplicable.</p> <p>Estos plazos pueden variar según el tipo de medida correctiva, la complejidad del caso, y las circunstancias específicas de cada caso.</p> <p>El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p> <p>Se evaluarán las medidas correctivas ejecutadas en el marco del programa de cumplimiento</p> <p>El presente indicador no registra línea base dado que es una nueva medición en dicha materia.</p> <p>El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p> <p>Se evaluarán las medidas correctivas ejecutadas en el marco del programa de cumplimiento</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible de 75%	Tipo de Agregación	No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el número de medidas correctivas a ejecutarse en el año n.
	Paso 2	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.



	Paso 2	DLC	Determina el número de medidas correctivas ejecutadas oportunamente en el año de medición				
	Paso 3	DLC	Calcula el número total de medidas correctivas impuestas en el año de medición				
	Paso 4	DLC	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DLC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
			OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DLC: Dirección de Libre Competencia				
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia Base de Datos: Reporte de medidas correctivas ejecutadas oportunamente elaborado por la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia					
		Línea de base	Logros esperados				
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	80	80	80	80	80	80
Valores absolutos	8	8	8	8	8	8	8
	8	10	10	10	10	10	10

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.1 - Ind 1.1.2							
Objetivo Estratégico Institucional	Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.1 Investigaciones en materia de Libre competencia y dumping, en favor de los agentes económicos						
Nombre del Indicador	Porcentaje de sectores productivos priorizados monitoreados						
Justificación	Mediante los monitoreos de mercado se busca recopilar información actualizada sobre la situación económica de determinados sectores productivos y evaluar si las importaciones podrían estar causando un posible perjuicio a los referidos sectores productivos, en el marco de las normas de la Organización Mundial del Comercio. A partir de estos monitoreos de mercado podrá evaluarse si existen condiciones jurídicas que sustentan el inicio de investigaciones de oficio en materia de defensa comercial (dumpings, subsidios o salvaguardias) para corregir el daño propiciado por las importaciones que ingresan a precio bajos.						
Responsable	Medición integración de datos e información:	Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias					
	De la AEI:	Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias					
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	Formula: $(A/B)*100$ Donde: A: Número de monitoreos concluidos en los sectores priorizados en el año n B: Total de sectores priorizados en el año n n: año de medición del indicador Especificaciones técnicas El área determinará los sectores priorizados, los cuales serán actualizados de manera anual. Se tomará en cuenta para la medición los monitores concluidos mediante la elaboración del reporte presentado ante la CDB. Para la priorización se tomará en cuenta factores como relevancia en la economía nacional en términos de generación de empleo, generación de valor agregado en la cadena productiva o gran cantidad de micro y pequeñas empresas que conforman los sectores productivos, atomización de los sectores productivos y desorganización de los productores que conforman cada sector productivo.						
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible 20%	Tipo de Agregación	No Agregable				
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	CDB	Contabiliza el número total de sectores priorizados en el año n				
	Paso 3	CDB	Contabiliza el número de monitoreos concluidos en los sectores priorizados en el año n				
	Paso 4	CDB	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	CDB	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización CDB: Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias							
Fuente y bases de datos	Fuente: Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias Base de Datos: Reporte de monitoreo en sectores priorizados por la CDB						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	30.00	30.00	40.00	40.00	40.00	40.00

* No se cuenta con línea base debido a que se trata de un nuevo indicador, conducente a medir el resultado del monitoreo de sectores productivos nacionales que pudieran resultar afectados por prácticas de dumping.

Nota: El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no es recomendable establecer una estimación sobre su comportamiento, dado que dicha priorización depende de otros factores como el financiamiento o disposición política.

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.2 - Ind 1.2.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.		
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.2 Gestión de controversias efectiva en materia de competencia y materia concursal en favor de los Agentes Económicos.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de resoluciones en materia de competencia y materia concursal no declaradas nulas por el Tribunal del INDECOPI.		
Justificación	El presente indicador permite medir la proporción de apelaciones resueltas que no fueron declaradas nulas por la segunda instancia competente, lo cual coadyuva en la efectividad de la gestión de controversias conducentes a la eliminación de las barreras burocráticas. Ello contribuye a eliminar las barreras que pudieran imponer las entidades de la administración pública, ya que son obstáculos que impiden acceder o permanecer en el mercado, así como las gestiones que buscan realizar los administrados en dichas entidades.		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas Sala Especializada en Defensa de la Competencia Sala Especializada en Procedimiento Concursales	
	De la AEI:	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Procedimientos Concursales, Comisión de fiscalización de Competencia Desleal, Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (ORIs con CEB- CCD – CCO) (coordinadora)	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(Nr_nn/Ntr_e)*100$</p> <p>Donde: Nr_nn: Número de resoluciones no declaradas nulas en el año n Ntr_e: Número total de resoluciones emitidas en el año n n: Año de medición</p> <p>Especificaciones técnicas El cálculo es realizado por cada órgano resolutor de primera instancia con una periodicidad semestral, siendo importante mencionar que, para estos efectos, se utilizará la base de datos de las apelaciones resueltas por las correspondientes segundas instancias al periodo de evaluación. El resultado del indicador este sujeto a posibles cambios de criterios adoptados por la segunda instancia El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible: 90%	Tipo de Agregación	No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	CEB SEL SDC SCO	La Sala determina el número de resoluciones no declaradas nulas en el año de medición, remitiéndole el reporte a la Comisión.
	Paso 3	CEB CCO CCD CDB DLC DCR (ORI)	Calcula el número total de resoluciones emitidas en el año de medición
	Paso 4	CEB CCO CCD	Realiza la estimación, análisis e interpretación de resultados



		CDB DLC DCR (ORI)					
	Paso 5	CEB	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
	CEB: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas SEL: Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas SDC: Sala Especializada en Defensa de la Competencia SCO: Sala Especializada en Procedimiento Concursales OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización						
Fuente y bases de datos	Fuente: Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas y Sala Especializada en Defensa de la Competencia, Sala Especializada en Procedimiento Concursales, Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Procedimientos Concursales, Comisión de fiscalización de Competencia Desleal, Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales.						
	Base de Datos: Registro de expedientes resueltos por la segunda instancia						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	96.25	95	95	95	95	95	95
Valores absolutos	231	225	220	214	205	195	182
	240	237	232	225	216	205	192

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.3 - Ind 1.3.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.		
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.3 Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de procedimientos concluidos por la primera instancia en materia de Defensa de la Competencia y materia concursal dentro del plazo legal		
Justificación	El presente indicador mide la eficiencia del Indecopi en el cumplimiento de los plazos legales para resolver los expedientes en los órganos resolutorios vinculados a la función de competencia, buscando asegurar que los casos se resuelvan con rapidez y dentro del marco legal, reduciendo demoras que afectan la competitividad. Cumplir con los plazos establecidos fortalece la confianza en el sistema y promueve un entorno ágil y eficiente para los agentes económicos.		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Procedimientos Concursales, Comisión de fiscalización de Competencia Desleal, Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (ORIs con CEB- CCD – CCO)	
	De la AEI:	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Comisión de Procedimientos Concursales, Comisión de fiscalización de Competencia Desleal, Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias, (coordinadora) Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (ORIs con CEB- CCD – CCO)	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $\Sigma(pi*mi)$</p> <p>Donde:</p> <p>pi: Peso de cada área</p> <p>mi: indicador de cada área</p> <p>El cálculo de pi = (1/número de áreas)</p> <p>El cálculo de mi = (ai/Ai)*100, donde:</p> <p>ai = Número de procedimientos resueltos dentro del plazo legal establecido de la oficina i</p> <p>Ai = Total de procedimientos resueltos de la oficina i</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Los pesos de cada área se determinan por la cantidad de procedimientos que gestionan cada año y entre todos deben de sumar 1</p> <p>El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p> <p>Dentro de las áreas medidas en este indicador, el valor correspondiente a las Oficinas Regionales (ORI) es una sumatoria de todos los servicios que ofrecen dentro de esas oficinas.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 95%	Tipo de Agregación	No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	CEB	Evalúa el valor obtenido del indicador de cada área (cada área en materia de su competencia) CEB - DCR: (CCD-CCO), CCO, CCD, CDB
	Paso 3		Evalúa el peso de cada área (cada área en materia de su competencia) CEB - DCR: (CCD-CCO), CCO, CCD, CDB
Paso 4	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados área (cada área en materia de su		



			competencia) CEB - DCR: (CCD-CCO), CCO, CCD, CDB				
	Paso 5	CEB	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DCR: Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (CCD-CCO), CCO, CCD, CDB, CEB						
Fuente y bases de datos	Fuente: Comisiones de Defensa de la Libre Competencia, Competencia Desleal (CCD), Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), Sala Especializada en Barreras Burocráticas (SEL) y Oficinas Regionales con delegación de funciones en la materia (ORI).						
	Base de Datos: Bases de datos de las Comisiones de Defensa de la Libre Competencia, Competencia Desleal (CCD), Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), Sala Especializada en Barreras Burocráticas (SEL) y Oficinas Regionales con delegación de funciones en la materia (ORI).						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	91.5	100	100	100	100	100	100
Valores absolutos	18,936	20,722	20,757	20,797	20,842	20,892	20,947
	20,692	20,722	20,757	20,797	20,842	20,892	20,947

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.3 - Ind 1.3.2							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.3 Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos.						
Nombre del Indicador	Porcentaje de apelaciones resueltas en materia concursal dentro del plazo legal.						
Justificación	El cumplimiento de los plazos legales en la resolución de controversias en materia concursal es fundamental para asegurar una resolución ágil y efectiva, favoreciendo la confianza de los agentes económicos. Este indicador permite medir la eficiencia del Indecopi en la resolución de apelaciones en materia concursal.						
Responsable	Medición integración de datos Tribunal de Defensa de la Competencia - Sala e información: Especializada en Procedimientos Concursales De la AEI: Sala Especializada en Procedimientos Concursales						
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(A/B) * 100$ Donde: A: Número de apelaciones en materia Concursal resueltas dentro del plazo legal en el año n. B: Total de apelaciones en materia Concursal resueltas en el año n n: año de medición del indicador Especificaciones técnicas Evaluar la capacidad de Indecopi para resolver las apelaciones en materia concursal de manera oportuna, conforme a los plazos legales establecidos en la Ley General del Sistema Concursal, buscando optimizar la eficiencia en la resolución de controversias. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible de 90%	Tipo de Agregación	No agregable				
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	SCO	Evalúa el número de apelaciones en materia Concursal resueltas dentro del plazo legal en el año				
	Paso 3	SCO	Calcula la cantidad de apelaciones en materia Concursal resueltas en el año n				
	Paso 4	SCO	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	SCO	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización SCO: Sala Especializada en Procedimientos Concursales							
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información Base de Datos: Data General SIGA - SAE						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	74.50	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Valores absolutos	447	606	613	620	626	633	640
	600	606	613	620	626	633	640

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.3 - Ind 1.3.3							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.3 Procedimientos en materia de Defensa de la Competencia resueltos oportunamente, en favor de los Agentes Económicos.						
Nombre del Indicador	Porcentaje de apelaciones resueltas en materia de defensa de la competencia dentro del plazo legal.						
Justificación	El cumplimiento de los plazos legales en la resolución de solicitudes en materia de defensa de la competencia es crucial para garantizar la celeridad en la tramitación de los procedimientos concursales. La demora en la resolución de solicitudes puede afectar negativamente tanto a los acreedores como a los deudores, aumentando la incertidumbre económica y afectando la eficiencia de la resolución de conflictos económicos. Este indicador permite medir la efectividad de Indecopi en la resolución de apelaciones en materia de defensa de la competencia						
Responsable	Medición integración de datos e información: Tribunal de Defensa de la Competencia - Sala Especializada en Defensa de la Competencia						
	De la AEI: Tribunal de Defensa de la Competencia - Sala Especializada en Defensa de la Competencia, Sala Especializada de Eliminación de Barreras burocráticas. (coordinadora)						
Limitaciones para la medición del indicador	Alta carga procesal, complejidad de expedientes						
Método de cálculo	<p>Formula: $(A/B) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de apelaciones en materia de defensa de la competencia resueltas dentro del plazo legal en el año n.</p> <p>B: Total de apelaciones en materia de defensa de la competencia resueltas en el año n.</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Evaluar la capacidad de Indecopi para resolver las apelaciones en materia de defensa de la competencia de manera oportuna, conforma a los plazos legales establecidos en la Ley General del Sistema Concursal, buscando optimizar la eficiencia en la resolución de controversias.</p> <p>No se considerarán aquellos expedientes que se encuentren suspendidos</p> <p>El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible 95%				Tipo de Agregación	No agregable	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	SDC, SEL	Contabiliza el número de apelaciones en materia de defensa de la competencia resueltas dentro del plazo legal en el año n.				
	Paso 3	SDC, SEL	Contabiliza la cantidad de apelaciones en materia de defensa de la competencia resueltas en el año.				
	Paso 4	SDC, SEL	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	SDC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización SCO: Sala Especializada en Procedimientos Concursales SDC: Sala Especializada en Defensa de la Competencia SEL: Sala Especializada en Barreras Burocráticas							
Fuente y bases de datos	Fuente: OTI Base de Datos: Data General SIGA - SAE						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	70.47	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Valores absolutos	284	496	532	571	612	656	704
	403	496	532	571	612	656	704

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.4 - Ind 1.4.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.4 Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, implementadas en las entidades públicas y privadas. en beneficio de los Agentes Económicos						
Nombre del Indicador	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal.						
Justificación	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa, asegurando la legalidad y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en la institución. Además, refleja la eficiencia operativa, identificando cuellos de botella y áreas que necesitan mejoras, lo que contribuye a la calidad del servicio brindado. Asimismo, este indicador proporciona datos valiosos para detectar problemas estructurales en los procesos administrativos, permitiendo implementar medidas correctivas que optimicen la atención.						
Responsable	Medición integración de datos e información:			Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica			
	De la AEI:			Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	Formula: $(A/B)*100$ Donde: A : Número de expedientes concluidos en el plazo legal en el año n B: Total de expedientes concluidos en el año n n: año de medición del indicador Especificaciones técnicas La Decimocuarta Disposición Complementaria de la ley 27809 señaló un plazo máximo de 120 días hábiles para los procedimientos administrativos gestionados por el INDECOPI El denominador no es programable por lo que solo se considera el valor relativo para el presente indicador.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente-No definido, mínimo permisible, 95%			Tipo de Agregación	No agregable		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DGI	Evalúa el número de expedientes concluidos dentro del plazo legal durante el año de medición				
	Paso 3	DGI	Calcula el número total de expedientes concluidos dentro del plazo legal en el año de medición				
	Paso 4	DGI	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DGI	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
			OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DGI: Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica				
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica						
	Base de Datos: Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital (ROPS)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	100	100	100	100	100	100
Valores absolutos	33	35	37	39	41	43	45
	33	35	37	39	41	43	45



Ficha Técnica del Indicador AEI 1.4 - Ind 1.4.2			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.		
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.4 Acreditaciones de la tecnología de firma electrónica, implementadas en las entidades públicas y privadas. en beneficio de los Agentes Económicos		
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del plan de supervisión de acreditaciones		
Justificación	<p>Este indicador proporciona información clave para evaluar la eficacia y la consistencia del seguimiento a las entidades acreditadas, garantizando que los servicios relacionados con la firma electrónica cumplan con criterios de calidad, seguridad y confiabilidad.</p> <p>Además, este indicador ayuda a identificar posibles brechas en el control y supervisión, permitiendo implementar acciones correctivas o preventivas que aseguren el cumplimiento normativo establecido en INDECOPI.</p> <p>Asimismo, este seguimiento fomenta la mejora continua de los procesos de acreditación y supervisión, promoviendo un entorno de confianza que estimule la transformación digital en el Perú. En un contexto en el que las herramientas digitales son fundamentales para la competitividad y la eficiencia, medir este indicador asegura que las acreditaciones sean confiables y alineadas con los estándares nacionales e internacionales.</p>		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica	
	De la AEI:	Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(A/B)*100$ Donde: A: Numero de actividades de supervisión implementadas en el plan de supervisión de acreditaciones en el año n B: Número total de actividades de supervisión programadas en el plan de supervisión de acreditaciones en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas El Plan de Supervisión de Acreditaciones de Firma Electrónica del Indecopi tiene como objetivo garantizar que las entidades acreditadas cumplan con los estándares establecidos para ofrecer servicios confiables de firma digital. Este plan incluye actividades de fiscalización, renovación y verificación de los requisitos técnicos y legales aplicados a los proveedores acreditados de servicios de firma digital. El plan es aprobado por la Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica al inicio del año. El denominador no es programable por lo que solo se considera el valor relativo para el presente indicador.</p>		
Sentido esperado del indicador	Ascendente de 95%	No definido, Límite mínimo permisible	Tipo de Agregación No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DGI	Evalúa el número de actividades de supervisión implementadas en el plan de supervisión de acreditaciones en el año de medición
	Paso 3	DGI	Calcula el total de actividades de supervisión programadas en el plan de supervisión de acreditaciones en el año de medición
	Paso 4	DGI	Realiza la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 5	DGI	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección

	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DGI: Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de la Gestión de la Infraestructura de la Firma Electrónica						
	Base de Datos: Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital (ROPS)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	96	98	98	98	98	98
Valores absolutos	138	89	94	97	100	103	106
	90	93	96	99	102	105	108

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.5 - Ind 1.5.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.		
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.5 Fiscalización en materia de competencia y/o regulación de mercados		
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de competencia y/o regulación de mercados		
Justificación	El presente indicador permite medir la eficiencia del Indecopi en materia de fiscalización, permite verificar si las acciones de fiscalización están siendo realizadas de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de las normativas y detectando prácticas anticompetitivas. Así, se promueve un entorno de competencia sana que beneficia tanto a los consumidores como a las empresas.		
Responsable	Medición integración de datos e información: Dirección de Fiscalización		
	De la AEI: Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal Oficinas Regionales con CEB-CCD-CCO. Dirección de Defensa de la Libre Competencia Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas Secretaría Técnica de Fiscalización Comisión de Procedimientos Concursales Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica Dirección de Fiscalización (Coordinadora)		
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(Nt_ms / Nth_si) * 100$</p> <p>Donde: Nt_ms: Número de fiscalizaciones ejecutadas del Plan de fiscalización de competencia y/o regulación de mercados en el año n Nth_si: Número de fiscalizaciones programadas en el Plan de fiscalización de competencia y/o regulación de mercados en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas El Plan Anual de Fiscalización (PAF) es un documento que consolida la planificación de las actividades de fiscalización que se realizarán durante el año, para el presente indicador solo se tomará en cuenta la información en materia de Represión de la Competencia Desleal, Defensa de la Libre Competencia, Eliminación de Barreras Burocráticas, Concursal, Defensa Comercial y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias y, Firmas y Certificados Digitales. La medición contempla las fiscalizaciones iniciadas. Se coloca 100% en la línea base debido a que el numerador supera al denominador. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 95%	Tipo de Agregación	No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DFI	Evalúa el número de fiscalizaciones ejecutadas del Plan de fiscalización de competencia y/o regulación de mercados en el año de medición
	Paso 3	DFI	Calcula el número de fiscalizaciones programadas en el Plan de fiscalización de competencia y/o regulación de mercados en el año de medición



	Paso 4	DFI	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DFI	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
			OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DFI: Dirección de Fiscalización				
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Fiscalización						
	Base de Datos: Informe de evaluación del Plan Anual de Fiscalización (PAF)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	100	100	100	100	100	100
Valores absolutos	755	245	270	300	335	375	420
	225	245	270	300	335	375	420

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.6 - Ind 1.6.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.6 Desarrollo de capacidades para la promoción y uso de los mecanismos en materia de competencia, regulación de mercados y/o acreditación de la firma electrónica dirigidos a personas naturales o jurídicas						
Nombre del Indicador	Porcentaje de asistentes a capacitaciones que aprueban los cursos en materia de defensa de la competencia						
Justificación	Este indicador ayuda a identificar áreas de mejora en los programas educativos y asegura que los participantes adquieran los conocimientos necesarios para promover y defender la competencia justa en el mercado. Además, garantiza que los recursos invertidos en capacitación generen un impacto positivo y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de Indecopi.						
Responsable	Medición integración de datos e información:			Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual			
	De la AEI:			Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(A / B) * 100$ Donde: A: Número de asistentes que aprobaron a los cursos en materia de defensa de la competencia durante el año n B: Total de asistentes al curso en materia de defensa de la competencia en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas Para medir el presente indicador será necesario elaborar un examen virtual de entrada y/o salida en cada evento de capacitaciones para tal fin Para aprobar las evaluaciones se considerarán una nota mayor o igual a 14 El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible de 60%			Tipo de Agregación	No agregable		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	ECP	Contabiliza el número de asistentes que aprobaron el curso en materia de defensa de la competencia durante el año de medición				
	Paso 3	ECP	Determina el número total de asistentes a los cursos en materia de defensa de la competencia en el año de medición				
	Paso 4	ECP	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	ECP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la Escuela				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ECP: Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual					
Fuente y bases de datos	Fuente: Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual Base de Datos: Reporte de las encuestas de seguimiento a las asistencias técnicas materia de competencia y/o regulación de mercados						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	61	65	70	75	75	80	80
Valores absolutos	1096	1,208	1,339	1,480	1,529	1,686	1,746
	1808	1,858	1,913	1,973	2,038	2,108	2,183



Ficha Técnica del Indicador AEI 1.6 - Ind 1.6.2							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01 Mejorar la eficiencia de los mercados en beneficio de los Agentes Económicos.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.6 Desarrollo de capacidades para la promoción y uso de los mecanismos en materia de competencia, regulación de mercados y/o acreditación de la firma electrónica dirigidos a personas naturales o jurídicas						
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución de las capacitaciones en materia de acreditación de la tecnología de firma electrónica						
Justificación	El presente indicador permite medir la efectividad de las acciones formativas del Indecopi dirigidas a las entidades públicas y privadas con relación a la importancia de la acreditación en la gestión de la infraestructura oficial de la firma electrónica, lo cual coadyuva a la eficiencia administrativa, la transparencia para la mejora en la documentación que emite la entidad, tanto a nivel interno y externo.						
Responsable	Medición integración de datos e información:			Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual			
	De la AEI:			Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(Ncre_gfe / Ncpe_gfe) * 100$ Donde: Ncre_gfe: Número de capacitaciones ejecutadas en materia de gestión de la infraestructura de la firma electrónica en el año n. Ncpe_gfe: Total de capacitaciones programadas a entidades en materia de gestión de la infraestructura de la firma electrónica en el año n. n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas Se considera la capacitación programada, en coordinación con la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica, considerando a las entidades públicas y privadas como público objetivo con la finalidad de sensibilizarlas en la importancia de acreditarse en dicha infraestructura.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 80%			Tipo de Agregación	No agregable		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	ECP	Identifica la cantidad de entidades capacitadas en materia de gestión de la infraestructura de la firma electrónica en el año de medición				
	Paso 3	ECP	Calcula el total de capacitaciones programadas a entidades en materia de gestión de la infraestructura de la firma electrónica en el año n.				
	Paso 4	ECP	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	ECP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la Escuela				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ECP: Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual					
Fuente y bases de datos	Fuente: Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual Base de Datos: Reporte de las encuestas de seguimiento a las asistencias técnicas materia de competencia y/o regulación de mercados						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	90	90	90	90	90	90

Nota: El denominador no es estático, y depende de la priorización de entidades que año tras año puede variar por disponibilidad financiera o necesidad, por lo que, asimismo, no se consignan valores absolutos en la presente ficha técnica

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.1 - Ind 2.1.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 02 Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas		
Acción Estratégica Institucional	AEI 02.1 Registro de Derechos de Propiedad intelectual oportunos en favor de los administrados solicitantes		
Nombre del Indicador	Porcentaje de expedientes concluidos en el plazo legal		
Justificación	El presente indicador contribuirá en asegurar un servicio eficiente en el registro de derechos de propiedad intelectual. Asimismo, permite verificar el cumplimiento de los plazos establecidos, garantizando que los solicitantes reciban respuestas oportunas. Esto no solo mejora la satisfacción de los usuarios, sino que también fortalece la confianza en el sistema de propiedad intelectual y apoya el desarrollo económico al permitir que creadores y empresas protejan sus derechos de forma rápida y efectiva.		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivos Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías Sala Especializada de Propiedad Intelectual	
	De la AEI:	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivos (Coordinadora) Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías Sala Especializada de Propiedad Intelectual	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(Ne_cpl / Ne_c) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>Ne_cpl: Número de expedientes concluidos en el plazo legal durante el año n</p> <p>Ne_c: Número de expedientes concluidos durante el año n</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Mide el porcentaje de expedientes relacionados con derechos de propiedad intelectual que son resueltos dentro del plazo legal establecido.</p> <p>El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 90%	Tipo de Agregación	No agregado
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DSD, DDA, DIN, SPI	Evalúan el número de expedientes concluidos en el plazo legal en materia de derechos de propiedad intelectual, en el año de medición
	Paso 3	DSD, DDA, DIN, SPI	Evalúan el número de expedientes concluidos en materia de derechos de propiedad intelectual, en el año de medición
	Paso 4	DSD, DDA, DIN, SPI	Realizan la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 5	DSD	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección
	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DSD: Dirección de Signos Distintivos DDA: Dirección de Derechos de Autor DIN: Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías SPI: Sala Especializada en Propiedad Intelectual		
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Signos Distintivos, Dirección de Derechos de Autor, Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías, Sala Especializada en Propiedad Intelectual		
	Base de Datos: Reportes de Dirección de Signos Distintivos, Dirección de Derechos de Autor, Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías, Sala Especializada en Propiedad Intelectual		



	Línea de base						
	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	97.91	100	100	100	100	100	100
Valores absolutos	78,704	87,272	88,165	89,097	90,070	91,086	92,148
	80,385	87,272	88,165	89,097	90,070	91,086	92,148

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.1 - Ind 2.1.2			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 02 Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas		
Acción Estratégica Institucional	AEI 02.1 Registro de Derechos de Propiedad intelectual oportunos en favor de los administrados solicitantes		
Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes de registro en materia de Propiedad Intelectual presentados por la vía digital.		
Justificación	El presente indicador mide el grado de avance en el uso de las herramientas digitales vinculadas con el registro de propiedad intelectual, o que facilita un registro más rápido y oportuno de derechos de propiedad intelectual. Un alto porcentaje de trámites digitales evidencia mejoras en la accesibilidad, reduciendo tiempos y promoviendo un servicio más ágil y moderno en beneficio de los ciudadanos		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivos Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías	
	De la AEI:	Dirección de Derecho de Autor Dirección de Signos Distintivos (Coordinadora) Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(Npi_Vd / Ntpi_Tmd) * 100$</p> <p>Donde: Npi_Vd: Número de solicitudes de registro en materia de Propiedad Intelectual iniciados por vía digital durante el año n Ntpi_Tmd: Número total de solicitudes de registro en materia de Propiedad Intelectual iniciados bajo todas las modalidades en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas Las vías digitales utilizadas en el presente indicador son: Mesa de partes virtual y plataformas de servicios en línea en materia de propiedad intelectual. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento. Para el presente indicador no se considerarán los registros de propiedad intelectual de conocimiento colectivo.</p>		
Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Agregación	No acumulativo
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	DSD-DIN-DDA	Evalúa el número de solicitudes en materia de Propiedad Intelectual iniciados por vía digital en el año de medición
	Paso 3	DSD-DIN-DDA	Calcula el número total de solicitudes en materia de Propiedad Intelectual iniciados bajo todas las modalidades en el año de medición
	Paso 4	DSD-DIN-DDA	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 5	DSD	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DSD: Dirección de Signos Distintivos DIN: Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías DDA: Dirección de Derecho de Autor			

Fuente y bases de datos	Fuente: DSD: Dirección de Signos Distintivos, DIN: Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías, DDA: Dirección de Derecho de Autor						
	Base de Datos: Reportes de DSD: Dirección de Signos Distintivos, DIN: Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías, DDA: Dirección de Derecho de Autor						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	81.95	82.32	82.67	83.01	83.33	83.65	83.95
Valores absolutos	39433	39,694	39,987	40,317	40,681	41,088	41,529
	48119	48,219	48,369	48,569	48,819	49,119	49,469

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.2 - Ind 2.2.1								
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 02 Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas							
Acción Estratégica Institucional	Asesoramiento y orientación continua en materia de propiedad intelectual a los diferentes grupos de interés de la PI							
Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitud de registros de signos distintivos y recibieron acompañamiento.							
Justificación	El desarrollo de esta medición, en la orientación continua sobre propiedad intelectual del INDECOPi, al conocer el nivel de acompañamiento, se podrá evaluar si su asesoramiento facilita el acceso a estos registros, impulsando la protección de creaciones e innovaciones en los diferentes grupos de interés, y fomentando un ecosistema de innovación y competitividad en el país.							
Responsable	Medición integración de datos e información: Dirección de Signos Distintivos							
	De la AEI: Dirección de Signos Distintivos							
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones							
Método de cálculo	Formula: $(Nu_asrs / Tu_sr) * 100$ Donde: Nu_asr: Número de usuarios que recibieron acompañamiento en su solicitud de registro de marca en el año n Tu_sr: Total de usuarios que presentaron solicitud de registro de marca en el año n: año de medición del indicador Especificaciones técnicas Se identifica a los usuarios que fueron asesorados por el Indecopi durante el proceso de solicitud, así como al total de usuarios que presentaron solicitud de registro de propiedad intelectual, lo cual permitirá conocer el porcentaje de usuarios efectivamente apoyados en el proceso.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente					Tipo de Agregación	No agregable	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable		Actividad				
	Paso 1	OPM		Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DSD		Evalúa el número de usuarios que recibieron acompañamiento en su solicitud en el año de medición				
	Paso 3	DSD		Evalúa el total de usuarios que presentaron solicitud de registro de PI en el año de medición.				
	Paso 4	DSD		Realizan la estimación, análisis e interpretación de resultados.				
	Paso 5	DSD		Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM		La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DSD: Dirección de Signos Distintivos								
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Signos Distintivos,							
	Base de Datos: Registros Administrativos del Sistema de Trámite Documentario							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	ND*	13	14	15	17	19	23	

* No se cuenta con línea base por tratarse de un nuevo indicador para medir los resultados obtenidos del INDECOPi para orientar a los administrados que logran registrar sus signos distintivos.

Nota: El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento, dado que el número de usuarios que presentaron solicitud de registro de marca en el año puede variar por elementos contextuales ajenos a la entidad.

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.3 - Ind 2.3.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 02 Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas						
Acción Estratégica Institucional	Desarrollo de capacidades para la promoción de los mecanismos para la protección de los derechos de propiedad intelectual dirigido a los principales agentes del ecosistema de Propiedad Intelectual.						
Nombre del Indicador	Porcentaje de asistentes a capacitaciones que aprueban los cursos en materia de propiedad intelectual						
Justificación	El presente indicador permite medir y evaluar la efectividad de las capacitaciones del Indecopi en promover el uso de mecanismos de protección de la propiedad intelectual. Asegurar que los agentes del ecosistema de CTI comprendan y apliquen estos conocimientos contribuye a un mayor respeto y uso de los derechos intelectuales, incentivando la innovación y fortaleciendo el desarrollo económico del país.						
Responsable	Medición integración de datos e información:			Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual			
	De la AEI:			Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(A / B) * 100$ Donde: A: Número de asistentes que aprobaron a los cursos en materia de propiedad intelectual durante el año n B: Total de asistentes al curso en materia de propiedad intelectual en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas Para medir el presente indicador será necesario elaborar un examen virtual de entrada y salida en cada evento de capacitaciones para tal fin Para aprobar las evaluaciones se considerarán una nota mayor o igual a 14 El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible de 75%			Tipo de Agregación	No agregable		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	ECP	Contabiliza el número de asistentes que aprobaron el curso durante el año de medición				
	Paso 3	ECP	Determina el número total de asistentes a los cursos en el año de medición				
	Paso 4	ECP	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	ECP	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la Escuela				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ECP: Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual					
Fuente y bases de datos	Fuente: Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual Base de Datos: Registros académicos de la Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	71	75	80	85	85	90	90
Valores absolutos	484	533	597	672	719	820	883
	681	711	746	791	846	911	981

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.4 - Ind 2.4.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 02 Impulsar la creación, protección y defensa de la propiedad intelectual; a favor de personas naturales y jurídicas						
Acción Estratégica Institucional	Observancia de los derechos de Propiedad Intelectual en favor del mercado						
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de propiedad intelectual						
Justificación	Este indicador contribuye a que el INDECOPI evalúe el alcance de sus acciones en la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Esto promueve un mejor cumplimiento de la normativa vigente en favor de los titulares de PI, consumidores y sociedad en general; fomentando un ambiente de respeto e incentivo a la innovación, creatividad y desarrollo económico en el país.						
Responsable	Medición integración de datos e información: Dirección de Fiscalización						
	De la AEI: Comisión de Signos Distintivos Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías Comisión de Derechos de Autor (Coordinadora)						
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(Nafe_Mpi/Naf_Ppi)*100$</p> <p>Donde: Nafe_Mpi: Número de actividades de fiscalización ejecutadas del Plan de fiscalización en materia de propiedad intelectual en el año n Naf_Ppi: Número de actividades de fiscalización programadas en el Plan de fiscalización en materia de propiedad intelectual en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas El PAF es un documento que consolida la planificación de las actividades de fiscalización que se realizarán durante el año en las materias de competencia del INDECOPI, entre las que se encuentra la Propiedad Intelectual, por lo que la ejecución de estas actividades está a cargo de las Comisiones sobre dicha materia, quienes reportan. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 90%					Tipo de Agregación	No agregable
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	CDA CSD CIN	Identifica el número de actividades de fiscalización ejecutadas del Plan de fiscalización en materia de propiedad intelectual en el año de medición				
	Paso 3	CDA CSD CIN	Contabiliza el número de actividades de fiscalización programadas en el Plan de fiscalización en materia de propiedad intelectual en el año de medición				
	Paso 4	DFI	Realiza la consolidación y análisis de resultados				
	Paso 5	CDA	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DFI: Dirección de Fiscalización CSD: Comisión de Signos Distintivos CIN: Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías CDA: Comisión de Derechos de Autor							
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Fiscalización, Comisión de Signos Distintivos, Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías, Comisión de Derechos de Autor						
	Base de Datos: Reportes de Comisión de Signos Distintivos, Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías, Comisión de Derechos de Autor						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100	100	100	100	100	100	100
Valores absolutos	225	235	250	270	295	325	360
	225	235	250	270	295	325	360

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.1 - Ind 3.1.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo						
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.1 Generación y difusión de información oportuna sobre productos y servicios peligrosos dirigidos a la ciudadanía.						
Nombre del Indicador	Porcentaje de alertas de productos y servicios peligrosos que fueron emitidas dentro del plazo máximo establecido						
Justificación	El indicador permite visibilizar la celeridad (tiempo) en la emisión de alertas de productos y servicios peligrosos, lo cual evidencia que la ciudadanía se encuentra advertida acerca de productos o servicios comercializados que podrían ponerlos en riesgo, con ello podrán adoptar mejores decisiones de consumo.						
Responsable	Medición integración de datos e información:			Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor			
	De la AEI:			Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor			
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador puede ser afectado exógenamente por los plazos que finalmente puedan adoptar los proveedores. Asimismo, no se considera las alertas que son replicadas por las diversas entidades en materia de consumo.						
Método de cálculo	<p>Formula: $A/B*100$</p> <p>Donde:</p> <p>A= Número de alertas de productos y servicios peligrosos emitidas hasta los 3 días en el año n</p> <p>B: Total de alertas de productos o servicios peligrosos emitidas en el año n</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Una alerta es una publicación que realizan el Indecopi o las autoridades sectoriales competentes en sus respectivos portales institucionales, a fin de comunicar a la ciudadanía sobre los riesgos para la salud y/o seguridad que presenta un producto o servicio en el mercado peruano.</p> <p>El plazo máximo establecido es de 03 días hábiles. No se cuenta con un plazo legal de emisión en el marco del reglamento, por lo que se considera solo el plazo que demanda internamente a la autoridad de consumo.</p> <p>El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 98%			Tipo de Agregación	No agregado		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DPC	Evalúa el número de alertas de productos o servicios peligrosos que fueron emitidas dentro del plazo máximo establecido en el año de medición				
	Paso 3	DPC	Calcula el total de alertas de productos o servicios peligrosos emitidas en el año en el año de medición				
	Paso 4	DPC	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DPC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DPC: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor					
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor						
	Base de Datos: Registro de alerta de productos y servicios peligrosos - Sistema de alertar o productos y servicios peligrosos - Registros administrativos						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	99	100	100	100	100	100	100
Valores absolutos	95	101	108	117	128	141	156
	96	101	108	117	128	141	156

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.2 - Ind 3.2.1

Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo		
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.2 Fortalecimiento de capacidades sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de consumidor de forma satisfactoria dirigida a proveedores y consumidores.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de proveedores satisfechos con la capacitación brindada sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo		
Justificación	El indicador permite evidenciar si el servicio cumple con las expectativas que tienen los proveedores sobre la capacitación brindada sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo, en el marco del desarrollo de estrategias de capacitación y difusión sobre las obligaciones en materia de protección del consumidor de los proveedores, entre otros.		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	
	De la AEI:	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (Coordinadora) Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $A/B*100(Np_sc / Ntp_c)*100$ Donde: A= Número de usuarios satisfechos con la capacitación de fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de la normativa en materia de consumo en el año n Np_sc: Número de proveedores encuestados que muestra su satisfacción con la capacitación brindada sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo en el año n B=Número de usuarios reciben la capacitación de fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de la normativa en materia de consumo en el año n Ntp_c: Total de proveedores encuestados al culminar la capacitación sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo en el año n n: año de medición del indicador en el año n</p> <p>Especificaciones técnicas El indicador estima la satisfacción de los proveedores que fueron capacitados sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo, con la finalidad de mantener y mejorar la calidad del servicio y aplicar la mejora continua. Dicha medición se aplicará vía encuesta al finalizar las capacitaciones. Para ello se aplica una ficha auto aplicada que, entre otras variables, recoge el grado de satisfacción a través de una medición de la escala de Likert con 5 opciones ("nada satisfecho", "insatisfecho", "neutral", "satisfecho" y "muy satisfecho").</p> <p>Se les hará la siguiente interrogante a los usuarios: En la escala del 1 al 5 ¿Qué tan satisfecho se siente con la capacitación recibida?</p> <p>En el cálculo se tomará en cuenta a los usuarios que declararon haberse sentido "satisfechos" y "muy satisfechos" con la capacitación.</p>		
Sentido esperado del indicador	Ascendente, Mínimo permisible 80%	Tipo de Agregación	No agregado
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	ECP DPC	Evalúa el número de proveedores satisfechos con la capacitación brindada sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo en el año de medición

	Paso 3	ECP DPC	Calcula el total de proveedores capacitados sobre el cumplimiento de la normativa en materia de consumo en el año de medición				
	Paso 4	ECP DPC	Realiza la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DPC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la Escuela				
	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DPC: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor EPC: Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual						
Fuente y bases de datos		Fuente: Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual DPC: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor Base de Datos: Encuesta de satisfacción de proveedores					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	90	90	93	93	95	95

* No se registra línea de base al ser una nueva medición sobre la satisfacción de los proveedores respecto de capacitación que reciben del INDECOPI en materia de consumo.

Nota: El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento. Dado que el número de usuarios reciben la capacitación de fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de la normativa en materia de consumo depende del financiamiento de dicho producto y la prioridad política en cada año.

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.2 - Ind 3.2.2							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo						
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.2 Fortalecimiento de capacidades sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de consumidor de forma satisfactoria dirigida a proveedores y consumidores.						
Nombre del Indicador	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la capacitación recibida en materia de consumo.						
Justificación	El indicador permite evidenciar si el servicio cumple con las expectativas que tienen los usuarios sobre la capacitación en materia de derechos del consumidor, en el marco del desarrollo de estrategias de capacitación y orientación para adoptar mejores decisiones de consumo, evitando conflictos y detrimentos en sus relaciones de consumo.						
Responsable	Medición integración de datos e información:	Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor					
	De la AEI:	Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (Coordinadora)					
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador recogerá la percepción únicamente de los beneficiados con actividades de capacitación a los que se les brindará la ficha de percepción. En este sentido, el indicador se mide sobre la base de una muestra efectiva.						
Método de cálculo	<p>Formula: $=A/B*100$</p> <p>Donde:</p> <p>A = Número de usuarios que respondieron la encuesta realizada y declararon haberse sentido satisfecho con la capacitación brindada en el año n</p> <p>B = Número de usuarios en total que respondieron la encuesta realizada en el año n</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>La encuesta de percepción con relación a la satisfacción del servicio es dirigida a los usuarios al finalizar la capacitación. Para ello se aplica una ficha auto aplicada que, entre otras variables, recoge el grado de satisfacción a través de una medición utilizando la escala de Likert, con 5 opciones de respuesta como son "nada satisfecho", "insatisfecho", "neutral", "satisfecho" y "muy satisfecho". Para el cálculo del indicador se tomará en cuenta a los usuarios que declararon haberse sentido "satisfechos" y "muy satisfechos" con la capacitación.</p>						
Sentido esperado del indicador	Ascendente, mínimo permisible 90%					Tipo de Agregación	No agregado
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DPC ECP	Calcula el número de usuarios que respondieron la encuesta realizada y declararon haberse sentido satisfecho con la capacitación brindada en el año de medición				
	Paso 3	DPC ECP	Calcula el número de usuarios en total que respondieron la encuesta realizada en el año de medición				
	Paso 4	DPC ECP	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DPC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ECP: Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual DPC: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor					
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor. Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual Base de Datos: Registros administrativos.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	90	91	91	93	95	95

* No se cuenta con línea base al ser una nueva medición sobre la satisfacción de las asociaciones de consumidores con la asistencia técnica que el INDECOPI les brinda.

Nota: El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento, Dado que dicho indicador depende del financiamiento de dicho producto y la prioridad política en cada año.

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.3 - Ind 3.3.1								
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo							
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.3 Desarrollo de capacidades para la profesionalización y sostenibilidad brindada de forma satisfactoria de las asociaciones de consumidores							
Nombre del Indicador	Porcentaje de asociaciones de consumidores que reciben asistencia técnica							
Justificación	El indicador permite cuantificar las asociaciones de consumidores que recibieron asistencia técnica para su profesionalización y sostenibilidad, en el marco del desarrollo de estrategias de financiamiento y sostenibilidad para las asociaciones de consumidores.							
Responsable	Medición integración de datos e información:	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor						
	De la AEI:	Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor						
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones							
Método de cálculo	<p>Formula: $(Nac_c / Nt_ac) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>Nac_c: Número de asociaciones de consumidores que recibieron asistencia técnica para la profesionalización, financiamiento y sostenibilidad, en el año t</p> <p>Nt_ac: Total de asociaciones de consumidores en el año n</p> <p>t: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Las asociaciones de consumidores tienen el importante rol de proteger, defender, informar y representar a los consumidores y usuarios, y están facultadas para presentar reclamos y denuncias, ya sea a nombre de sus asociados o de las personas que les hayan otorgado un poder para ello. Para poder ser contabilizados tienen que haber llevado al menos una capacitación de 3 horas. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento, por lo que, asimismo, no se consignan valores absolutos en la presente ficha técnica. El primer año se estimará la línea base</p>							
Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 25%					Tipo de Agregación	No agregado	
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad					
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.					
	Paso 2	DPC	Calcula el número de asociaciones de consumidores que recibieron asistencia técnica para la profesionalización, financiamiento y sostenibilidad, en el año t en el año de medición					
	Paso 3	DPC	Contabiliza el total de asociaciones de consumidores en el año de medición					
	Paso 4	DPC	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados					
	Paso 5	DPC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones					
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección					
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DPC: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor							
	Base de Datos: Registros administrativos de la DPC.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	ND*	-	29.1	30.8	31.7	33.7	38.5	

* No se registra línea base al ser una nueva medición sobre los resultados de la asistencia técnica que reciben las asociaciones de consumidores.

Nota: El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento, Dado que dicho indicador depende del financiamiento de dicho producto y la prioridad política en cada año.

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.3 - Ind 3.3.2							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo						
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.3 Desarrollo de capacidades para la profesionalización y sostenibilidad brindada de forma satisfactoria de las asociaciones de consumidores						
Nombre del Indicador	Porcentaje de asociaciones de consumidores satisfechas con la asistencia técnica.						
Justificación	El indicador permite evidenciar si el servicio cumple con las expectativas que tienen las asociaciones de consumidores sobre la asistencia técnica brindada en materia de profesionalización y sostenibilidad, en el marco del desarrollo de estrategias de financiamiento y sostenibilidad para las asociaciones de consumidores.						
Responsable	Medición integración de datos e información:			Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor			
	De la AEI:			Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	Formula: $A/B*100$						
	<p>Donde: A= Número de asociaciones de consumidores satisfechas con la asistencia técnica para la profesionalización, financiamiento y sostenibilidad recibida en el año n B= Total de asociaciones de consumidores que respondieron la encuesta de satisfacción en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas Se refiere a asociaciones de consumidores que forman parte del Registro Oficial del Indecopi. El indicador estima la satisfacción de las asociaciones de consumidores con la asistencia técnica recibida, con la finalidad de mantener y mejorar la calidad del servicio y aplicar la mejora continua. Dicha medición se aplicará vía encuesta al finalizar las capacitaciones. Para ello se aplica una ficha auto aplicada que, entre otras variables, recoge el grado de satisfacción a través de una medición de la escala de Likert con 5 opciones ("nada satisfecho", "insatisfecho", "neutral", "satisfecho" y "muy satisfecho"). Se les hará la siguiente interrogante a los usuarios: En la escala del 1 al 5 ¿Qué tan satisfecho se siente con la asistencia técnica recibida? En el cálculo se tomará en cuenta a los usuarios que declararon haberse sentido "satisfechos" y "muy satisfechos" con la asistencia técnica.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 80%			Tipo de Agregación	No agregable		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DPC	Identifica el Número de asociaciones de consumidores satisfechas con la asistencia técnica para la profesionalización, financiamiento y sostenibilidad recibida en el año de medición				
	Paso 3	DPC	Determina el total de asociaciones de consumidores que respondieron la encuesta de satisfacción en el año n				
	Paso 4	DPC	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DPC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DPC: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor					
Fuente y bases de datos		Fuente: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor. Base de Datos: Encuestas de satisfacción de las asociaciones - Registros administrativos.					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	90	90	93	93	95	95

* No se cuenta con línea base debido que es una nueva medición en dicha materia, que permitirá visibilizar la satisfacción que genera la asistencia técnica que el INDECOPI le brinda a las asociaciones de consumidores.

Nota: El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento, Dado que dicho indicador depende del financiamiento de dicho producto y la prioridad política en cada año.

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.4 - Ind 3.4.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo						
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.4 Fiscalización y Supervisión de las relaciones de consumo entre consumidores y proveedores						
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan de fiscalización en materia de las relaciones de consumo						
Justificación	Medir el presente indicador es fundamental para garantizar la protección de los derechos de los consumidores, optimizar el uso de recursos, y fomentar un mercado más justo y transparente. A través de esta medición, Indecopi puede demostrar su eficacia, reforzar la confianza ciudadana y contribuir al desarrollo de una cultura de respeto por las normas de consumo en el Perú.						
Responsable	Medición integración de datos e información: Dirección de Fiscalización						
	De la AEI: Dirección de Fiscalización Comisión de Protección al Consumidor 3 (Coordinadora) Dirección de Atención al Ciudadano						
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(Nfe_pf / Nfp_pf) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>Nfe_pf: Número de fiscalizaciones ejecutadas del Plan de fiscalización en materia de las relaciones de consumo en el año n</p> <p>Nfp_pf: Número de fiscalizaciones programadas en el Plan de fiscalización en materia de las relaciones de consumo en el año n</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Para la presente medición se tomará únicamente la programación de fiscalizaciones en materia de Protección al Consumidor, asimismo solo se contabilizará las fiscalizaciones programadas en materia de las relaciones de consumo. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 90%					Tipo de Agregación	No agregado
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DFI	Evalúa el número de fiscalizaciones ejecutadas del Plan de fiscalización en materia de relaciones de consumo en el año de medición				
	Paso 3	DFI	Contabiliza el número de fiscalizaciones programadas en el Plan de fiscalización en materia de relaciones de consumo en el año de medición				
	Paso 4	DFI	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DFI	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DFI: Dirección de Fiscalización							
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Fiscalización Base de Datos: Reporte del Plan Anual de Fiscalización						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	97.55	100	100	100	100	100	100
Valores absolutos	2113	2176	2191	2211	2236	2266	2301
	2166	2176	2191	2211	2236	2266	2301

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.5 - Ind 3.5.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo		
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.5 Resolución de Controversias de forma efectiva en materia de las relaciones de consumo dirigida a consumidores y proveedores con acciones de controversia		
Nombre del Indicador	Porcentaje de nulidades declaradas, a solicitud del órgano resolutorio o de oficio en los casos que corresponda en materia de consumo		
Justificación	Este indicador mide la eficacia y transparencia del proceso de revisión de decisiones, referidas a la gestión de controversias en materia de consumo por parte de los órganos resolutorios del INDECOPI, asimismo identifica la calidad de las resoluciones emitidas, asegurando que cumplan con las normas vigentes y protejan derechos de consumidores y actores del mercado, alineándose con los objetivos estratégicos de mejorar la confianza pública y fortalecer la justicia administrativa en el ámbito de la defensa del consumidor.		
Responsable	Medición integración de datos e información:	Órganos Resolutorios de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Comisiones de Protección al Consumidor	
	De la AEI:	Órganos Resolutorios de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor (Coordinador) Comisiones de Protección al Consumidor	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(Ns_dn / Ntre_or) * 100$ Donde: Nae_rc: Número de nulidades declaradas, a solicitud del órgano resolutorio o de oficio en los casos que corresponda en materia de consumo en el año n Ntre_or: Número total de resoluciones emitidas por el órgano resolutorio en el año n n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas Este cálculo permite identificar la proporción de solicitudes de nulidad, respecto de las resoluciones finales, que fueron declaradas por el órgano resolutorio superior jerárquico o por propia iniciativa del órgano resolutorio, cuando no tenga superior jerárquico o se agote la vía administrativa. Se refiere a resoluciones finales que emiten los órganos resolutorios y que ponen fin a la instancia. Primera instancia: se entiende que son los OPS y las Comisiones en sus procedimientos ordinarios. Segunda instancia: se entiende a las Comisiones en los procedimientos sumarísimos, cuando corresponda, y a la Sala Especializada en Protección al Consumidor. La periodicidad de medición es anual.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, máximo permisible 10%	Tipo de Agregación	No agregado
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	SPC CPC	Emiten el reporte sobre número de nulidades declaradas a solicitud del órgano resolutorio en el año de medición y lo remiten al órgano resolutorio correspondiente. En el caso de la Sala, se remite a las Comisiones y éstas a los Órganos Sumarísimos, según sea el caso.
	Paso 3	SPC CPC OPS	Las Comisiones y OPS -como primeras instancias- determinan el porcentaje de nulidades declaradas a su solicitud respecto del total de resoluciones emitidas durante el año de medición. La Sala (en el marco de procedimientos ordinarios) o la Comisión (en el marco de procedimientos sumarísimos), como segundas

			instancias, evalúan el porcentaje de nulidades declaradas de oficio respecto del total de resoluciones emitidas durante el año de medición.				
	Paso 4	SPC CPC OPS	La Sala, Comisiones y OPS realizan la estimación, análisis e interpretación de resultados, en lo que respecta a sus áreas.				
	Paso 5	OPS	Evalúa el reporte que proporcionan los órganos resolutivos y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por los órganos resolutivos.				
		OPS: Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor CPC: Comisiones de Protección al Consumidor SPC: Sala Especializada en Protección al Consumidor OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización					
Fuente y bases de datos		Fuente: Sala Especializada de Protección al Consumidor / Comisiones de Protección al Consumidor / Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Base de Datos: Sistema Integrado Resolutivo (SIR)					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	10	9	8	7	6	5

* No se cuenta con línea base dado que es una nueva medición sobre la labor que realizan los órganos resolutivos que abordan la gestión de controversias en materia de consumo.

Nota: El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento, asimismo es preferible mantener la información relativa

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.6 - Ind 3.6.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03 Asegurar el empoderamiento sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de las relaciones de consumo						
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.6 Difusión de información para la toma de decisiones de consumo informadas realizadas con pertinencia lingüística dirigida a consumidores y proveedores.						
Nombre del Indicador	Porcentaje de herramientas informativas para la toma de decisiones de consumo en lenguas indígenas u originarias.						
Justificación	Este indicador permite verificar si los consumidores de diversas comunidades lingüísticas reciben información accesible y relevante para sus decisiones de consumo. Un alto porcentaje refleja un compromiso con la equidad y la protección de derechos, garantizando que todos los consumidores puedan actuar de forma informada y segura.						
Responsable	Medición integración de datos e información:			Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor			
	De la AEI:			Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Fórmula: $A/B*100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de herramientas informativas traducidas en lenguas originarias en temas de protección al consumidor en el año n</p> <p>B: Número de herramientas informativas publicadas en temas de protección al consumidor en el año n</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Las herramientas informativas son recursos que permiten a las comunidades indígenas acceder a información relevante para tomar decisiones de compra informadas. Incluyen etiquetado en lenguas indígenas, aplicaciones y sitios web, campañas educativas, materiales audiovisuales y líneas de asistencia en lenguas originarias. Estas herramientas reducen barreras lingüísticas y culturales, promoviendo el consumo responsable y permitiendo que las personas indígenas comprendan mejor sus derechos y opciones en el mercado.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, Mínimo permisible 10%			Tipo de Agregación	No agregable		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	DPC	Evalúa el número de herramientas informativas para la toma de decisiones de consumo en lenguas indígenas u originarias en el año de medición				
	Paso 3	DPC	Cuantifica el número de total de herramientas informativas en el año de medición				
	Paso 4	DPC	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	DPC	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DPC: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor					
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor						
	Base de Datos: Reportes de la Oficina de Promoción y Difusión						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0*	0	5	5	7	7	9

* No se cuenta con línea base dado que es una nueva medición en dicha materia para identificar el incremento de herramientas informativas disponibles a la ciudadanía, en materia de consumo, en segunda lengua.

El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento, tomando en cuenta que el número de herramientas informativas publicadas en temas de protección al consumidor en el año depende de factores coyunturales en muchos casos.

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.1 - Ind 4.1.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.1 Gestión del talento humano fortalecida en el INDECOPI						
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores civiles del Indecopi que han recibido capacitación mediante el Plan de Desarrollo de Personas.						
Justificación	Medir el porcentaje de colaboradores capacitados en INDECOPI es esencial para asegurar que el personal esté preparado para cumplir eficazmente su misión de proteger al consumidor, defender la competencia y gestionar la propiedad intelectual. Además, refleja el compromiso de INDECOPI con el desarrollo profesional de sus empleados, fomenta una cultura institucional sólida y contribuye a cumplir los objetivos estratégicos, garantizando un servicio público competente y confiable.						
Responsables	Medición integración de datos e información:			Oficina de Recursos Humanos			
	De la AEI:			Oficina de Recursos Humanos			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(A / B) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de servidores civiles del INDECOPI que han recibido capacitación mediante el PDP en el año n</p> <p>B: Total de servidores civiles de INDECOPI en el año n</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Se consideran capacitaciones realizadas de forma interna, así como las efectuadas por proveedores externos.</p> <p>Para la medición del numerador se tomará en cuenta el registro de personas en forma individual, si una persona lleva más de un curso, se considerará una vez.</p> <p>Debe de considerarse el cese de servidores y/o la deserción de los participantes en los cursos.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible 50%			Tipo de Agregación	No acumulativo		
	Paso	Responsable	Actividad				
Proceso de recolección y análisis	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	ORH	Realiza el diagnóstico de necesidades de capacitación con las áreas del Indecopi.				
	Paso 3	ORH	Elabora el Plan de Desarrollo de Personas para el año de medición.				
	Paso 4	ORH	Registra el número de servidores civiles capacitados por el Plan de Desarrollo de las Personas en el año de medición				
	Paso 5	ORH	Remite la matriz de ejecución a SERVIR y reporte a la OPM.				
	Paso 6	OPM	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ORH: Oficina de Recursos Humanos							
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Recursos Humanos						
	Base de Datos: Registros de asistencia de los servidores a las capacitaciones del PDP (interno) – Base de datos de participantes de cursos contratados para el PDP.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	85	50	60	60	60	60	60
Valores absolutos	1020	600	720	720	720	720	720
	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.1 - Ind 4.1.2							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.1 Gestión del talento humano fortalecida en el INDECOPI						
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores civiles del Indecopi que son evaluados mediante la Gestión de Rendimiento.						
Justificación	Medir el porcentaje de trabajadores de INDECOPI evaluados mediante la gestión de rendimiento es fundamental para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales y fomentar el desarrollo profesional del equipo. Además, ayuda a alinear el desempeño individual con los objetivos estratégicos, optimizando la eficiencia en la protección al consumidor, defensa de la competencia y gestión de la propiedad intelectual.						
Responsables	Medición integración de datos e información:			Oficina de Recursos Humanos			
	De la AEI:			Oficina de Recursos Humanos			
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	Formula: $(A/B)*100$						
	<p>Donde: A: Trabajadores del INDECOPI evaluados mediante la Gestión de Rendimiento en el año n de medición del indicador B: Total de trabajadores del INDECOPI en el año de medición del indicador n: año de medición</p> <p>Se evaluará conforme a la Resolución N°306-2017-SERVIR-PE, "Directiva que desarrolla el subsistema de Gestión del Rendimiento" u otra que indique el ente rector. Conforme lo estipulado por SERVIR la incorporación de servidores es gradual, y existen limitaciones fuera del ámbito de control de la ORH, en ese sentido, se proyectar lograr un 58% de servidores medidos bajo la gestión del rendimiento. La medición del presente está sujeta a las siguientes consideraciones: Cese o desplazamiento de los servidores civiles a otras áreas, así como, licencias, descansos médicos, entre otros. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 78%			Tipo de Agregación	No acumulativo		
	Paso	Responsable	Actividad				
Proceso de recolección y análisis	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	ORH	Determina el número de trabajadores del INDECOPI evaluados mediante la Gestión de Rendimiento en el año de medición del indicador				
	Paso 3	ORH	Determina el número total de trabajadores del INDECOPI en el año de medición del indicador				
	Paso 4	ORH	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	ORH	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la Oficina.				
Fuente y bases de datos		Fuente: Oficina de Recursos Humanos					
		Base de Datos: Datos administrativos del ORH					
Línea de base		Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	78	80	80	80	80	80	80
Valores absolutos	680	698	698	698	698	698	698
	873	873	873	873	873	873	873

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.1 - Ind 4.1.3			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.1 Gestión del talento humano fortalecida en el INDECOPÍ		
Nombre del Indicador	Índice de clima laboral		
Justificación	Medir el índice de clima laboral en Indecopi es importante para mejorar el bienestar de los servidores civiles, incrementar la productividad y reducir la rotación de personal. Además, permite identificar áreas de mejora, promover la transparencia y alinear a los equipos con los objetivos estratégicos de la institución. Un clima laboral positivo fomenta un entorno eficiente, esencial para que Indecopi cumpla su rol en la defensa de la competencia y protección de los derechos de los ciudadanos, garantizando una gestión pública efectiva y orientada a la mejora continua.		
Responsables	Medición integración de datos e información:	Oficina de Recursos Humanos	
	De la AEI:	Oficina de Recursos Humanos	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Fórmula: $\frac{\sum_{i=1}^{Aind} \left(\frac{\sum_{l=1}^{W_a} PG}{W_a} \times 20 \right)}{Aind}$</p> <p>Donde: Wa: Cantidad de trabajadores del área PG pregunta Gestalt Aind: áreas analizadas</p> <p>Donde: ΣR_{Ae}: Sumatoria de los resultados de las áreas evaluadas. N_Ae: Número total de las áreas evaluadas</p> <p>Especificaciones técnicas Los niveles de satisfacción se medirán en función de diversos criterios que establezca la Oficina de Recursos Humanos, el cual está a cargo de la encuesta. Para medir el nivel de satisfacción con relación al clima laboral se utilizará una escala de Likert La escala del índice es de 0 a 100. La interpretación del siguiente índice es favorable cuando este supera 75 Los servidores que participan en la encuesta deben laborar más tres meses en la entidad, en el año de medición del indicador.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 75%	Tipo de Agregación	No acumulativo
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	ORH	Determina el valor de las respuestas de la encuesta de satisfacción con relación al clima laboral de los servidores del INDECOPÍ en el año de medición del indicador
	Paso 3	ORH	Determina el número de servidores del INDECOPÍ en el año de medición del indicador
	Paso 4	ORH	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 5	ORH	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la Oficina

	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ORH: Oficina de Recursos Humanos						
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Recursos Humanos						
	Base de Datos: Resultados de la Encuesta de Clima Laboral						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	75.4	76.5	76.5	76.5	76.5	76.5	76.5

Nota: No se consignan los valores absolutos, dado que el número de servidores de la entidad es variable año a año, asimismo también puede variar las preguntas Gestalt, por lo que no podría realizarse una aproximación sobre ello.

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.2 - Ind 4.2.1											
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional										
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.2 Capacidad preventiva frente a la corrupción implementada en el INDECOPI										
Nombre del Indicador	Índice de capacidad preventiva contra la Corrupción del INDECOPI										
Justificación	El presente indicador permite evaluar de forma estandarizada el avance en la implementación del Modelo de Integridad Pública en el INDECOPI, considerando que este modelo es un conjunto de orientaciones que coadyuvan al fortalecimiento de la capacidad preventiva y defensiva del INDECOPI frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.										
Responsables	Medición integración de datos e información: Unidad de Integridad Institucional De la AEI: Gerencia General										
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones										
Método de cálculo	<p>Formula: $Ceval1 + Ceval2 + Ceval3$</p> <p>Donde: Ceval1 : Puntaje obtenido (de 0 a 1) del componente i evaluado para el índice de capacidad preventiva para el estándar 1 en el año n Ceval2 : Puntaje obtenido (de 0 a 1) del componente i evaluado para el índice de capacidad preventiva para el estándar 2 en el año n Ceval3: Puntaje obtenido (de 0 a 1) del componente i evaluado para el índice de capacidad preventiva para el estándar 3 en el año n m: Factores del componente evaluados en el año n</p> <p>Especificaciones técnicas El modelo de integridad pública cuenta 9 componentes</p> <p>C1: Compromiso de la Alta Dirección C2: Gestión de riesgos que afecten la integridad pública C3: Políticas de integridad C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas C5: Control interno, externo y auditoría C6: Comunicación y capacitación C7: Canal de denuncias C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad C9: Encargado del Modelo de Integridad</p> <p>Valoración del Índice</p> <table border="0"> <tr> <td>Destacable: 81% a 100%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deseable: 61% a 80%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aceptable: 41% a 60%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Regular: 21% a 40%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bajo: 0% a 20%</td> <td></td> </tr> </table> <p>El Estándar evaluado se calcula en una escala de 0 a 1; en donde 0, supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 3, el cumplimiento total del Estándar. De esta manera, se asegura un mismo parámetro y escala para valorar los avances de las entidades públicas en la implementación del modelo. Cada etapa del estándar de integridad recibe una valoración (puntuación).</p> <p>El Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción será reportado en función de las Etapas evaluadas cada año, conforme a los que la Secretaría de Integridad Pública de la PCM establezca, para efectos de la evaluación del presente PEI se tomará la última medición realizada con la PCM.</p> <p>Los resultados asociados a la valoración del ICP se remite por parte de la SIP, en promedio en los tres meses siguientes al cierre del periodo evaluado, en virtud a dicha demora, por parte del Ente Rector, la información a reportar puede corresponder al periodo anterior. El valor del índice oscila entre [0,3]</p>	Destacable: 81% a 100%		Deseable: 61% a 80%		Aceptable: 41% a 60%		Regular: 21% a 40%		Bajo: 0% a 20%	
Destacable: 81% a 100%											
Deseable: 61% a 80%											
Aceptable: 41% a 60%											
Regular: 21% a 40%											
Bajo: 0% a 20%											

Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de Agregación	No acumulable
---------------------------------------	------------	---------------------------	---------------

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPP	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	UII	Determina a través de la autoevaluación el valor de las etapas 1,2 y 3 del Modelo de Integridad según los parámetros de la Secretaría de Integridad Pública.				
	Paso 3	UII	Realiza el informe donde detalla el valor del ICP del Indecopi.				
	Paso 4	UII	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 5	OPM	La UPP publica los resultados obtenidos por la dirección				
	OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ORH: Oficina de Recursos Humanos						
Fuente y bases de datos		Fuente: Unidad de Integridad Institucional Base de Datos: Reporte de la implementación del ICP en el INDECOPI					
Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	1.9	2.5	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0

Nota: los valores del numerador y denominador van a estar en función de las Etapas evaluadas cada año, conforme a los que la Secretaría de Integridad Pública de la PCM establezca por lo que la información de avance de sus componentes no puede ser programable en este momento.

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.3 - Ind 4.3.1																								
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional																							
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.3 Transformación digital y herramientas tecnológicas implementadas para el INDECOPI																							
Nombre del Indicador	Número de servicios digitales disponibles al ciudadano																							
Justificación	El presente indicador facilitará la medición de los servicios digitales que dispone el INDECOPI para sus usuarios externos, lo cual beneficiará a la ciudadanía al contar con servicios tecnológicos adecuados y accesibles, así como con servicios para los servidores del Indecopi, lo que permitirá agilizar los procesos internos, lo cual visibilizará los esfuerzos de la transformación digital de la entidad.																							
Responsables	Medición integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de la Información																							
	De la AEI: Oficina de Tecnologías de la Información																							
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones																							
Método de cálculo	<p>"Formula: ΣA Donde: A: Servicios digitales disponibles al ciudadano. n: año de medición"</p> <p>Especificaciones técnicas Servicio digital: Servicios en línea que el Estado pone a disposición de los ciudadanos, administrados, y que responden a sus necesidades, como acceso a beneficios, consulta de información, realización de trámites y reclamos, entre otros. Se consideran los servicios digitales concluidos y puestos en marcha para su público objetivo. Asimismo, se considera proyectos concluidos con tecnologías emergentes como la IA Cabe indicar que los servicios son los contenidos en el Plan de Gobierno y Transformación Digital del Indecopi, el cual tiene una vigencia de tres (03) años, siendo que el último fue aprobado el 2024, por lo que el número de proyectos programados anualmente puede variar en función de las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria.</p>																							
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible 90%					Tipo de Agregación	No acumulativo																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso</th> <th>Responsable</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paso 1</td> <td>OPM</td> <td>Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.</td> </tr> <tr> <td>Paso 2</td> <td>OTI</td> <td>Determina el número de servicios digitales al año de medición para interactuar con el ciudadano, administrados o con los usuarios internos del INDECOPI</td> </tr> <tr> <td>Paso 3</td> <td>OTI</td> <td>Realiza la estimación, análisis e interpretación de resultados</td> </tr> <tr> <td>Paso 4</td> <td>OTI</td> <td>Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones</td> </tr> <tr> <td>Paso 5</td> <td>OPM</td> <td>La OPM publica los resultados obtenidos por la oficina</td> </tr> </tbody> </table> <p>OTI: Oficina de Tecnologías de la Información OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p>							Paso	Responsable	Actividad	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.	Paso 2	OTI	Determina el número de servicios digitales al año de medición para interactuar con el ciudadano, administrados o con los usuarios internos del INDECOPI	Paso 3	OTI	Realiza la estimación, análisis e interpretación de resultados	Paso 4	OTI	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones	Paso 5	OPM
Paso	Responsable	Actividad																						
Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.																						
Paso 2	OTI	Determina el número de servicios digitales al año de medición para interactuar con el ciudadano, administrados o con los usuarios internos del INDECOPI																						
Paso 3	OTI	Realiza la estimación, análisis e interpretación de resultados																						
Paso 4	OTI	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones																						
Paso 5	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la oficina																						
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información																							
	Base de Datos: Reporte de implementación del Plan de Gobierno Digital																							
	Línea de base	Logros esperados																						
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																	
Valor relativo	12	6	6	7	7	7	8																	

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.4 - Ind 4.4.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.4 Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el INDECOPI		
Nombre del Indicador	Porcentaje de requerimientos por montos inferiores o iguales a 8 UIT atendidos oportunamente		
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá medir el nivel de eficacia del INDECOPI respecto a la atención de los requerimientos de contrataciones de las áreas usuarias, validados por la Unidad de Abastecimiento, y su posterior convocatoria de los procedimientos de contratación menores a 8 UIT en el plazo de 5 días hábiles, tomando en cuenta que los procesos de contrataciones, son claves para la gestión y el desenvolvimiento oportuno de la misma.		
Responsables	Medición integración de datos e información:		Unidad de Abastecimiento
	De la AEI: Oficina de Administración y Finanzas		
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Formula: $(A/B) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de expedientes de contrataciones menores o iguales a 8 UIT gestionados en una cantidad menor o igual a 15 días hábiles en el año de medición n</p> <p>B: Total de procedimientos de contratación menores o iguales a 8UIT convocados en el año n.</p> <p>n: Año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>(i) Se considera en la medición el total de procedimientos de contratación vigentes en el PAC.</p> <p>(ii) El plazo se computará a partir de la recepción del requerimiento del área usuaria, considerando aquel que haya sido requerido por primera vez, hasta la emisión de la orden de servicio o de compra.</p> <p>(iii) Si la atención del requerimiento se realizó fuera del plazo de los 15 días hábiles, no se considerará en el numerador.</p> <p>El numerador y el denominador son cantidades variables que solo pueden ser conocidas al final de cada periodo, en este sentido, los mismos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido por montos totales esperados.</p> <p>El presente indicador está sujeto a modificaciones en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible de 90%	Tipo de Agregación	No acumulativo
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	OAF-UAB	Evalúa el número de expedientes de contrataciones menores o iguales a 8UIT gestionados en una cantidad menor o igual a 15 días hábiles en el año de medición n
	Paso 3	OAF-UAB	Evalúa el total de procedimientos de contratación menores o iguales a 8 UIT convocados en el año de medición
	Paso 4	OAF-UAB	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 5	OAF-UAB	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección

	UAB: Unidad de Abastecimiento OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización OAF: Oficina de Administración y Finanzas						
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento						
	Base de Datos: Base de datos de seguimiento de las contrataciones						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	81.34	90.0	90.5	91.0	91.5	92.0	92.5
Valores absolutos	2729	3,056	3,113	3,176	3,244	3,317	3,395
	3355	3,395	3,440	3,490	3,545	3,605	3,670

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.4 - Ind 4.4.2

Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional
---	--

Acción Estratégica Institucional	AEI 04.4 Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el INDECOPI
---	--

Nombre del Indicador	Promedio de meses de retraso de las contrataciones según programación del PAC
-----------------------------	---

Justificación	Medir el promedio de meses de retraso en las contrataciones según la programación del PAC en Indecopi es fundamental para evaluar la eficiencia en la ejecución del presupuesto y la gestión de recursos estableciendo el atributo de oportunidad como principal característica. Esto permite identificar cuellos de botella, mejorar la planificación y tomar medidas correctivas oportunas.
----------------------	---

Responsables	Medición integración de datos e información: Unidad de Abastecimiento
	De la AEI: Oficina de Administración y Finanzas

Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones
--	--------------------------

Método de cálculo	Formula: $\frac{\sum_{i=1}^m Mr}{m}$
	Donde: Mr: Número de meses de retraso de la convocatoria en el SEACE de los procesos de selección año n m: Número de procesos de selección al periodo de programación en el año n n: año de medición Especificaciones técnicas Se considera por lo menos un mes de retraso si el proceso de contratación pasa a ser convocado en un mes posterior a su programación, aunque esto signifique unos días. La contabilización de los meses se realiza a partir de 1 día adicional al mes calendario completo posterior al primer mes y en el caso del primer mes se contabiliza un mes entre los 1 y 30 días de retraso. Se tomará en cuenta la programación inicial de cada proceso. El denominador del presente indicador no es estático ni programable por lo que no se puede realizar estimación sobre su comportamiento. Un adecuado control de estos retrasos asegura que los bienes y servicios necesarios estén disponibles a tiempo, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continuidad operativa. Asimismo, contribuye a la transparencia y a una gestión pública más eficiente, alineada con los principios de responsabilidad y optimización de recursos.

Sentido esperado del indicador	Descendente, No definido, mínimo permisible, 0.5	Tipo de Agregación	No acumulativo
---------------------------------------	--	---------------------------	----------------

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	OAF-UAB	Cruza la información de la programación y ejecución de los procesos en el año de medición
	Paso 3	OAF-UAB	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 4	OAF-UAB	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	Paso 5	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la dirección
OAF: Oficina de Administración y Finanzas UAB: Unidad de Abastecimiento OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización			

Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento Base de Datos: Reporte de ejecución del PAC
--------------------------------	---

Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0.63	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Meses de retraso	23	21.6	21.6	21.6	21.6	21.6	21.6
Total procesos	36	36	36	36	36	36	36

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.4- Ind 4.4.3							
Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.4 Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el INDECOPI						
Nombre del Indicador	Índice de gestión operativa						
Justificación	Medir el porcentaje de ejecución a nivel de devengado como del POI en actividades, es clave para evaluar la eficiencia en el uso de los recursos. Esto permite identificar desvíos en la ejecución presupuestal y operativa, y mejorar la planificación para futuros periodos. Un alto nivel de ejecución refleja una gestión eficiente, contribuyendo a la transparencia y al cumplimiento de metas estratégicas. Además, asegura que los recursos asignados impacten positivamente en las funciones y servicios que la institución debe brindar a la ciudadanía.						
Responsables	Medición integración de datos e información:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización					
	De la AEI:	Gerencia General					
Limitaciones para la medición del indicador	Se tiene que esperar la evaluación del POI para presentar este indicador						
Método de cálculo	<p>Formula [(Ejec _ Presu*0.4) + (Ejec_ Act POI*0.6)]</p> <p>Donde:</p> <p>Ejec _ Presu Porcentaje de ejecución al 31 de diciembre (a nivel de devengado) al año n</p> <p>Ejec_ Act POI: Porcentaje de ejecución del POI a nivel de actividades al 31 de diciembre del año n</p> <p>n: año de medición</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>El devengado se reporta desde el SIAF SP y el cumplimiento del POI desde la evaluación del POI, no se pueden colocar los componentes del índice dado que no se puede estimar a los momentos de los mismos.</p> <p>Mediante la presente AEI e indicador se van a alinear todas las áreas que no están conteniendo responsabilidad en el PEI y establece el nivel de ejecución física y financiera, la cual son los productos de dichas áreas (solo que a nivel operativo)</p>						
Sentido esperado del indicador	Mínimo permisible 90%			Tipo de Agregación	No acumulable		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Genera reportes de los avances de la ejecución física y presupuestal				
	Paso 2	OPM	Evalúa el Porcentaje de ejecución al 31 de diciembre (a nivel de devengado) al año de medición y el Porcentaje de ejecución del POI a nivel de actividades al 31 de diciembre del año de medición				
	Paso 3	OPM	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 4	OPM	Evalúa el reporte, analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones y los publica en el Aplicativo CEPLAN				
OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización							
Fuente y bases de datos	Fuente: Reportes del SIAF- Registros de OPM						
	Base de Datos: Reporte de SIAF y Base de datos de OPM						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	95.88	96.38	96.63	96.88	97.13	97.38	97.63
Ejec _ Presu	95.88	96.38	96.63	96.88	97.13	97.38	97.63
Ejec_ Act POI	95.88	96.38	96.63	96.88	97.13	97.38	97.63

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.5 - Ind 4.5.1			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional		
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.5 Imagen institucional fortalecida del INDECOPI		
Nombre del Indicador	Porcentaje de productos comunicacionales difundidos que logran un posicionamiento positivo en las redes sociales.		
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar la efectividad de las estrategias de comunicación digitales, que contribuyen a fortalecer la imagen institucional del INDECOPI. Permite evaluar los resultados de la difusión de los productos comunicacionales que obtienen un posicionamiento positivo en las redes sociales.		
Responsables	Medición integración de datos e información:	Oficina de Promoción y Difusión	
	De la AEI:	Oficina de Promoción y Difusión	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones		
Método de cálculo	<p>Fórmula: $(A/B)*100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de productos comunicacionales que obtienen un posicionamiento positivo en las redes sociales, en el año n.</p> <p>B: Número total de productos comunicacionales en el año n.</p> <p>n: Año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Las redes sociales constituyen la principal plataforma de comunicación para el Indecopi. La difusión que realiza la OPD en las redes sociales se realiza en forma orgánica, es decir, sin la inversión de pauta publicitaria que nos permita ampliar el alcance o segmentar a los públicos objetivos. Asimismo, la difusión en redes se puede ver influenciada por temas políticos, sociales o de coyuntura que marquen la agenda diaria, y que podrían relacionarse con el Indecopi, impactando en la imagen en forma positiva o negativa.</p> <p>Se considera para esta medición a los productos comunicacionales que elabora y difunde la OPD para dar a conocer las acciones y servicios de la institución, impulsar campañas que aborden un tema específico, entre otros, y que obtienen un posicionamiento positivo en las redes sociales, de acuerdo a criterios establecidos por la OPD, basado en aquellos que superan el promedio de visualizaciones de las redes sociales del Indecopi.</p>		
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible 50%	Tipo de Agregación	No acumulativo
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.
	Paso 2	OPD	Evalúa el número de productos comunicacionales que obtienen un posicionamiento u alcance positivo en el año n
	Paso 3	OPD	Evalúa el número total de productos comunicacionales en el año n
	Paso 4	OPD	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados
	Paso 5	OPM	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones
	OPD: Oficina de Promoción y Difusión OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Promoción y Difusión		
	Base de Datos: Reporte los productos comunicacionales difundidos en las redes sociales del INDECOPI		

Año	Logros esperados						
	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	50	52	54	56	58	60

* El presente indicador no cuenta con valor de línea base al ser una nueva medición en materia de los productos comunicacionales que genera la entidad

Nota: El presente indicador no presente información de los valores valores absolutos debido que el denominador no es estático ni programable al depender en diversos casos de aspectos contextuales

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.6.1- Ind 4.6.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.6 Mejora continua implementada en los procesos del INDECOPI						
Nombre del Indicador	Porcentaje de procesos misionales y de soporte mejorados en el INDECOPI						
Justificación	Este indicador permite evaluar la eficiencia y efectividad de sus operaciones clave, asegurando que cumplan con altos estándares de calidad. Esta métrica refleja el compromiso de la institución con la mejora continua, optimizando sus servicios de protección al consumidor, defensa de la competencia y gestión de la propiedad intelectual.						
Responsables	Medición integración de datos e información:		Unidad de Modernización y Gestión Institucional				
	De la AEI:		Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización				
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(Npm_an / Tpi_ame) * 100$</p> <p>Donde:</p> <p>Npm_an: Número de procesos mejorados en el año n</p> <p>Tpi_ame: Total de procesos identificados a ser mejorados en el año n</p> <p>n: año de medición del indicador</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Se está usando el término "mejorados", dado que la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, usa este término en la fase 3: Mejora de procesos: la mejora de procesos se refiere a la optimización del desempeño de los procesos en el marco de las prioridades de la entidad. Asimismo, la medición se hará a partir de un Informe que emitirá la OPM-UMG durante el año de medición, mediante el cual identificará aquellos procesos a ser mejorados (durante el primer trimestre del año de medición) y al término del año se hará el balance de aquellos que culminaron satisfactoriamente la fase 3.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, mínimo permisible 80%			Tipo de Agregación	No acumulativo		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	UMG	Evalúa el número de procesos que fueron mejorados en el año de medición				
	Paso 3	UMG	Identifica el número total de procesos identificados a ser mejorados en el año de medición				
	Paso 4	OPM	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	OPM	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La UPP publica los resultados obtenidos por la dirección				
		OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización UMG: Unidad de Modernización y Gestión Institucional					
Fuente y bases de datos	Fuente: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Base de Datos: Reporte de procesos mejorados elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	ND*	100	100	100	100	100	100
	ND*	1	2	2	3	3	4
	ND*	1	2	2	3	3	4

* No se cuenta con línea base.

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.7 - Ind 4.7.1							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04 Modernizar la gestión institucional						
Acción Estratégica Institucional	AEI 04.7 Gestión de la vulnerabilidad ante el riesgo y desastre en el INDECOPI						
Nombre del Indicador	Porcentaje de sedes del Indecopi con certificación vigente de seguridad de edificaciones						
Justificación	<p>Medir el porcentaje de sedes del Indecopi con certificación vigente de seguridad de edificaciones es crucial para garantizar la seguridad de trabajadores, usuarios y visitantes, al cumplir con los estándares necesarios para prevenir riesgos como incendios o terremotos. Además, asegura el cumplimiento de normativas legales, evitando sanciones y problemas legales.</p> <p>Por lo antes expuesto, el presente indicador contribuye a medir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el INDECOPI y el nivel de preparación ante ello.</p>						
Responsables	Medición integración de datos e información: Oficina de Administración y Finanzas						
	De la AEI: Oficina de Administración y Finanzas						
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones						
Método de cálculo	<p>Formula: $(A/B) \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de sedes del Indecopi con certificación vigente de seguridad de edificaciones en el año de medición n.</p> <p>B: Total de sedes del INDECOPI en el año n.</p> <p>n: año de la medición</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Para el presente indicador como referencia de certificación vigente de seguridad de edificaciones se tiene el ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones), la denominación de la certificación estará sujeta a la normativa vigente.</p> <p>La normativa contempla que la certificación ITSE se renueva cada dos años.</p> <p>La obtención del certificado depende de la emisión por parte autoridad competente.</p>						
Sentido esperado del indicador	No definido, límite mínimo permisible 85%					Tipo de Agregación	No acumulativo
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	Paso 1	OPM	Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes.				
	Paso 2	OAF	Contabiliza el número de sedes del Indecopi con certificación vigente de seguridad de edificaciones en el año de medición n.				
	Paso 3	OAF	Identifica el número total de sedes del INDECOPI en el año n.				
	Paso 4	OAF	Realizar la estimación, análisis e interpretación de resultados				
	Paso 5	OAF	Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones				
	Paso 6	OPM	La OPM publica los resultados obtenidos por la oficina				
		OAF: Oficina de Administración y Finanzas OPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización					
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Administración y Finanzas						
	Base de Datos: Reporte de oficinas con certificación vigente de seguridad en edificaciones						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	86.67	100	100	100	100	100	100
Valores absolutos	26	30	30	30	30	30	30
	30	30	30	30	30	30	30



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI

Oficinas administrativas - sede central: Av. del Aire 384, San Borja - San Borja - Lima - Lima - Perú – 15034

Central Telefónica: (01) 224-7777

Sede Digital: <https://www.gob.pe/INDECOPI>

Lima, 2024